LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Viérnes 16 de Setiembre de 1881 — Año 1—Número 276

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto........ 1 peso
Por mes........ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes........ 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 16 DE 1881

NUBES QUE SE VÁN

Podemos decir, sin exageracion, que atravesamos la época mas normal y tranquila de la historia argentina.

Tenemos graves preocupaciones todavia, problemas resueltos que necesitan la sancion del tiempo, instituciones que tardan en aclimatarse, defectos de raza que, si no nos inhabilitan para las sagradas funciones del gobierno libre, nos hacen refractarios á su influencia; pero esas preocupaciones no nos quitan el sueño ni nos hacen desatender las fecundas tareas del progreso diario.

Podemos pintar nuestra situacion de esta manera: viajeros de una nave que ha salido de los bajios y orza en alta mar, batida por los vientos, pero segura del rumbo.

Desde su bordo, sondeamos el horizonte, consultamos la brújula, y tenemos tiempo de pensar en la suerte de las otras naves que hacen la misma travesía.

Los pueblos de corazon no conocen la envidia esa pasion de las almas chicas.

No la hemos conocido nunca nosotros, no hemos abrigado jamás esas rivalidades cartaginesas que hacen á una nacion enemiga de otra, porque es mas rica.

Nuestras disidencias con Chile no han revestido jamás ese carácter.

Durante veinte años hemos sido los admiradores mas fervorosos del buen sentido de ese pais, de su amor al órden, de su respeto á las instituciones. Portales y Montt han sido los modelos de hombres de gobierno, que hemos citado cien veces.

Ahora mismo, el engrandecimiento territorial de Chile no nos infunde celos, por mas que lamentemos su origen.

Pensamos como el diarista que decia:

«Si hay dos naciones ligadas por la naturaleza son Chile y la República Argentina. Todo lo que á la una favorece, favorece á la otra; son dos gemelas cuya vértebra de union es esa misma cordillera que se quiere hacer figurar como una barrera eterna entre ambas.»

Tales son nuestros sentimientos respecto á un pais de quien nos alejan cuestiones de límites, que han estado á punto de degenerar en sangrientas guerras internacionales.

¿Cómo no abrigar los mismos sentimientos para un pueblo como el Estado Oriental, cuya ausencia de nuestro hogar todavia nos parece que no ha de ser eterna?

No solo no abrigamos celos por el engrandecimiento de la República vecina, sinó que nos afecta su mala situacion política y nos preocupa hondamente su porvenir.

Cada vez que de invasiones se ha hablado, hemos temblado por la suerte de aquel pais.

Sabemos por esperiencia, lo que significan las invasiones orientales. La guerra civil por largo número de años, y el entronizamiento del caudillaje militar por igual tiempo.

Ahora vemos con satisfaccion que la atmósfera borrascosa empieza á disiparse.

Nos felicitamos de ello.

Algo mas. El tiempo ha venido á revelarnos que los anuncios de invasion, los cuentos de viajes misteriosos de Latorre, eran los detalles de un plan maquiavélico.

No ha habido la intencion de invadir. Lo que se ha tratado es de alarmar, de crear una situacion violenta, desesperante, para hacer posible la restauracion de la pasada dictadura.

El pais se cansará de la espectativa,—se dijeron ellos.

No es posible la tension permanente del espíritu público. No es posible vivir con el fusil al hombro, esperando un peligro que no llega.

Al fin vendrá el abatimiento, y tras el abatimiento, la desesperacion, y tras la desesperacion, esa ansiedad de reposo, que conduce á los hombres al suicidio y á los pueblos á la servidumbre.

Entonces (siguen hablando los propagadores de noticias falsas, entonces los intereses conservadores del pais, los egoistas y los pusilánimes levantarán los brazos al cielo gritando: que venga Latorre!

Y Latorre entonces, con aire hipócrita y compungido, se presentaria diciendo: Aqui estoy—Vengo á garantir la propiedad, á daros paz, que vale mas que la libertad, á curar los males de la patria amputándolos, aunque sea con el puñal que traspasó el pecho generoso de Carlos Soto!

Hasta ahí el plan. No puede ser mas antipatriótico.

Felizmente, la farsa se va descubriendo, las mentiras van perdiendo su influencia, y la opinion sensata del Estado Oriental reacciona.

Nos felicitamos de ello.

La suerte de la República vecina nos interesa como cosa propia.

Queremos para el Estado Oriental un gobierno honrado, una situacion estable y un progreso creciente.

Lo mismo deseamos para Chile, el Paraguay, el Brasil, y demás naciones con quienes nos tocamos por algun estremo de nuestro territorio.

Ojalá tras de estas alarmas que desaparecen, venga para el Estado Oriental un periodo de tranquilidad, en que el juego de las instituciones se verifique sin embarazos y sus elementos de riqueza natural se desarrollen sin interrupcion!

LA PRENSA DE OPOSICION

No sabríamos decir con precision, cuáles son en la Capital los diarios *de oposicion* al Gobierno Nacional.

Diremos, sí, sin temor de equivocarnos, que no lo son todos los que lo parecen, ni lo parecen todos los que lo son.

Hay diarios *amigos* que llevan en el fondo del alma una oposicion latente, que se manifestará en el primer desencanto ó en la primera pretension burlada, y los hay *enemigos furiosos* que pondrian fuego al mundo por las cuatro esquinas, con tal que los hombres del Gobierno les dispensaran la proteccion de una esterlina sonrisa.

Así es el mundo!—cadena complicadísima de relaciones mas ó menos estravagantes, presenta á cada paso soluciones aparentemente absurdas, pero realmente lógicas, en las cuales no hay de extraordinario sinó el hecho de haber sido inesperadas.

Las amistades eternas y las eternas enemistades, son, en la prensa, lo que los juramentos de eterno amor entre los novios jóvenes: una ráfaga, una exhalacion fugaz, una brisa en el trópico.

Todo ello depende directa é inmediatamente de las revoluciones que se operan en lo interior del océano sin fondo del corazon humano,—allí donde se chocan sin ruido las pasiones que en el mundo exterior tienen una repercusion sonora.

El amor y el ódio del momento—á pesar de su membrete de *eterno*—no tienen regularmente, en la prensa periódica, mas prolongada existencia que las efervescencias del *champagne*: despues del primer entusiasmo aparatoso, puede verse con tristeza que todo aquello era pura soda.

¡Y qué tremenda cosa es esta, cuando en vez de una botella de *champagne* se tiene por delante una respetable y respetada hoja impresa!

Aquel formidable estallido del corcho que acaba de sentirse libre de sus ligaduras de alambre y que pretende llegar hasta el cielo (hasta el cielo raso de un Ministerio); aquella erupcion volcánica de lava espumante que desborda en entusiasta verbosidad y que parece empujada por un titan encaprichado en regar el planeta que habitamos,—titan de zarzuela que no alcanza á mojar una servilleta entera; aquel ¡alto! súbito; aquel descenso inesperado que se produce en un hormigueo en que van gradualmente reventando los globos de aire, como luces que se apagan cuando el festin ha pasado; aquella languidez, aquella indiferencia, aquella modorra que va apoderándose de la copa, hasta llegar al nivel en que se mueve la presa de un vaso de aguas corrientes,—es la imágen mas fiel de un diario político que desea y de otro que echa de menos.

Los dos términos de la vida humana: *desear y echar de menos*, entusiasmos que nacen y entusiasmos que espiran—exaltaciones por obtener y exaltaciones porque no se obtuvo;—¡ayer! ¡mañana! un brazo estendido para agarrar lo que se va, y otro estendido para alcanzar lo que no llega. ¡Qué cuadro!

La prensa *amiga* del presente, ha sido casi siempre, en todos los pueblos organizados, la prensa *enemiga* del dia siguiente. Todos los gobiernos del mundo han podido observar que los hartos y los hambrientos se retiran igualmente de la presa despues de cierto tiempo. El subir y el bajar del *champagne* caracteriza ambas fases.

Sin mas comentarios, entregamos la observacion al estudio de quienes pueden tomarle todo el sabor que tiene.

CARTAS SOBRE MISIONES

XXXIII

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Voy á hablar actualmente del reino vegetal, valiéndome de los datos de Mr. Demersay de D. Alfredo Dugraty, y de los que me fueron suministrados por varias personas de Misiones, y especialmente por el señor don Joaquin Aramburu, quien es muy entendido en este ramo.

«No me acuerdo del nombre de un anciano Misionero quien, penetrando en las selvas que orillan el Amazonas, esclamó, arrebatado por el estusiasmo: *¡Que bello sermon son estas selvas!* Con una palabra, procura hacer comprender así la sublime belleza de aquellas; con una sola palabra efectivamente para quien tiene recuerdos, pintaba esas arcadas inmensas formadas por los árboles que juntan á los ochenta piés sus ramas robustas, como las ojivas de nuestras catedrales se entrelazan en su regularidad grandiosa. Con una sola palabra pintaba esas enredaderas verduzcas, que rodean con sus espirales inmensas algun tronco antiguo de Sepucaya, (Lecythis ollaria,) así como una serpiente que se mantendria inmóvil como la serpiente de los hebreos adherida á su columna de bronce. Con una palabra pintaba tambien esos aloes, copas del templo, que abren á la extremidad de los *yaquetibas* sus cálices inmensos de verdura, prontos para recibir el rocío del cielo; en seguida esos candelabros de cactus q'un rayo de sol viene á dorar á veces, y que se adornan con una gran flor colorada, como un fuego solitario; en seguida esas guirnaldas de *epidendrum* que se balancean bajo el soplo de los vientos y huyen de la oscuridad de las selvas para lanzar sus flores arriba del templo; en seguida esas bignonias, guirnaldas efímeras que forman mil festones. Decia tambien el grito magestuoso del guariba, cuyo silencio se interrumpe á la noche, y se prolonga como la salmodia de un coro, mientras que el farrador, dando por intérvalos su grito sonoro, imita la voz vibrante que indica las horas en nuestras catedrales.»

«Esa descripcion de Fernando Donis, autor de las *Escenas de la Naturaleza bajo los trópicos*, no da sinó una idea imperfecta de las magnificencias vegetales, que son para los paises vírgenes aun del Nuevo Continente, lo que son las maravillas del arte en Europa».

Añade M. Demersay que bajo el respecto de los caractéres de la flora y de la estension de las selvas, el Paraguay y las Misiones sirven de transicion entre las grandes planicies del Sud, y la region inmensa florestal de la cuenca del Amazonas.

Las variaciones algo repentinas de la temperatura, la inconstancia y la irregularidad de los fenómenos hidrometeóricos, unidos con la accion del sol, dan á los grandes bosques del Paraguay Meridional (y de las altas Misiones) el aspecto de esas selvas menos estensas y menos copudas que tienen en el Brasil el nombre de *catingas*. La vegetacion es menos rica y menos densa y comprende algunas especies que se despojan de sus hojas. Pero si la circulacion de la sávia parece detenerse en ellas, es menos á consecuencia de la influencia del frio que por la falta de humedad. Así los peciolos se desprenden de las ramas y las hojas marchitas caen, porque la seca produce aquí una parte de los fenómenos debidos, en otra parte, al soplo del invierno.

Pero bajo la misma latitud, se encuentran en la ribera de los rios y de los arroyos, al lado de las lagunas y de los esteros, los grandes aspectos de una naturaleza virgen aun, y todo lejos de la vejetacion tropical. La elevada copa de los lapachos, de los cedros, de los urundays, de los algarrobos, de los peterebys, etc. domina sobre un entrevero inextricable de especies enanas, de hojas diversamente cortadas, que ocultan el suelo, perfectamente húmedo, de la selva. Desde la cabeza de esos gigantes bajan hasta la tierra ó se abalanzan del uno al otro, unas lianas cuya red se enrosca en espirales al rededor de las ramas y del tronco, los aprieta, y parece detenerlos, como hacen las cuerdas anudadas con los mastiles de un buque. A veces, esas plantas parásitas que matan al árbol que las hace vivir, se despliegan con la rectitud de una plomada; á veces, desenvuélvense, formando graciosos arabescos hasta la superficie del agua. Parecen entonces unas cañas de pescar que un pescador habria cebado con las flores mas brillantes.

Pero, si el aire siempre caliente y húmedo circula con trabajo al través de esas bóvedas sombrías: si los tallos sarmentosos de las lianas quedan inmóviles bajo el soplo de la brisa de la noche, el huracan se abre un paso que deja rastros tras de sí.

Desencadenándose el impetuoso pampero, óyense espantosos crujidos; el tronco apolillado de las palmas centenarias se viene al suelo, quedando éste sembrado con esas columnas naturales que se tomarian por las ruinas olvidadas de un templo griego invadido por una vegetacion parásita. Desgraciado entonces el viajero sorprendido por la tormenta en medio de esas profundidades arboladas! Está espuesto á perecer aplastado en la escena de devastacion que se aproxima.

Las familias naturales no están todas regularmente representadas en la flora del Paraguay y de las Misiones. Los géneros *Mimosa, quassia, citrus, laurus, ilex, drignonia* le parecieron á M. Demersay, el primero sobre todo, mas esparcidos. Otros géneros de la familia numerosa de las leguminosas, las mimosas, las euforbiaceas, las bromuliaceas, las abietas, las apocíneas, etc. comprenden especies variadas; indicaré las principales:

En la clase de los vegetales monocotiledónes la numerosísima familia de las gramíneas encierra á la vez las especies enanas que alfombran el suelo, y constituyen praderas donde pastorean en tropas numerosas los animales herviboros; y esencias á la vez livianas y resistentes, que sus dimensiones permiten usarlas en el techo de las casas.

—Ya hemos hablado del árbol de la yerba, *Ilex Paraguariensis* (Augusto de Saint-Hilaire).

Las variaciones repentinas de la temperatura y los demás fenómenos climatéricos, determinan en la flora del interior de los continentes, una variedad que no presenta la vegetacion mucho mas uniforme de las riberas del Océano. Qué contraste entre la admirable ninfácea de hojas orbiculares y gigantescas, tan digna de llevar el nombre de una reina (*Maís de agua, Victoria regia*) y esa pit di mia aérea cuyas guirnaldas livianas cargadas de flores de suaves perfumes, se balancean muellemente en el aire, quien solo brinda los principios de su desenvolvimiento (*flor del aire—caraguatamí*, de los guaranís. *Bromuliáceas*).

Al lado de esas plantas que solo sirven para adorno de una naturaleza espléndida, aparecen las formas estremas de las cactus.

Una de ellas (c. opuntia) alimenta la cochinilla; otra (c. peruvianus), con tallos ramosos, angulares y armados de haces de espinitas, rodea los cultivos de los indios como un baluarte insalvable. Todas esas ramas que se desprenden de un tronco comun redondeando sus brazos, se parecen, segun la espresion poética de un viajero, á otros tantos candelabros dispuestos de antemano para alumbrar en la noche una fiesta de gigantes. Unas lianas, de las cuales algunas suministran un jugo de leche muy ponderado (cistoloquias) contra le picadura de las víboras, con huéspedes temibles de las soledades americanas, se entreveran y se cuelgan en la elevada cumbre de los árboles, mientras que á su pié se ostentan dos bromuliáceas espinosas (Ybira, Caruguata), cuyas hojas suministran por la maceracion una fibra de textil, flexible y resistente, preferible al cañamo para la confeccion de cables, de cuerdas y el calafateo de las embarcaciones.»

Pasa en seguida M. Demersay al estudio de las producciones mas importantes.

Las maderas de Misiones y del Paraguay poseen ciertos caractéres generales que las distinguen de las de Europa, y que vuelven á encontrarse en las maderas del Brasil y de las Guayanas. Son muy compactas, de una pesantez específica considerable y no flotan. Arden dificilmente, pero por compensacion tienen una solidez y una duracion estremadamente notables. Nada mas triste en medio de los rosados del Brasil, que el aspecto de esos árboles seculares, que el hacha del plantador ha tenido que respetar, y que el fuego ha ennegrecido sin poder consumirlos. La herramienta cortante no los ataca sinó con trabajo.

Su duracion, su incorruptibilidad las hace preciosas para la marina: Azara estima que un buque construido en el Paraguay dura tres veces mas que otro, sin el auxilio del alquitran cuyo uso se desconoce casi del todo.

Como madera de construcciones civiles, puede uno contarlas entre las de primer órden por causa de su gran resistencia á la flexion.

En América se atribuye á la naturaleza del suelo, á la posicion y á las condiciones climatéricas, una influencia muy exagerada sobre los caractéres físicos y la calidad de la madera.

Sin embargo debe reconocerse que la misma madera tomada en dos localidades puede presentar diferencias bastante notables, en sus propiedades; todos saben que así pasa en Europa. Admítese pues, y con alguna razon, que los árboles que crecen en el Norte del Chaco, en medio de planicies húmedas ó inundadas con frecuencia, tienen mas porosidad y menos resistencia que los que vejetan en condiciones opuestas, en los terrenos secos, ó en el declive de las montañas, resistiendo mejor estas á la accion destructora de las fuerzas atmosféricas.

Mr. Demersay cita en seguida un informe del ingeniero Plaisant al Ministro del Comercio, del cual estracta las conclusiones siguientes:

«....Las maderas del Paraguay presentan muchas probabilidades de éxito para ser preferidas á las demás maderas que se usan generalmente en nuestros paises, por que:

1° Tienen por su baratura una gran superioridad sobre la caoba, y sobre todas las maderas exóticas de lujo, pues la caoba, que es una de las menos caras, cuesta 382 fts. 50 ct. el métro cúbico, mientras que la mas cara de las maderas del Paraguay no vale mas que 173 f. 68 ct., algo menos que la mitad de la anterior.

2° Que su uso en la ebanistería, seria de un comercio muy lucrativo, y el principio de una competencia universal para los muebles de caoba y otros de madera estraña.

3° Que no se puede comparar las maderas con las cuales se hacen los muebles comunes, con el brillo de los colores de las maderas de la Asuncion; consiguientemente, importando estas últimas, las demás maderas quedarian abandonadas, es decir, que no se usarian ya para confeccionar muebles.

4° Que el uso de esas maderas en las construcciones civiles, presenta ventajas indisputables como liviandad y como precio de costo sobre el roble de Borgoña, que es el menos caro de todas.»

Como las maderas de las Misiones Argentinas son poco mas ó menos las mismas que las del Paraguay, pueden aplicárseles las mismas consideraciones.

Vamos ahora á enumerar las principales esencias.

Totané ó Totaré, Mimosas.—El tatané, (fuego hediondo en guaraní), se consume sin llama, sin dejar brasa, y esparciendo un olor fétido. Cuando se la parte, estalla en largos pedazos tortuosos; por eso entra en las construcciones navales. Podria usarse en la armazon de las casas, la carpintería de carretas y aun en la ebanistería, porque es de las más densas, incorruptible, de un bello color amarillento que toma bien el barniz, y es muy difícil sacar los clavos que se le pusieran adentro. Altura 12-15 metros, P. S. 0,979 Abunda en Misiones, segun D. Joaquin Aramburu.

Cedro, Cedrela brasiliensis, C. Odorata. Dos especies: cedro blanco y cedro colorado.

El cedro, muy diferente del de Europa, es uno de los árboles mas comunes y mas hermosos del Paraguay, donde adquiere dimensiones enormes. El tronco solo alcanza á veces hasta 20 metros. La primer clase, menos apreciada, se sierra en tablas. Usase la segunda para un sin número de cosas; para hacer cajas de cigarros, mesas, puertas y ventanas. Déjase labrar facilmente cuando no está seco del todo. Bastante dificil de pulimentar, toma menos bien el barniz que la mayor parte de las demás maderas, porque es mas poroso; pero consérvalo durante largo tiempo. Labrado de esa manera, imita bastante bien la caoba. Despide, cuando fresco, un olor desagradable.

Considérase como una tercer variedad una madera nombrada *Cedrona ó cedro castaño*, que me parece ser una especie botánica diferente. P. S. 0,572.

Abunda tambien en Misiones.

Lapacho—Biñoniáceas—dos especies—crespo, á ordinario—(en guaraní—Ipe ó Tajy)

Muy denso, inatacable al aire libre, úsases en las construcciones civiles y navales; suministra vigas escelentes.

El lapacho crespo sirve ventajosamente en la carpintería de carretas, en la ebanistería, y para los engranages de los molinos. Con el hacen sus lanzas los indios del Paraguay y del Gran Chaco.

Déjase labrar facilmente. Encontramos los lapachos aglomerados en montecillos ó desparramados en las selvas, en medio de los demás árboles, sobre los cuales descuellan con su ancha copa redondeada y cargada de flores rosas, trayendo á la memoria las mas hermosas encinas de Europa y parecen desparramados en una superficie inmensa, pues se encuentran á la vez en Bolivia y en las riberas del Uruguay. Altura 25 á 30 metros P. S. 0,972—1,072—*Tecoma-guaranitensis.*

Es abundante en Misiones.

Algarrobo, Proropisdulia, Mimosas. Muy comun en las provincias de Salta, Tucuman y Santiago del Estero, *no se encuentra*, segun D. Joaquin Aramburu, en la selva de Misiones.

El *urunday*, tampoco.

Virará ó Ibirará (*Ibira*, madera; *rá*, amarga)—El tronco de ese árbol mide á veces de 12 á 14 varas. Muy comun; su color se parece al del *cedro*. Escelente para ruedas. Despáchase tambien en tablas, y se usa para los buques, donde tiene una duracion maravillosa. Azara lo confunde con el lapacho.

La corteza tiene mucho tanino. P. S. 0,981.

Es abundante en Misiones.

Quebracho—Apocíneas—Dos especies: quebracho blanco—colorado.

Encuéntrase en el Paraguay, en Corrientes y en el Chaco.

Muy duro, de una solidez y de una resistencia estremas, propio para todos los usos, se emplea mas especialmente en las construcciones navales, pues resiste indefinidamente, lo mismo que el lapacho, la accion destructora de la humedad;

Es escaso en las Misiones, segun J. Aramburo.

Timbó—Mimosas—Especie de acacia—Tres variedades: timbó blanco—colorado—amarillo.

De una pesantez especifica mucho ménos considerable, y mas fácil de trabajar que los anteriores, el timbó es la madera por excelencia para las canoas y las piraguas. Alcanza dimensiones colosales. En el tronco gigante de ese árbol, que jamás se parte ni se raja, es donde se cavan esas embarcaciones de una sola pieza que miden hasta 25 metros de largo, sobre dos y mas de ancho. La segunda clase es la mas apreciada. Crece el timbó en Corrientes, y en el Brasil donde sirve tambien su nombre para designar plantas dotadas con propiedades narcóticas y aun venenosas. (Exforbiáceas, sapindáceas, esclepiádeas.) Altura 23 metros. P. S. 0.42—abundante en Misiones.

Curupay—Acacia angica, Mimosas. La corteza del urupay sirve para curtir los cueros, dándoles un color ferruginoso. Durísimo, poco poroso, toma muy bien el barniz. Altura 10-15 metros P. S. 0.957—Abundante en Misiones.

Espinillo—No se encuentra en Misiones, segun D. Joaquin Aramburu, ni tampoco el *Ñandubay*.

Incienso—Leguminosas. El corazon de ese árbol es incorruptible y de una dureza notable. Es bastante comun, y sirve para la armazon de las casas; conviene tambien para la ebanistería. Consíguese por medio de incisiones practicadas en su corteza, una resina que tiene el color y el olor del incienso y que se emplea en las iglesias para los usos del culto, aunque mezclada á menudo con sustancias extrañas.

Los indios de la Mision de Córpus recogian en el cauce del rio, bolas de resina que Azara considera como provenientes de los árboles que crecen en sus riberas. Pero unos manuscritos debidos á los jesuitas, atribuyen á esa sustancia otro origen, y la consideran como el ámbar gris. Sea lo que fuere, esas bolas arden facilmente esparciendo un olor que el famoso viajero antepone al del incienso de España».

He tenido en las manos un manuscrito de los jesuitas, sobre las virtudes de los árboles y plantas de Misiones, que fué encontrado por un soldado entreriano en el carruaje de Madama Lynch, y que debe estar actualmente en poder de un librero de esta capital: seria de desear que se publicase ese interesante tratado, que consta de mas de doscientas páginas.

Continuaré esta enumeracion en otra carta.

Alejo Peyret.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1881.

SUELTOS

Nuestro Gobierno se preocupa, y con razon, de organizar los archivos y Oficina de Estadística de la Administracion Nacional.

La verdad del caso es que hasta hoy, tan importantes resortes del mecanismo gubernativo han tenido una existencia poco menos que problemática.

Las reparticiones nacionales, en las que residia la historia documentada de toda la vida administrativa de nuestro pais, eran laberintos de Dédalo mas ó menos aproximados al de la leyenda griega.

En tal estado, facil es suponer que la falta de órden en el catálogo oficial de los espedientes que atestiguan el consumo diario, mensual y anual de cada una de las partidas del presupuesto ó el movimiento paulatino de cada rama del Gobierno, debia de traer consigo defectos deplorables.

En primer lugar, el entorpecimiento que es lógico suponer, en la tramitacion de los asuntos que deben pasar por el crisol de precedentes ó informes administrativos

En segundo lugar, la imposibilidad de que la administracion disponga de reglas consuetudinarias fundadas en casos análogos ya resueltos.

Y, por último, la probabilidad de incurrir en palmarias contradicciones á cada paso, por el criterio aislado y arbitrario que sirve para decidir en cada conflicto contencioso-administrativo.

Por lo que á la Estadística se refiere, esta rama de la ciencia administrativa sujiere reflexiones mucho mas amenas que las graves consideraciones—á la inglesa—que á guisa de postillon, hemos echado adelante.

Entre paréntesis—La celebridad en los escritores es una propiedad peculiarísima que les dá derecho para ser empleados nominalmente como citas ó autoridades, y que faculta á todo el género humano para servirse de sus palabras, mas ó menos disparatadas, á fin de salir de un mal paso ó mesarle los cabellos á la ocasion—cuando no es calva.

He aquí porqué creemos lícito transformarnos en directores de escena, y papel en mano hacer señas entre telones á un célebre estadista, cuyo nombre de pila no es desconocido, y el cual aparecerá en la escena, y como esos N. N. de los dramas españoles, declamará su retazo de papel:—«La Estadística es la historia numérica de la humanidad.»

Es probable que el público no aplauda; pero si en vez del liso papel de un diario, el teatro hubiera representado el palacio del Virey de Lima en la *Perichole*, si en vez del célebre estadista hubiese salido la Dangon, la Dallou, la Lenters, la Privat ó Mlle. Paola Marié, cantando el *andante*:

Mon Dieu! que les hommes sont bêtes .....

Entonces, como tantas veces lo hemos presenciado, lábios y palmas se chocarian estrepitosamente para aplaudir.

La Estadística es la historia numérica de la humanidad!..—Elocuente afirmacion á fé!

Y mas elocuente aun, si se reflexiona que su autor es una celebridad.

A no serlo, ya podia no haber dicho nada.

Siéndolo basta y sobra, aunque su celebridad haya sido conquistada en nuestro suelo.

A este respecto, se nos ocurre estrañar que las bellezas de esas zonas del *dolce far niente* no hayan sido cantadas ó descritas por nuestros jóvenes poetas y prosadores.

Cierto es que para acometer tal empresa literaria tambien se requiere un poco de aficion á los estudios naturales y algunas agallas de *touriste*.

Pero estos anfibios tampoco escasean en las lagunas de nuestra literatura.

La Estadística es como el sol: ilumina todas las cumbres y todos los precipicios de la vida humana.

Bajo cierto aspecto, podria ser *comparada* á un inmenso microscopio que agranda ante nuestra vista los detalles mas ínfimos y diminutos de la sociedad.

En otro sentido, podria ser considerada como un contador matemático social ó acusto social que daria el número exacto de vibraciones orgánicas de todo organismo compuesto de séres humanos.

¿Qué se sabe y qué no sabe por la Estadística?

Cualquiera, por ejemplo, puede estar al cabo del número de locos encerrados en los manicomios de su pais—y con esta cifra y la de la poblacion, fácil le será averiguar matemáticamente cuantos andan sueltos y, por lo tanto, son simplemente *de atar*.

Otro dato importante—Un casado sabe á ciencia cierta, por medio de la Estadística, el número exorbitantes, de sus colegas—Esto es consolador hasta cierto punto, por aquello de que *mal de muchos...*

Un panfletista tambien puede conocer con precision el dato numérico que espresa la cantidad de folletos que, en compañía de los propios, estarán clasificados bajo la unidad de *tercer órden* en los estantes privados.

Entre otras cosas curiosas que siempre traen aparejadas las revistas estadísticas del Viejo Mundo, he topado con los datos siguientes, que son de una importancia incontestable para las compañías dramáticas:

Un silbido de locomotora segun un sábio aleman, se percibe hasta 44 kilómetros del punto de su emision.

El silbido humano tiene un alcance máximo, segun el mismo estadista, de 4 kilómetros, es decir diez veces menor al del vapor.

Y, sobre todo, he dado con este dato de inmensa trascendencia teatral:

El efecto de un silbido es mucho menor que el de una silbatina.

Esto es lójico: como una papa surte menos resultado que una papeada.

Entre nosotros la Estadística tendria una utilidad colosal, con relacion á nuestro movimiento industrial.

Anualmente tendríamos la cifra exacta del tasajo histórico servido en el magestuoso plato de *La Nacion*, ó de la cantidad de fibrina y hemaglobina disecada en la sangre que destilan los charquis policiales que cada dia refrescan al aire libre de la publicidad los vendedores de diarios, ó de las materias narcóticas estraidas de los ingenios vegetales de Roman I. Lopez, etcétera, etcétera.

Se trata de suprimir seis vocales inspectores del Consejo Nacional de Educacion.

En su lugar se establecerá un Estado Mayor de Inspectores asalariados, de menor importancia y mayor costo.

Sin embargo, esto se hace por *razones de economía!*

Una economía tan rara
Hace acordar ¡vive Dios!
La del *quidam* que apagaba
De la escalera el farol.

EL «AVE MARIA» DE GOUNOD.

Soneto.

Es la nota brillante que en el cielo
el coro sacro en su concierto canta,
es la mística esencia que levanta
nuestro sér hácia el Sér de nuestro anhelo.

Es la voz de dulcísimo consuelo
que modula plegaria la mas santa,
es el eco divino de uncion tanta
que aleja nuestro espíritu del suelo.

Es la espresion del corazon creyente
cuando, fija en la gloria la mirada,
quiere exhalar una oracion ferviente.

¡Divina inspiracion, por Dios creada!
Tú harás mi último sueño sonriente
cuando parta mi alma á su morada.

EMILIA CALÉ DE QUINTEROS

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Abierta la sesion con 20 Senadores, se aprobó el acta de la anterior, y diése cuenta de los siguientes asuntos:

—Tres mensajes del P. E. adjuntando por el 1° un proyecto por el que se le autoriza para atender al servicio de los empréstitos de la Provincia de Buenos Aires de 1870 á 1873, que han pasado á formar parte de la deuda de la Nacion; remitiendo por el 2° una solicitud del gobierno de Catamarca reclamando el abono de sueldos pertenecientes á Don Joaquin Quiroga, Juez de Seccion de aquella provincia; y por el 3° un proyecto autorizando al P. E. para invertir hasta la cantidad de pesos fts. 20,000 en la adquisicion del terreno y construccion de las obras mas indispensables para el ensanche de la Escuela Normal de Tucuman.

—Un proyecto venido en revision de la Cámara de Diputados poniendo en el pleno goce de sus derechos políticos al ciudadano D. Manuel C. Córdoba.

A mocion del Senador Ortiz se trató sobre tablas este asunto, siendo aprobado.

—El Presidente de la Asamblea Legislativa de Salta remite el acta de la sesion en que ha sido electo Senador por aquella Provincia, D. Moisés Oliva, en reemplazo de D. Martin Leguizamon.

—D. Estevan Risso solicita la devolucion de varios documentos que existen en el Archivo del Senado (Se acordó la devolucion).

—Despacho de la Comision de Negocios Constitucionales en las modificaciones introducidas por la otra Cámara al proyecto referente al tratado de la República Argentina y el de España.

La de Peticiones en varias solicitudes (Para la órden del dia próxima.)

Se pasó á la órden del dia con la consideracion del siguiente dictámen:

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el proyecto de ley, venido en revision de la Honorable Cámara de Diputados, jubilando al Inspector del Resguardo de la Aduana de Buenos Aires, D. José María Sagasta, antiguo empleado del Ministerio de Hacienda; y teniendo en cuenta los largos y buenos servicios de este señor durante mas de cincuenta años consecutivos, tiene el honor de aconsejaros presteis vuestra aprobacion á dicho proyecto en los mismos términos en que está concebido.

V. C. Lucero—José R. Baltoré—C. Pellegrini.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Jubílase al Inspector del Resguardo de la Aduana de Buenos Aires, ciudadano don José María Sagasta con goce del sueldo íntegro asignado á dicho empleo.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Dado en la Cámara de Diputados de la Nacion.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1881.

Se pasó á discusion un dictámen de la Comision aconsejando la aprobacion de un proyecto por el que se autoriza al P. E. para enajenar con las prescripciones de ley, el terreno y edificio del Parque de Artillería, y con su producido mandar construir por una comision de ingenieros militares un nuevo Parque de Artillería de Guerra.

Despues de informar el miembro de la comision, el Sr. Dávila impugnó el dictámen, sosteniendo que el Gobierno debia conservar ese terreno con el objeto de construir un edificio para varias reparticiones nacionales. Pidió fuera aceptado en su reemplazo otro proyecto que sancionó la Cámara de Diputados el año 75, por el que se le autorizaba al P. E. para invertir hasta la suma de 200,000 fuertes en la construccion de un Parque.

Votado el proyecto fué aprobado en general y particular.

Se pasó á un cuarto intermedio.

Reabierta la sesion se aprobaron los siguientes despachos:

—De la Comision de Guerra acordando licencia por dos años á las pensionistas militares Da. Fortunata y Da. Clementina Susso.

—Despacho de la Comision de Legislacion en el proyecto de ley en revision, jubilando al Rector del Colegio Nacional de San Juan, D. Pedro Alvarez—Se acordó la jubilacion con el goce de 125 fuertes mensuales.

—De la de Guerra «ocurra donde corresponda» en las solicitudes de las señoras Nicanora Vazquez y Elisa Sixta de Copet, sobre cobro de haberes militares.

De la misma aconsejando rechazar los siguientes proyectos en revision:

1° Acordando á doña Dolores Lavalle pfts. 70,000 en fondos públicos á cuenta de los haberes de su finado padre.

2° Acordando á los herederos del Coronel don Isidoro Suarez pfts. 10,000 en fondos públicos á cuenta de haberes.

3° Acordando á doña Cármen y Dolores Martinez la suma de 5,040 pfts. en fondos públicos, á cuenta de haberes devengados por sus hermanos (guerreros de la Independencia).

4° Acordando á Da Melchora Pringles la suma de 2,500 pfts. á cuenta de los haberes del finado Coronel don Juan Pascual Pringles.

La misma en la solicitud de D. Jacinto Sarviela á nombre de los herederos del Coronel D. J. Pascual Pringles, señoras Sofía Platero y sus hijos negando personería á doña Melchora Pringles.

Se suspendió la consideracion para mañana del despacho de la Comision de Límites sobre la terralizacion de Misiones.

La sesion se levantó en seguida para continuar la secreta, para considerar un pliego del P. E.

Lejislatura Provincial

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Presidencia del Sr. Gonzalez Chaves

A las 2 y 3/4 se abrió la sesion con asistencia de 17 Senadores.

Despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

—El Presidente del Jury de Enjuiciamiento de los Magistrados, comunica haberse nombrado Vice Presidente del mismo al Dr. Vide y Secretario al Dr. Ernesto Pellegrini.

—El Poder Ejecutivo remite el presupuesto de la Municipalidad de Lobería.

Por mocion de los Senadores Rozas y Hernandez se resolvió aplazar la órden del dia, [illegible] por el despacho de la Comision de Legislacion el proyecto sobre espropiaciones hasta la próxima sesion.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion inmediatamente, siendo las 3 y 1/4 p. m.

TELEGRAMAS

Montevideo, 15

Llegó el vapor *Savoie* con fechas de Europa hasta el 21 de Agosto.

La crisis que produjose en el ministerio inglés fué resuelta satisfactoriamente, Gladstone cedió.

El Rey de los Zulús, *Cetiwayo*, fué puesto en libertad.

El Emperador Guillermo regresó á Berlin.

Fué preso el autor de una carta amenazadora al emperador de Alemania.

Hacianse negociaciones para restablecer la paz entre la Alemania y el Vaticano.

Seguia la anarquía en el Afghanistan.

En Suiza iban á tomarse enérgicas medidas contra el socialismo.

El resultado de las elecciones en Francia, España y Portugal eran favorables á los gubernistas.

Hubo nuevos disturbios antipapistas en Roma y Génova.

Hicieronse varias prisiones.

Kalakama 1° llegó á Lisboa.

Fué puesto en libertad el poeta portugués Gomez Leal.

En Santo Domingo hubo tremendas ejecuciones.

El gobierno prendió á los generales Ramon Perez y Julio Frias y tres oficiales partidarios de ambos é hízolos fusilar inmediatamente, á despecho de las súplicas del clero y cuerpo diplomático.

El 2 de Agosto hubo nuevos fusilamientos de los partidarios de Alvarez.

Los españoles pidieron garantías á su gobierno.

La fiebre amarilla aumentaba en la Isla.

La salud de la Emperatriz del Brasil mejoróse.

Telegrama de Lóndres avisa estar ya realizada la construccion del gran encorazado brasilero.

Corresponsal.

Montevideo, 15

2 1/2 p. m.

Entradas: de Burdeos *Niger*, del Havre *Dom Pedro*.

Las noticias comerciales por el *Niger* son las que siguen:

El 11 del corriente en Rio Janeiro la tasa del cambio bancario era de 22 1/2 en todos los Bancos, Francia 423 francos, Hamburgo 522 marcos; particular Lóndres 22 3/4, Francia 417 reis franco, soberanos vendedores á 10,800 compradores á 10,730.

En la plaza de Lóndres habianse presentado hasta el 18 de Agosto, extraordinarios pedidos de oro de Nueva-York. Calcúlase en 700,000 libras oro que salieron retiradas del Banco de Inglaterra del 17 al 19; recelábase que se hicieran pedidos mas abultados dando orígen á una temida y extraordinaria escasez de metálico.

En Lóndres y demás centros monetarios de Europa, era pequeño el movimiento y pocas letras comerciales aparecian á ser descontadas.

El vapor *Douro* llegó el 10 del corriente á Pernambuco procedente de Southampton.

La cañonera brasilera *Principe Pará*, baró en la costa de la provincia de Maranhao; ninguna desgracia, habia probabilidad de salvarla.

Los diarios ingleses de última fecha dan noticias que los comisarios inglés é italiano fueron atacados cerca de la frontera del Epiro y capturados por salteadores que les exijian 50,000 lib. est. para restituirles la libertad; segun otra version basada en despachos de Janina, solamente el comisionado inglés fué asaltado pero despues de reñido combate en el cual fué muerto el comandante de la escolta turca, los bandidos fueron repelidos.

Continuaba en Italia la agitacion ultraradical. En la noche del 14 todas las avenidas que conducen á Roma aparecieron ocupadas militarmente; debiense estos disturbios á la fiesta relijiosa que se celebraba por la «Asuncion»: los radicales tomaron esto como un desafío, resolviendo los directorios dirijir proclamas en el sentido de organizar una contra manifestacion.

Se pretendia apagar las iluminaciones, perturbar las fiestas y por último dar muerte al Papa frente al Vaticano; alguna lluvia que cayó impidió que los desórdenes tomaran mayores proporciones.

CORREO DEL DIA

El «Brown»—Como se verá por el siguiente telégrama, el encorazado *Brown* está en viaje para el Rio de la Plata:

Lóndres, Setiembre 15 de 1881 A las 11-10 a. m.

Sr. Ministro de Guerra y Marina.

El encorazado *Brown* salió el 14 para esa.

Ministro Argentino.

Sesiones secretas—Mañana continuará la Cámara de Diputados de la Nacion la discusion en sesion secreta del tratado de límites.

Segun nuestros informes, ya está firmado el protocolo de prórroga para la ratificacion.

El plazo establecido para la prórroga es de treinta dias.

Escándalo en una oficina municipal—Anteayer tuvo lugar un escándalo en la oficina de sepulturas.

El respetable y laborioso empleado señor Acevedo y Belgrano, fué apostrofado con palabras ultrajantes por el señor Secretario Obarrio, que se cree mandando [illegible].

El Secretario Obarrio ha debido ser apercibido por su grosería.

Felizmente la hora de terminar el reinado del pachá Obarrio se aproxima aceleradamente.

Casa de Monta y Escuela de Agricultura—Los decretos del Gobierno de la Provincia que damos en seguida, tienen por objeto, uno de ellos, la conservacion de la Escuela Práctica de Agricultura existente en Santa Catalina, y el otro, reglamentar la ley que ordenó la creacion de un establecimiento que facilite la elevacion de razas.

El pastoreo es y tiene que ser en las provincias del litoral una de las fuerzas mas activas de nuestra riqueza; y el Gobierno del Dr. Rocha da un paso muy acertado al propender al mas pronto cumplimiento de la ley que creó la Casa de Monta para el mejoramiento de nuestra industria pastoril, facilitando así los medios para la conservacion y mejora de las especies que constituyen la ganadería.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

Habiendo dispuesto la ley 13 del corriente la creacion de una Escuela de Monta el P. E. ha acordado y

DECRETA:

Art. 1° En los terrenos de propiedad de Santa Catalina, se establecerá una casa de monta para la conservacion y reproduccion de tipos de animales de raza pura, y el mejoramiento de las crias existentes en la Provincia.

Art. 2° Nómbrase una comision compuesta de los señores D. Agustin Vidal, D. Reinaldo Otero, D. Carlos Casares, D. Baltazar Moreno, D. Carlos Rodriguez Larreta, D. Wilson Jacobs y D. Carlos Guerrero (hijo) bajo la direccion del Dr. D. Mariano Demaría.

Art. 3° Esta comision se hará cargo de los dos millones doscientos mil pesos m/c que la comision de la Escuela de Artes y Oficios debe poner en el Banco á disposicion del P. E., segun lo dispuesto en el decreto de fecha 5 del corriente.

Art. 4° Esta comision tendrá las siguientes atribuciones: 1° Establecer la casa de monta. 2° Proponer al Gobierno el mejoramiento respectivo. 3° Proponer las razas mas convenientes para crear, propagar y proyectar los medios de introducirlas á la Provincia. 4° Propender por todos los medios á su alcance á introducir las nuevas especies que sean mas necesarias en el país. 5° Proyectar el medio, forma, condicion etc con que el Establecimiento ha de prestar servicio de los animales fuera y dentro de él. 6° Proyectar los planos y presupuestos de los edificios indispensables teniendo en cuenta la mayor suma que sea conciliable con los objetos que el Gobierno se propone alcanzar. 7° Una vez aprobados los presupuestos y planos, velar por el cumplimiento de los contratos de edificacion y hacer los pagos que se deban de acuerdo con ellos. 8° Proyectar el presupuesto de sueldos y gastos que sean indispensables desde ya y que en adelante se necesiten. 9° Hacerse cargo del Establecimiento de Santa Catalina y administrarlo.

Art. 5.° Esta comision será nombrada todos los años en los primeros dias del mes de Enero.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

Considerando que con la nueva organizacion que se ha dado á la Escuela de Artes y Oficios, y con la fundacion de la Casa de Monta, ha quedado sin direccion la Escuela Práctica de Agricultura de Santa Catalina. Que es útil al Estado continuar la enseñanza que hoy se da, ampliándola á medida que los recursos públicos lo permitan, no solo para obtener alumnos capaces de hacer producir á la tierra con todas las ventajas que la ciencia procura, sinó para difundir los conocimientos indispensables á la agricultura. Habiendo dispuesto la ley la creacion de una Escuela de Veterinaria, el Poder Ejecutivo ha acordado y—

DECRETA

Art. 1° La comision nombrada para la fundacion de la Casa de Monta en Santa Catalina, continuará regenteando la Escuela Práctica de Agricultura existente actualmente y fundará una Escuela de Veterinaria.

Art. 2° A los objetos indicados en el artículo anterior, la comision aplicará las cantidades existentes de las depositadas en el Banco de la Provincia, de que dá cuenta la comision de la Escuela de Artes y Oficios, y que no se hayan empleado en la Casa de Monta.

Art. 3° Ademas de las atribuciones que se le dan por el decreto fundando la Casa de Monta, que la comision hará estensiva á estas fundaciones, propondrá al Gobierno un contrato con un profesor de veterinaria, encargado de la escuela de este ramo; determinando las materias que han de componer los cursos, el plan y método de enseñanza.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

Amigos distinguidos—Llegaron antes de ayer nuestros amigos D. Benito E. Perez, Presidente de la Legislatura de Entre-Rios, y D. Enrique Berdue, el fogoso Redactor de «El Demócrata» del Paraná.

Ambos son nuestros amigos personales y políticos.

La candidatura Febre tiene en ellos dos corazones leales, que jamás arredrará el peligro ni quebrantará el trabajo.

Los saludamos, deseándoles una grata permanencia en esta ciudad.

Agresion—En uno de los tantos cafés que existen en el Paseo de Julio, un individuo llamado Pedro Cané, en estado de embriaguez se entretenia en armar camorra á todo bicho viviente que entrase al negocio.

El dueño trató de despedir, pero él, en vez de obedecer, se lanzó sobre aquel, dando gritos extraordinarios.

El vijilante Pedro Smith concurrió al lugar del escándalo, y cuando fué á reducir á prision á Cané, este se le fué encima tirándole una puñalada que alcanzó á herirlo en la mano izquierda.

El ajente se vió entonces precisado á desnudar su machete y descargar algunos palos sobre Cané, logrando así conducirlo á la Comisaría.

Una víctima—D. Pedro Arditi, domiciliado en la calle Alsina 366 se hospedó anteanoche en una casa de la calle de Temple.

Una vez entregado al sueño, le hurtaron la suma de seis mil quinientos pesos m/c.

Quién fué el *caco?*

Carambola y palos—En el café de Chavari, calle de Cuyo esquina á Uruguay, jugaban amigablemente al billar á la carambola los súbditos italianos Francisco Alesio y Miguel Riale.

Parece que este último quiso hacer una trampa á su compañero, que no lo consintió, pues se tomaron en palabras, cesando el juego de carambola y agarrándose con los tacos á palos.

Como el escándalo fuera tomando proporciones, el dueño de casa creyó prudente llamar la autoridad. Un momento despues, los desordenados fueron conducidos por un gallo policial á la Comisaría, de donde fueron remitidos á la Casa Central.

Robo—A Don Francisco Jaunsarán, dueño de la confitería sita calle de Bolívar esquina Belgrano, le han robado anteanoche de su domicilio, Méjico 170, la suma de 99,400 pesos.

El damnificado ha dado cuenta del hecho en la comisaría respectiva; dice no tener sospechas de quien pueda ser el autor, ni el modo cómo se ha llevado á cabe.

Habiendo cacos, tener tanto dinero en casa!

El ladron no ha dejado rastro.

Comisaría—La seccion 14 de Policía, ha instalado sus oficinas desde ayer en la calle de Bolívar No. 502.

Bailes públicos—Siendo puramente facultad privativa del Sr. Jefe de Policía el conceder ó no permiso para los bailes públicos, se han tomado sérias medidas al respecto, para evitar tenga lugar sin el permiso debido.

FOLLETIN 74

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PARTE CUARTA

Las dos duquesas

XIII

El Contador de Cuchillo

La noche de aquel mismo dia, despues de la comida, que habia reunido á los diferentes miembros de la familia, el duque en vez de quedarse cerca de su mujer y de su hija, como tenia costumbre de hacerlo, se retiró á su escritorio.

—Estoy algo indispuesto—dijo á Juana—y he pasado una muy mala noche.

—Estás acaso gravemente enfermo?—le preguntó esta con cariñosa solicitud, y demostrando una vaga intranquilidad que las circunstancias no parecian justificar.

—Oh! nó!—Se apresuró á contestar el duque—lo único que necesito es un poco de reposo.

Y sin esperar la respuesta, y huyendo de nuevas preguntas, se retiró precipitadamente.

En efecto, su pálido rostro, sus ojos cercados por un negro círculo y sus manos secas y ardientes, demostraban la agitacion de que era presa su espíritu, y la tortura que habia sufrido tratando de aparecer tranquilo durante la comida, delante de su esposa y Anita.

—Hace algunos dias que estoy inquieta por tu padre—dijo tristemente la jóven duquesa, dirijiéndose á su hijastra.

No tiene ni su aspecto habitual, ni sus costumbres ordinarias.

Anita guardó silencio.

—No has notado tú lo mismo?

—Nó!—contestó Anita sin mirar á Juana.

Al llegar á su despacho el duque, en vez de tomar el reposo, que tan necesario le era sin embargo, dió órden de hacer subir al señor Bernard.

No lo habia visto durante el dia.

Luis Clermont, despues de su entrevista con Madame Lapiérre, se habia encerrado en su habitacion particular y no habia vuelto á salir.

Por otra parte, él nunca comia con la familia de Kandos, no solamente porque sabia la poca simpatía que le tenian las dos damas, sinó tambien porque preferia estar con mas libertad, sin tener que guardar ciertos miramientos que le hubiera sido muy desagradable conservar constantemente.

Por mas que él se encontrase en casa y que el ayuda de cámara del señor de Kandos le hubiese hecho presente inmediatamente el deseo de su amo, Bernard se hizo esperar un poco.

Se presentó al cabo de una media hora, con el aspecto enojado de un hombre á quien se ha hecho dejar una ocupacion importante. Apenas habia entrado, el duque se apresuró á cerrar la puerta con doble llave, corriendo por mas precaucion la pesada mampara, que durante el dia estaba cerrada, á fin de ahogar el sonido de la voz y que ninguna de las palabras que iba á pronunciar pudiesen ser oidas de afuera.

Bernard contempló aquella operacion y se estremeció ante el descompuesto aspecto del duque.

—Oh! oh!—pensó!— todavia algun otro tropiezo. Vaya al diablo, el animal.

Decididamente es demasiado nervioso, y me da mas trabajo que un niño de pecho que está con cólico.

Qué no me pueda pasar yo sin él!

Pero todas estas reflexiones las guardó cuidadosamente para sí, y esperó á que Cuchillo hablase primero.

—Bernard—le dijo este bruscamente, acercándose á su interlocutor para no tener que alzar la voz,—necesito saber cómo nos encontramos respecto á dinero.

—Debiérais haberme advertido, señor duque, hubiera traido mis libros—le contestó Clermont, con un tono entre obsequioso é insolente, que adoptaba en ciertas ocasiones, cuando veía á Cuchillo poco dispuesto á la familiaridad.

—No tengo necesidad de vuestros libros.

De qué suma puedo disponer inmediatamente?

Bernard se rascó la oreja, y miró á su compañero con sorpresa.

—Qué diablos! vos lo sabeis tan bien como yo

—Podré tener de aquí á algunos dias una treintena de miles de francos?

El intendente abrió sus ojos desmesuradamente.

—Qué es lo que sucede?—dijo al fin.

Habeis jugado acaso?

Pero nó. Sois juicioso como un santo—no frecuentais ningun círculo—no salís para nada....

No es eso.

Entonces....Ah! seria curioso!

Os habreis enamorado tal vez de alguna mujer á la moda?

—Qué os importa?—contestó violentamente el duque—Necesito dinero, mucho dinero.... y eso no para una sola vez, sinó de una manera permanente.

—Ah! no quieres hablar—pensó Luis Clermont—Está bien, mas tarde lo harás.

—Señor duque—añadió en voz alta, y con su acento mas cínico, y refinado — la suma de que me hablais representa vuestra renta anual....

Pero, yo tengo sesenta mil francos de renta!—interrumpió Cuchillo apretando los puños.

—Dispensadme: os equivocais por la mitad; olvidais que de esa suma hay treinta mil francos destinados para un tal Luis Clermont, á cuyos buenos consejos debeis vuestra posicion y toda vuestra fortuna.

Participais con él, pues es justo que lo hagais. Ha sido bastante caballero, pues podia haberos exijido mas.

El duque hizo un gesto de cólera, pero se contuvo en seguida y empezó á dar vueltas por su despacho como pudiera haberlo hecho un leon en su jaula.

Luis Clermont lo contemplaba con aire burlon é interrogativo á la vez.

—Está bien—dijo Cuchillo deteniéndose—venderé mis tierras.... las realizaré.... pero necesito dinero á toda costa.

—Enhorabuena—Habeis reconocido á la duquesa, al casaros con ella, una suma de cien mil francos. Vuestra hija, por la parte de su madre, tiene derecho á doscientos mil francos, de los cuales no teneis mas que el usufructo hasta que sea mayor de edad ó se case, en cuya época ella entrará en posesion. Os restan, pues, nuevecientos mil francos, que podeis disponer de ellos, á condicion de que entregueis seiscientos mil al señor Luis Clermont, que representan la mitad de vuestra fortuna que él se atribuye con tanta justicia.

Lo que viene á ser, trescientos mil francos que quedan á vuestro favor y que producirán una renta de quince mil libras anuales.

Esto os pertenece.

Nadie os dirá nada, y de ese capital podreis sacar tantas veces treinta mil francos como gusteis.

Cuchillo, que desde luego lo habia escuchado con rabia, pareció aterrarse.

Aquellas cifras caian una tras otra cual pedazos de plomo sobre su corazon,

No ignoraba la verdad su situacion, pero evitaba el pensar en ella y medirla, y la vida retirada que llevaba, las pocas exigencias de Juana, contribuian á adormecerlo en una especie de ilusion, tomando la abundancia relativa por un verdadero lujo, por mas que en realidad no gastaba mas que los treinta mil francos que Luis Clermont le recordaba.

—Esto es horrible!—balbuceó el desgraciado dejándose caer sobre un sillon.

No tengo nada!

No me pertenezco y nada puedo.

Pensaba en Mariquita.

Era para ella, que deseaba tener dinero.

Estaba arruinada—arruinada no por él, era cierto, pero sí á causa de él.

Hubiera deseado dividir su fortuna con ella, darle la mitad de todo cuanto poseia, asegurar al menos su existencia material.

A sus ojos, este era un deber, y un deber imprescindible, puesto que él no podia ser mas de ella; esto era lo menos que podia hacer.

Y todo lo de que él podia disponer, aun despojando á su esposa, á quien adoraba... era una cantidad, irrisoria, sobre todo para Mariquita, cuyos caprichos estravagantes y costumbres desordenadas conocia muy bien.

El se sintió agobiado por un sentimiento de vergüenza indecible.

Le pareció que hacia bancarrota ante aquella mujer que habia amado tanto, y que todo lo habia perdido por él.

Dos gruesas lágrimas se desprendieron de sus ojos, que rodaron lentamente por sus mejillas.

Bernard se encogió de hombros, y á sus lábios asomó una risita irónica.

—Qué marica!—murmuró.

—Veamos, querido,—añadió con tono lastimoso y algo despreciativo—tu no comprenderás jamás, por lo visto, nada en esta vida!

Qué diablo! No son esas nuestras convenciones!

Podia exijir mas, lo repito.

Pero no lo he hecho, porque soy débil contigo hasta rayar en la bestialidad.

Podia exijir esa realizacion de bienes...y algun dia la exijiré...

Cuchillo levantó la cabeza.

—Porqué? preguntó

—Cómo porqué?

Decididamente tú eres demasiado niño para tu edad.

No comprendes, pues, que podrias morirte, y Clermont seria robado como si estuviera en un bosque.

Toda la fortuna iria á parar á manos de tu esposa y de tu hija, y el pobre Luis se quedaria á la luna de Valencia.

Y eso es lo que no quiere.

El en consecuencia se ha decidido, á aprovechar la primera ocasion favorable que se presente, para que vendas las propiedades del papá y le pongas en la mano las 600,000 libras que tu gratitud piensa ofrecerle.

Si antes él no lo ha hecho, ha sido por prudencia y cálculo.

Hay hoy una gran depreciacion en los valores inmuebles.... y ademas, una venta demasiado violenta podria dar lugar á comentarios y despertar una atencion importuna. No hace mas de tres años....Te portas bien. Tenemos tiempo.

Pero puesto que has sido el primero en levantar esa liebre te lo prevengo.

No dirás que no he sido caballero, eh! Yo te he tratado como una linda mujer mimada por sus amantes.

Cuchillo se puso de pié de un salto, y clavó en Clermont su mirada centellante.

Luis Clermont, que conocia estos arranques, retrocedió un paso, introduciendo su mano en uno de los bolsillos de su ropa, donde se encontraba un cuchillo siempre pronto á defender á su dueño.

Nadie sabe lo que puede suceder....y la prudencia es madre de la seguridad.

Los dos hombres se midieron un momento con la mirada, y de pronto el semblante de Cuchillo cambió bruscamente, pasando del aspecto amenazador y feroz de que se habia revestido, á una angustia cruel y al mas violento desaliento; Luis Clermont, que no lo perdia de vista, retiró lentamente la mano de su bolsillo.

Conocia demasiado bien á su cómplice para no ver que la crisis habia pasado, ó al menos que cambiaba de carácter, y como despues de todo tenia que estar esencialmente en buenos términos con aquel, con quien sus intereses estaban ligados, cambió igualmente de tono y fisonomía.

Cumple años—Ayer cumplió cuarenta y nueve años el Dr. D. Benjamin Victorica, Ministro de Guerra y Marina.

Con este motivo ha sido muy felicitado por sus numerosos amigos.

Sociedad Científica Argentina—Se cita á los señores sócios para la asamblea ordinaria que tendrá lugar esta noche á las 8, en el local de costumbre—*Orden del dia*: Resoluciones de la Junta Directiva—*El Secretario.*

Telégrafo Nacional—A La Tribuna Nacional—Setiembre 15—p. m. líneas todas bien.—*Jefe de Oficina.*

La cuestion Capital de la Provincia—Con este título hemos sido favorecidos con un folleto editado por la Librería de Mayo, que trata de esta importante cuestion. Hemos recorrido sus páginas con el mayor interés y felicitamos á su autor (anónimo) por sus vistas prácticas en el asunto que trata. Recomendamos á los señores Senadores y Diputados que están llamados á designar el punto en que ha de fundarse la Capital de la Provincia, estudien las razones que en esa publicacion se dán, para que la Capital no se establezca lejos de esta ciudad.

Aunque el autor no indica la localidad que consideramos aparente, nos inclinamos á creer sea Belgrano la de su preferencia, por la fácil comunicacion que, con la Capital de la Nacion, ofrecen dos importantes vias férreas "Norte" y "Campana" y el Tramway á Belgrano.

El amor y la gaceta—Esta lindísima comedia original del chistoso escritor Narciso Serra, se dará por primera vez en Buenos Aires mañana, en el teatro de la Alegria.

Noches pasadas se suspendió por indisposicion de la señorita Tula Castro.

Restablecida esta distinguida artista, está anunciada para mañana.

En comunicacion—Por la nota y telégrama que va en seguida se impondrán nuestros lectores de que la Capital de la República está en comunicacion con el Rio Negro.

Direccion General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1881.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Por el telégrama que tengo el honor de adjuntar en cópia anteriormente, se impondrá V. E. de haber quedado terminada la línea telegráfica á Patagones, con arreglo á las prescripciones del contrato de su referencia.

En vista de ello y de la conveniencia que hay en que cuanto antes, sea entregada esta línea al servicio público, vengo á pedir autorizacion á V. E. con este objeto.

Saludo á V. E. atentamente,

O. Ojeda.

Setiembre 15 de 1881.

Aprobado: líbrense las órdenes respectivas poniendo al servicio público la línea telegráfica á Patagones y publíquese.

ROCA.
Benjamin Victorica

TELEGRAMA

Setiembre 13 de 1881.

Al señor Inspector General de Telegrafos.
Buenos Aires.

Oficial—Tengo el honor de comunicar á Vd. la instalacion de la oficina en este punto inaugurada á las 4 p. m. poniendo en comunicacion la Capital con toda la frontera de Rio Negro. La estension de la línea de Bahía Blanca á Patagones es de 271 kilómetros 80 metros: ella: puedo asegurar desde ya al señor Inspector General, que en toda su estension ha sido construida á la altura de la mejor línea de la República. Con tal motivo, felicito al señor Inspector General, comunicándole mi regreso por el vapor "Toro," y saludándolo con mi mayor consideracion.—*Numa Mayer.*

Entre Rios—"La Libertad" de ayer da la noticia de que el Dr. Febre ha propuesto renunciar su candidatura al gobierno de esa Provincia, si los partidos adversarios admiten y sostienen la del señor D Celestino Ortiz, Jefe Político del Rosario.

Podemos asegurar que hasta estos momentos no hay nada á ese respecto; y que es casi imposible que tenga lugar esa renuncia, pues que el partido que sostiene la candidatura del Dr. Febre no admitiria un cambio de candidato, teniendo, como tiene, el triunfo asegurado.

Exoneracion—Le ha sido concedida la exoneracion del pago de patentes y contribucion directa por el término de dos años, por el Ministerio de Hacienda, á los señores Bohio y Aironni, para el establecimiento industrial que poseen en la colonia *Avellaneda.*

—A Don Salvador Barzola le ha sido hecha igual concesion por el término de un año para la curtiembre que poseen en la colonia *Resistencia.*

Ecos militares—El capitan Don Cárlos Bozo ha pedido permiso para hacer un viaje de instruccion á Alemania.

—Don Salustiano Moreno ha pedido ser dado de alta en el ejército en calidad de distinguido.

—El teniente coronel Don Camilo Garcia, 2º jefe del regimiento 12 de caballeria, ha solicitado se le conceda el pase á la Plana Mayor Disponible por el mal estado de su salud.

—El subteniente Don Juan M. Molles ha pedido su baja y absoluta separacion del servicio.

Aceptada—El Gobierno Nacional ha aceptado la propuesta presentada por D. Pedro Arévalo para proveer las fuerzas nacionales que se hallan en Salta, hasta tanto ella no sea sacada á licitacion pública.

Despachos—Ayer fueron firmados los despachos de Teniente 2º á favor del alférez D. Facundo Orzabal del Regimiento 1º de Artilleria, que como recordarán nuestros lectores fué herido de un balazo en la última sublevacion del 12 de línea.

Indulto—Da. Rosa R. de Santaren, madre del ex-alférez D. Juan Santaren, se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando su indulto.

Santaran desertó en el año 1876 del ejército y fué tomado por las fuerzas que mandaba el Coronel Dónovan en una invasion que hicieron en 1877 los indios de Catriel y en la que degollaron á una porcion de individuos.

Un Consejo de Guerra lo condenó á muerte, pero hallándose preso en Junio del año pasado, fué puesto en libertad para formar parte de una division tejedorista, despues de lo cual fugó del país.

El Coronel Dónovan ha informado que Santarán venia entre los indios invasores, pero que no puede decir si ellos lo tomaron á él ó si andaba con ellos voluntariamente.

Qué baratura!—Un señor don Enrique Amaya, de Barracas al Sud, se ha presentado al Gobierno Nacional cobrando la suma de mil ciento ochenta pesos por una barrica de azúcar que entregó en Junio del año pasado á las fuerzas del General Lavalle.

Es indudable que el señor Amaya es hombre que no le gusta tener su capital parado, pues cobra réditos hasta por el azúcar.

Lo que desearíamos saber es porqué ha cobrado tan poco!

Accidente—Ayer á las dos de la tarde le dió un fuerte desmayo en la Casa Rosada al teniente coronel don Palemon Gonzalez, Edecan del Presidente de la República.

Inmediatamente fué atendido por el Dr. D. Alberto Costa.

Una vez pasado el desmayo, fué conducido hasta su casa en un carruaje, por el coronel Fotheringham.

Hace algun tiempo que el comandante Gonzalez padece de estos desmayos.

Deseamos su pronto restablecimiento.

Demente—Ha sido remitido á esta ciudad por las autoridades marítimas de Zárate, á disposicion de la Capitania General de Puertos, el individuo Sergio Gomez, español y marinero de aquella subdelegacion, por hallarse atacado de enagenacion mental.

Gomez padece del delirio de las grandezas.

Se le ha metido entre ceja y ceja que él es el Contra-Almirante de nuestra escuadra y no hay quien lo pueda convencer de lo contrario.

Prévio reconocimiento médico será enviado al manicomio.

Telégrama—Ayer se recibió en la Direccion de Rentas un telégrama de Concordia comunicándole el arribo á aquella localidad del vaporcito *San Martin* que como lo dijimos en dias anteriores ha sido destinado al servicio de las administraciones de Rentas del Alto Uruguay.

Apenas crezca el rio Uruguay zarpará de aquel puerto para su destino, pues antes no es posible por cuanto tiene que pasar el Salto.

Resolucion—De un momento á otro el Gobierno Nacional espedirá una resolucion autorizando á la Direccion General de Correos y Telégrafos para crear oficinas de Correos en varias colonias de la Provincia de Santa-Fé, que necesitan tener centros de esa naturaleza por ser ya numerosa su poblacion.

A Montevideo—Ayer zarpó para Montevideo la cañonera italiana *Scilla*, que llegó últimamente á nuestro puerto con procedencia de Corrientes, para cuyo punto regresará despues de algunos dias de permanencia en aquel puerto.

Lino—Se han recibido de la Colonia Caroya en la Oficina Central de Tierras y Colonias, varias muestras de lino cosechado en aquella localidad, á fin de que sean examinados.

Si, como es de esperarse, sus resultados son buenos, se va á proceder en aquella Colonia á hacer su cultivo en gran escala

Honores—La bandera nacional permaneció ayer izada en todos los edificios públicos de la Nacion y la bateria 11 de Setiembre hizo una salva de 21 cañonazos en honor á ser el aniversario de la independencia de la República del Salvador, Centro-América.

Igual ceremonia tendrá lugar hoy por ser el de la República de Méjico.

Siempre lo mismo—Es completamente falsa en todos sus detalles la noticia dada ayer por *La Nacion* y *La Patria Argentina*, respecto al sumario seguido al Sargento Mayor Jorge, y atribuyéndolo al desquicio, que segun el primero de estos colegas, reina en la Armada.

Vamos á esplicar lo que sucedió.

El mayor Jorge partió de aquí el año anterior al mando del cutter *Santa Cruz*, no por órden del Ministerio de Relaciones Exteriores, como lo aseguran con toda mala intencion los referidos colegas, sinó enviado en comision por la Comandancia General de Marina á esperar en Puerto Deseado á la *Cabo de Hornos.*

Dos oficiales que iban abordo del cútter se quedaron en Patagones y entablaron queja contra el Mayor Jorge, y fué entonces que el Gobernador de la Patagonia Coronel D. Alvaro Barros pasó una nota poniendo esta queja en conocimiento del Gobierno.

Cuando esto sucedia la *bien informada* «*Patria Argentina*» siempre verídica en sus noticias inventó la de que el mayor Jorge se habia declarado pirata y andaba cometiendo toda clase de abusos.

Es decir, fué una de las tantas noticias que *garante* casi diariamente, como la de la pérdida de la "Cabo de Hornos" y tantas otras.

Fué entonces que el Gobierno mandó levantar un sumario á fin de esclarecer el hecho.

Indudablemente que el Gobierno hizo mal en hacer caso á las noticias de *La Patria*, que todo el mundo sabe son falsas.

Pero bueno seria que cuando inventa noticias recordara su procedencia y no tachara de injusto un sumario para el cual solo ella tuvo la culpa.

Muelle—Proponiendo la construccion de un muelle en San Nicolás de los Arroyos, se ha presentado al Ministerio de Marina D. Cárlos C. Badilla.

El proponente dice que el muelle que existe actualmente en aquella localidad se encuentra en pésimo estado y que es mas bien perjudicial que benéfico al vecindario.

A su propuesta acompaña los planos y presupuestos de estas obras, las que ascenderán á la suma de 6573 pesos fuertes.

El Sr. Badilla pide como remuneracion de su trabajo que se le conceda permiso para esplotar por el término de cinco años dicho muelle.

Ramal—Le ha sido concedido ayer un permiso por el Ministerio del Interior á la Empresa de tramway de la Boca y Barracas para construir un ramal de una cuadra en la calle de Pedro Mendoza y una entrada en la casa de comercio de los señores Drysdale y Ca.

Ayer mismo fué comunicada esta resolucion al Sr. Alvear, Presidente de la Corporacion Municipal.

Inspector—Don Feliciano Lascano, ha sido nombrado Inspector de la 5ª Seccion de Telégrafos, en reemplazo de don Héctor Bavio.

Zárate—Regresó anteanoche de Zárate la Comision que fué á hacer estudios para la construccion en aquella localidad de depósitos de pólvora.

La Comision nombrada solo debia elegir el terreno donde estos debian de ser construidos y proponerlo al Gobierno.

Hoy celebrará una reunion para comenzar á formular su informe, el cual quedará terminado en breves dias.

Ha sido encargado de la redaccion de él el señor Carulla, profesor de Química del Colegio Militar.

Mensaje—El Presidente de la República vá á elevar al Congreso un mensaje solicitando se voten fondos para ordenar la construccion en Europa de un buque aparente para establecer en él la Escuela Naval.

El empresario Cánepa—D. Nicolás Cánepa es el empresario constructor mas conocido de la República Argentina.

Los cabildos de varias capitales de provincia y sus templos principales, han sido edificados por la gran sociedad constructora de Cánepa y Ca.

Actualmente, es el Sr. D. Nicolás Cánepa el empresario de quince edificios, que por cuenta del Gobierno de la Nacion, se erijen en el pueblo de Rio Cuarto, destinados esclusivamente á la fabricacion de pólvora.

Ayer, momentos antes de la partida del señor Cánepa para Rio Cuarto, hemos tenido ocasion de hablar con él particularmente, y podemos dar á nuestros lectores, noticias relativas á la construccion de esos edificios nacionales.

En el mes de Mayo ppdo. fueron encomendadas esas obras al empresario Cánepa.

En Junio siguiente se iniciaron los trabajos.

Un cuerpo de operarios fumistas y otro de carpinteros de primer órden, contratados en esta Capital, se hallan empleados en esa edificacion.

Veinte soldados artilleros, que se turnan, en los momentos disponibles que cuentan, forman tambien parte del cuerpo de operarios, que asciende actualmente, en su totalidad, á ciento y tantos.

Los edificios en construccion son solamente cuatro hasta el presente.

No obstante, la terminacion completa de los quince edificios no demorará mas de diez y ocho meses, á contar desde la celebracion del contrato.

Mayor número de operarios, vendrán á activar esos trabajos, segun el Empresario Cánepa, hasta dar un término feliz en el mas breve tiempo posible á esas construcciones.

El Inspector General de las obras es el señor Ingeniero D. Alfredo Cenot.

Han de ceder un 5 ojo—Para dar facilidad de exhibicion y consumo, á muchas pequeñas industrias que podrán ejercitarse en alguna de las secciones de la Exposicion, á la vista de los visitantes, la Comision, por medio de un aviso que insertará en todos los diarios de esta capital, hará saber á los industriales que pueden acudir á la seccion mencionada, comprometiéndose solo, á ceder un cinco por ciento del valor de los productos que elaboren y espendan en ese recinto.

Muebleros y tapiceros—La Comision de Exposicion ha resuelto invitar á todos los tapiceros y muebleros de esta ciudad, para que hagan instalaciones de piezas amuebladas, como se hizo en la Exposicion de Paris en la seccion muebles, y puedan presentar de la mejor manera posible todos los elementos de la industria de muebles y tapiceria, tan adelantadas en este país.

Aquarium—La Comision de Exposicion, despues de haber discutido detenidamente la cuestion con asistencia de su ingeniero, sobre la instalacion de un aquarium, en uno de los patios centrales de los edificios, ha resuelto que él será instalado en el patio central.

Se emitieron diversas opiniones, sobre ese curioso anexo de la Exposicion.

Vidrios en las ventanas—La colocacion de vidrios en las ventanas de los edificios de la Exposicion, se ha sacado á licitacion.

El número de esas ventanas pasa de 300.

Kioskos—La comision especial de kioskos se reune el viernes.

En esa reunion resolverá sobre el espacio que esos locales han de ocupar en los edificios de la Esposicion, y sobre el número de ellos que se colocarán.

Atenta nota—La comision Administradora del Club Industrial, , se ha dirijido al Exmo. Sr. Ministro del Interior, agradeciendo el recuerdo que el Gobierno de la Nacion ha tenido para el Club Industrial, al pedir su colaboracion para cuando llegue el caso de que el Gobierno Argentino responda al llamamiento que se le ha hecho para concurrir á la esposicion de Roma que se proyecta para 1885.

"Union de la Boca"—Esta sociedad musical se ha dirijido á la Comision de la Exposicion Continental, comunicándole que se adhiere al proyecto de organizar conciertos y concursos musicales durante la Exposicion, que tomará parte en ellos y que con tal motivo ha nombrado delegado cerca de dicha Comision, al Sr. D. Luis Carbone.

D. Silvano Bores—En el tren de ayer ha partido, con destino á Tucuman, el Sr. D. Silvano Bores, Diputado al Congreso Nacional, electo por aquella seccion electoral en los momentos mas difíciles para la nacionalidad argentina.

Dentro de ocho ó diez dias mas, el Sr. Bores estará de vuelta.

Va con el objeto exclusivo de traer su familia é instalarse en Buenos Aires.

Se asegura que será nombrado Sub-secretario del Ministerio de Relaciones Esteriores; y, en verdad, no hallamos mejor candidato para desempeñar dicho puesto.

Seria preferible, sin duda alguna, que el señor Bores fuese reelecto para el puesto que con tanta; voluntad y talento ha desempeñado en la Cámara pero, en caso de no ser así, no hallamos dos que pudieran desempeñar como él la sub-secretaria en cuestion.

Tanto como á él, aplaudiríamos al Dr. Irigoyen por ese nombramiento.

Digamos la verdad—Mucho se ha hablado y mas se ha esplotado, el desgraciado asunto del Escribano J. Eduardo Gonzalez, detenido actualmente en la Penitenciaria.

El hecho, que tan variadamente ha sido comentado, pasó de la manera siguiente:

El señor Gonzalez, se presentó á la Oficina de Depóstos Judiciales del Banco de la Provincia á cargo del señor D. Juan M. Diaz, con un oficio del Juez de primera Instancia señor D. Salustiano J. Zavalia, por el cual se ordenaba se entregara á dicho señor, la suma de dos mil pesos mjc.

Al mismo tiempo acompañaba el espediente donde constaba la diligencia y auto del Juez.

Como hubiese un error de redaccion en el oficio, el Sr. Diaz se lo hizo presente al Sr. Gonzalez, anotándole de su puño y letra, como debiera venir.

Al dia siguiente se presentó en forma el oficio, pero el ojo avizor del empleado, notó que la firma del Sr. Zavalia no era la misma que la que aquel usa.

Consultó al Sr. Casares, Presidente del Directorio, y al Sr. Gayar, secretario del mismo, y ambos convinieron pasarlo en consulta á la Suprema Corte.

Lo que habia pasado era lo siguiente:

El Sr. Gonzalez dió á un dependiente suyo á copiar el oficio con las correcciones y aquel lo copió tan bien, que hasta la firma del Sr. Zavalia *imitó.*

Esto es todo.

La estraccion del dinero estaba ordenada.

El primitivo oficio estaba firmado por el señor Zavalia,

Pero por torpeza ó tal vez por urjencia del momento, no se tomaron *la molestia* de recojer nuevamente la firma del Juez.

Indudablemente hay un delito punible, pero no existe el fraude, ni el robo, ni la magnitud que se ha dado á este desgraciado asunto, que ha llevado un padre de familia á la cárcel.

Rentas de Aduana—La Aduana de la Capital ha producido en los ocho meses de este año, un diez y seis por ciento mas que en el anterior.

Es un dato que consignamos con placer.

Presos—Durante las últimas veinte y cuatro horas han tenido entrada á la Policia, cuarenta y un presos por distintas causas.

Rayo—Durante la tormenta de anteanoche, cayó un rayo en la quinta del señor Plaus, en Belgrano, matando un toro Durham, que habia sido importado de Europa en el último paquete.

Suspension—La Municipalidad va á suspender el permiso que tiene la empresa "El verdadero limpiador" para depositar las materias fecales en el local que hoy lo hace.

Creemos muy justa esta medida, pues el vecindario del Parque 3 de Febrero está amagado de una epidemia.

Teatros—Mañana será dia de gran entrada para nuestros teatros. Colon anuncia la *Fille de Mme. Angot*, la mas atrayente de las partituras de Lecocq y en la que mas se ha distinguido la compañia Grau, si se tiene en cuenta que Mlle. Paola Marié, ha sido la creadora del papel de *Clairette*. Esta pieza se ha representado en Paris hasta lo fabuloso; entre nosotros, centenares de funciones seguidas, obteniendo cada dia mayores aplausos. Tomarán parte Mlle. Leroux y Delome y Mrs. Mauras, Tauffenberger, Mosures, etc.

—La Opera se nos prepara con el beneficio de la Boccomini. Para el público inteligente que diariamente asiste á ese coliseo, no necesitamos hacer recomendacion alguna; la beneficiada se recomienda por si sola; su solo nombre basta para atraer y duplicar la concurrencia de los *amateurs* de lo bello.

Si el simpático Serafini tuvo un lleno que hara época en los fastos teatrales, la Boccomini es doblemente acreedora á esa distincion de parte del público, que á la par de honra reporta provecho.

—De la Alegria no hay para que hablar; el pequeño centro de la literatura dramática española tiene su público asegurado, tanto en su colonia como en los criollos viejos.

No hay apelacion—El Fiscal doctor Pasos no apelará en la célebre cuestion Szomeredi.

Así lo asegura un colega.

A ser cierta esta version, hoy saldrá en libertad.

Carreras en Lujan—Grandes son los preparativos que se hacen para las carreras de Lujan,

En aquel punto no hay un solo cuarto en los hoteles, que no esté ocupado.

Estas tienen lugar el Domingo y Lunes.

El Presidente de la República irá en un tren espreso.

Banquete—El Club Industrial del Rosario, celebrando el primer aniversario de su instalacion, dió un banquete digno de la falange de obreros que constituyen las fuerzas vivas del trabajo y progreso de esa laboriosa seccion de la República.

Parece que en la fiesta fraternizaron una vez mas nacionales y extranjeros, siendo aquel acto puramente un homenaje á las conquistas materiales y morales del pueblo argentino.

Perjuicios en el telégrafo—Un diario del Rosario dice que el huracan que sopló en la noche del 12, habia causado muchos destrozos en las líneas telegráficas de la Nacion.

Entre los que enumera están los siguientes:

En la Cañada de Gomez cayó el poste maestro.

Entre Cañada de Gomez y Tortugas se han roto varios aisladores.

Ha quedado un hilo bueno al interior y dos inutilizados por algunas horas.

Entre San Lorenzo y Coronda ha quedado un hilo cortado.

La línea de Buenos Aires quedó completamente interrumpida en los cuatro hilos, durante la mañana, pero á la una de la tarde la comunicacion estaba restablecida.

Otra colonia—Santa Fé está destinado á ser el primer granero de la República.

En un fértil terreno que linda con el sud de la colonia Tortugas, se acaba de formar una nueva con el nombre de *Garibaldi.*

Su fundador es el señor Laprade, y administrador D. Pablo Viloz, honorable y progresista vecino de Tortugas.

La colonia Garibaldi está compuesta de 121 concesiones, divididas así: 1 de 38 cuadras, 10 de 32, 10 de 30 y 100 de 25; las que hacen un total de 3,158 cuadras cuadradas, con exclusion de los caminos vecinales.

El valor de cada concesion es de 270 pesos fuertes oro; suma que se pagará en el plazo de tres años debiéndose abonar al contado solo un 10 p%.

Hay vendidas treinta y ocho concesiones; y es indudable que dentro de poco tiempo quedarán todas tomadas, pues muchos colonos del Norte de la Provincia han comprendido y manifestado la conveniencia que tendrian mandando á ellas sus familias y otras que en breve deben llegar de Europa.

Es una cifra mas en el catálogo de las colonias argentinas y otra fuente en que recojerá su felicidad alguna parte de la inmigracion que diariamente afluye á nuestro territorio.

Banco de Cuyo—Pende de la resolucion de la Legislatura de San Juan, una peticion de este establecimiento bancario, para que se le rebaje la patente de 4 mil pesos fuertes que le corresponde pagar segun la ley.

El Zonda se manifiesta en contra de la rebaja de la patente, fundándose en los muchos privilejios que tiene acordados por el Gobierno. A este respeto dice lo siguiente:

"Fundado este Banco bajo la administracion del malogrado Gobernador D. Valentin Videla, con un capital en documentos en cartera que en su orijen no alcanzó á 50.000 pesos, ha podido elevar su capital á muy cerca de medio millon de pesos, debido al favor y á los privilejios excesivos, que con perjuicio del comercio en general, le dispensó el Gobierno.

Hasta hace tres años, repartia dividendos de un 18 y de un 20 p%, y con la baja general del interés ha repartido todavia el año pasado, un dividendo de un 10 p% á sus accionistas.

Y si sus utilidades son debidas en gran parte al favor del Estado; si con los privilegios de que ha disfrutado por varios años ha conseguido elevar su capital de 50.000 pesos á medio millon, ¿qué circunstancias pueden hacerse valer ahora en favor del Banco, para que solamente pague el impuesto sobre sus actuales rentas y no sobre el capital, como sucede con las demás industrias?

Para la imposicion de las patentes en jeneral, se tiene en consideracion el capital empleado en cada industria, las aptitudes del industrial, la importancia del negocio ó industria y la renta que produce—No puede hacerse la imposicion tomando solamente en consideracion uno solo de estos elementos, como lo pretende el Banco;—y prescindiendo de los demás, hacerlo así, sería cometer la mas flagrante de las injusticias con perjuicio de las otras industrias."

San Luis—En la capital de esta provincia el incremento de la poblacion continúa rápidamente.

Las manzanas se pueblan de habitaciones sólidas y lujosas.

La propiedad obtiene hoy el quíntuplo de su valor.

Débese este progreso á la aproximacion del F. C. Andino, cuya prolongacion inmediata no puede perjudicar á pueblos dotados de elementos propios.

—El Gobierno continúa iniciando reformas considerables en la administracion de los intereses públicos.

—Se está sintiendo en San Luis suma escasez en los artículos de primera necesidad.

A parte de la carne, que nunca escasea, cuesta gran trabajo y gran dinero el abasto de aves de corral, leche, legumbres, maiz, trigo, etc., etc.

Es algo curioso ver que San Luis, teniendo terrenos sobradamente fecundos, tenga que recurrir á San Juan y Mendoza en busca de cereales.

Esto acusa mucha indolencia por parte de los habitantes de esa provincia.

Productos argentinos—*La Industria Argentina* trae en su último número el siguiente suelto, relativo á los productos argentinos:

«Como anunciamos, nos ha llegado un variado surtido de vinos y licores que remite á consignacion del Museo el Sr. Roncoroni: en beneficio de' industrial, y de la Industria, el Consejo ha resuelto exhibirlos primero en la Exposicion Rural, para lo que se ha pedido ya el local; son los siguientes:

Menta—Preparada con aguardiente de Tucuman y la Piperita de la Sierra de Córdoba.

Caña Tónica—Preparada con aguardiente y naranja de Tucuman.

Tónico Cordobés—Preparacion de frutas de la Provincia de Córdoba con aguardiente de Mendoza.

Vermouth—Elaborado con vino de la Rioja y raices aromáticas de Córdoba.

Bitter—Preparado con aguardiente de Tucuman y raices de plantas de la misma provincia y la de Córdoba.

Anicete—Semilla de anis de Catamarca con aguardiente y azúcar de Tucuman.

Rom—Aguardiente de Mendoza de pura uva.

Vinos Tintos y Blancos—De Mendoza y de la Rioja.

Todos estos productos son sanos, y libres de toda sofisticacion.

Como se vé, el Museo Industrial, antes de instalarse definitivamente, ofrece ya artículos finos y variados, á precios mas bajos que los que nos vienen de afuera.

Entre los artículos que remite el señor Roncoroni, vienen tambien varios frascos de Potasa Cordobesa fabricada con el *Ilume*, planta de que hablaba el director de la "Industria Argentina" en sus correspondencias.

SECCION COMERCIAL

Bolsa

Hé aquí las transacciones que se efectuaron ayer:

Metálico

Al contado........	152,050	Primer	precio	25 55
"		Ultimo	"	25 55
Sábado 17........	25,000	Primer	"	25 55
Setiembre 15......	35000	Primer	"	25 55
"		Ultimo	"	25 60
Octubre 31.......	10000	Primer	"	25 55
Noviembre 30......	22000	Primer	"	25 60

Cédulas Hipotecarias

Al contado.......	7000	Primer	precio	99
Setiembre 15.....	6000	Primer	"	99
Fin del mes........	9000	Primer	"	99 1/4
"		Ultimo	"	99
Octubre 31........	15000	Primer	"	99
Noviembre 30.....	10000	Primer	"	98 3/5

Acciones del Banco Nacional

Al contado........	414	Primer	precio	124
"		Ultimo	"	122 1/2
Setiembre 16.......	100	Primer	"	121 1/2
Fin del mes.......	3177	Primer	"	121
"		Ultimo	"	123 1/2
Octubre 31........	200	Primer	"	123
"		Ultimo	"	124
Diciembre 31.....	100	Primer	"	120

Descuentos

Metálico........ Fltes. 30,50

Compañia de gas (primitiva)

Al contado 125 á 2000

Metálico con premio

Las monedas especiales cuya demanda es lenta, se sigue cotizando con los premios que anotamos.

Oro

Libras esterlinas 1/2 ojo premio.
Oro francés 2 ojo.
Cóndores 1/4 id id.
Aguilas 1/4 id id.
Moneda brasilera 1/4 id id.

Plata

Soles 81 3/4 cts. oro.
Chirolas 81 id id.
Bolivianos en cuatros 19 ps. mjc.

Cambios

En plaza se ofrece cambio á 48 5/8 en papel, sobre Lóndres, y 5.11 sobre Paris y Amberes.

En oro, los precios corrientes son como sigue:
Lóndres 49 3/4.
Paris 5.21.
Amberes 5.22.
Génova 5.23.
Rio Janeiro á 109800 reis por lbs. est. oro.
Montevideo 3/8 ojo de descuento.

El Banco de la Provincia continúa vendiendo giros en papel moneda, á los tipos siguientes:
Lóndres 47 1/2.
Paris 5.10
Amberes 5.11.
Génova 5.11.

Los tomadores no se apresuran, porque esperan que aproximándose los momentos de la fuerte exportacion, los cambios deben experimentar un sensible movimiento de alza.

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

50ª SESION ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DE 1881

Presidencia del señor D. Miguel Goyena

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados.)

Si el Gobierno Municipal no fuese mas que un conjunto de facultades legales por el Gobierno General, es claro que no tendria una naturaleza propia, preexistente á la ley que debiera reconocer su existencia. Es claro que no seria mas que una sud division administrativa; y la ley que la crease tendria, por cierto, que inspirarse únicamente en los intereses, en los fines del Gobierno General, á que esclusivamente estaria destinada á servir esta institucion.

La existencia ó no existencia del Gobierno Municipal, señor Presidente en nada podria afectar entónces el réjimen político, el sistema fundamental del gobierno de un país.

Una sud-division, una circunscripcion gubernativa, mas ó menos, en nada podria alterar, repito, el sistema de un gobierno del país.

Así, pues, del punto de vista de este principio la ley que diese existencia al Gobierno Municipal deberia estar inspirada esclusivamente en los intereses del Gobierno General.

Podria variá á lo infinito la naturaleza de esta institucion, segun los intereses del Gobierno General; pero la existencia ó no existencia de esta institucion, en nada podria afectar, como he dicho, el réjimen fundamental del gobierno del país.

Pero estas erróneas consecuencias desaparecen desde que desaparece el principio fundamental de que ellas emanan.

El Principe, el Soberano, el Gobierno General, como asiento de la soberania, no podia resistir el mas lijero exámen de la filosofía, y para sustentar semejante principio durante algun tiempo, fué indispensable investir al Principe de cierto carácter de divinidad: fue necesario recurrir á la teoria del derecho divino, para mantener ese órden de ideas.

Y esta teoría del derecho divino, que llevaba y lleva en su fondo un elemento innegable, indiscutible de verdad, por el abuso que de ella se hizo pudo sustentar aquellas falsas nociones del Gobierno. Lo que es de estrañar, señor Presidente, porque, como enseña el célebre profesor belga Laurent, los mas grandes errores de la humanidad tuvieron siempre un elemento de verdad, que les dió vida, ó mas bien dicho, los mas grandes errores han sido siempre verdades exajeradas en su aplicacion.

Si es verdad que el poder de gobernar; es decir, la soberania, recide y nace de la misma naturaleza humana; si es cierto que la naturaleza humana no es mas que un conjunto de leyes establecidas por la Divinidad misma, si es verdad que, bajo este punto de vista, la soberia viene de la Divinidad,—ello no bastaba para colocar la soberania como en su fuente natural, en el Gobierno ó en la persona del Príncipe.

Muy lejos de esto: la teoria del derecho divino debia conducir el espíritu humano forzosamente á buscar el asiento de toda soberania en la obra misma de la naturaleza, á buscar la residencia de la soberania en el hombre, verdadero Soberano en la tierra, *Rey de la Creacion*, como lo habia proclamado tantos siglos de Génesis Sagrado.

El hombre es, pues, el Soberano; en el reside la soberanía. De él emana todo el poder de gobernar, todo derecho, toda la libertad.

Por el mero hecho de venir el hombre á esta existencia, tiene un destino que cumplir.

La existencia de este destino, le impone necesidades que son las funciones de sus derechos y de su libertad.

Una de sus necesidades de mas premiosas es la vida social en todas sus manifestaciones, y la sociedad es, por consiguiente, uno de los medios de cumplir aquel destino.

Pero la sociedad requiere necesariamente un gobierno: y, así, el gobierno de la sociedad no es mas que un medio de garantir el cumplimiento de los destinos individuales.

La soberania, pues, señor Presidente, el poder de gobernar, tiene su asiento en el individuo mismo—En esta teoria, el individuo es el fin; la sociedad es el medio; el ciudadano es el fin; el Gobierno no es mas que un medio, cuyos poderes y atribuciones están limitados al objeto que tiene que desempeñar.

En esta doctrina, señor Presidente, las leyes esto es, las manifestaciones de la voluntad del Gobierno, no son ya el medio de crear derechos y libertades. Son simplemente el medio de reglamentar derechos y libertades preexistentes.

Por eso, con tanta razon de fondo como belleza de forma, unos de nuestros distinguidos publicistas, el doctor Alberdi, decia: Cada ley nueva que se dicta es una antigua libertad que se restringe; —á la inversa de lo que sucedia en el órden antiguo, en que cada ley que se daba, cada acto de la voluntad del Principe, era un nuevo derecho que se creaba.

Por esta razon la Constitucion escrita de un Estado, hoy no es sinó un conjunto de limitaciones á los derechos individuales, y un conjunto de atribuciones conferidas al Gobierno—Nada mas.

En el antiguo órden de ideas la formula, como antes dije, era esta: lo que no estaba esplícita ó implícitamente permitido, estaba prohibido al individuo. Para nosotros, por el contrario, y como lo consigna nuestra Constitucion, lo que no está prohibido por la ley, está permitido, es un derecho ó una libertad para el individuo. Porque la ley, la voluntad del Gobierno formulada, no es mas que el medio de reglamentar, y por lo mismo, de restringir libertades y derechos preexistentes.

Del hombre, pues, del ciudadano, nace todo poder de gobernar, toda soberania.

Como antes dije, uno de los medios indispensables al hombre, para llenar su destino, es la vida social en todas sus mánifestaciones y gradaciones.

La primera de estas manifestaciones en que el hombre aparece, es la vida de familia. Pero la familia, por su naturaleza misma, es un grupo de individuos es una asociacion; y, como tal, necesita una fuerza que mantenga en armonia los elementos que la constituyen. Necesita, pues, un Gobierno, necesita un Poder.

Este poder, las atribuciones, las facultades que le son inherentes, no son, pues, otra cosa que limitaciones impuestas á la soberania individual, y trasmitidas al poder de la familia en beneficio del individuo mismo.

Pero no basta al individuo vivir la vida de familia, elemento rudimentario de la sociedad. Necesita ademas, vivir en una sociedad de familias. Necesita además, vivir en un grupo formado de muchas familias: necesita vivir en un Municipio; y como el Municipio no es mas que una asociacion de familias, necesita esta asociacion de familias una fuerza tamáien que mantenga sus elementos en armonia; necesita un Gobierno, un Poder.

Pero este Gobierno Municipal no es otra cosa, entónces, que derivacion del poder ó del gobierno de la familia, y derivacion á la vez del poder individual; es decir: nueva limitacion de la soberania individual, y limitacion de los poderes preexistentes de la familia.

Pero tampoco basta al individuo vivir en un Municipio. Necesita además vivir en un grupo de Municipios, que constituyen una Provincia,—y esta misma asociacion de Municipios necesita otro Gobierno, que á su vez no es mas que derivacion del Gobierno de la familia, del Gobierno del Municipio y del Gobierno individual.

Por este camino llegamos al Gobierno de la Nacion, que á su vez, no es mas que, como nuestra Constitucion lo dice, un conjunto de facultades no delegadas á los Gobiernos de Provincia.—Nuevas delegaciones de la soberania del individuo y limitaciones á los poderes preexistentes de familia, de municipio y de provincia.

Llegamos así á los pactos internacionales: llegamos así al derecho de gentes,—que no es otra cosa que limitaciones á la soberania nacional.

Así, pues, señor Presidente, el Gobierno Municipal, lejos de ser una delegacion del Gobierno Provincial, lejos de ser una delegacion de Gobierno Nacional, lejos de ser una delegacion de cualquier otro gobierno mas general y mas alto en gerarquia, es, por el contrario, un delegante en parte de las facultades que constituyen el Gobierno Provincial, cuyas delegaciones, á su vez, constituyen en parte los poderes del Gobierno Nacional.

Así, pues, señor Presidente, el Gobierno Municipal en la nocion es preexistente al Gobierno Provincial, como el Gobierno de la familia es preexistente al Gobierno Municipal, como el Gobierno individual, es preexistente al Poder de la familia.

Dado este carácter de preexistencia en la nocion, que lo tiene tambien en la historia de la formacion de las nacionalidades el Gobierno Municipal, fácil es deducir entonces las demás condiciones que son naturales á la institucion municipal.

Si el Gobierno Municipal es preexistente al Gobierno Provincial y Nacional, es claro que no puede ser dependiente en su existencia de él, es claro que el Gobierno Municipal no recibe su vida de la vida del Gobierno Provincial ó del Gobierno Nacional.

Si es preexistente en la nocion, vive de sí mismo, no por impulso de aquel; tiene en sí mismo los gérmenes de su existencia tiene en sí mismo los gérmenes de su progreso, y la ley que dé existencia legal á la institucion municipal, la ley que la organice, tiene que reconocer estas condiciones que son naturales á la institucion, porque de lo contrario, seria dictar una ley que desnaturalizara la misma institucion, es decir, una ley mala, porque mala es toda ley que tendiendo á organizar, principia por desnaturalizar el objeto sobre que legisla.

Así, pues, señor Presidente, podemos decir que el Gobierno Municipal debe ser independiente, es decir, tener existencia propia respecto del Gobierno Provincial y del Gobierno Nacional.

Pero, además, podemos, desde este punto de visto, resolver tambien la segunda cuestion: Debe el gobierno municipal ser tambien un poder público, es decir, tener todos los caractéres de gobierno? Creo que sí, señor Presidente. La circunstancia de entrar el Gobierno Municipal como elemento de formacion al Gobierno Provincial ó á cualquier otro gobierno de mas alta gerarquía, no lo desnaturaliza, ni le hace perder las condiciones de su carácter; restringe, indudablemente, esta circunstancia su esfera de accion; pero sin desnaturalizarlo, sin hacerle perder su carácter primordial.

Así, pues, la institucion municipal en general debe ser independiente, y debe ser además un verdadero poder público, con sus facultades legislativas, con sus poderes judiciales, con sus poderes de coercion sobre el individuo, con sus poderes de ejecucion.

Es así considerado, señor Presidente, el Gobierno Municipal, como tiene toda la importancia que se le dá en el régimen democrático; es así como el Gobierno Municipal es una base sustancial del régimen democrático.

Desconocer, señor Presidente, esta naturaleza y este carácter en el Gobierno local de un Municipio importa romper la genealogía de los poderes públicos, importa arrancar un eslabon de la cadena que liga los poderes públicos de Provincia ó Nacional á su humilde, pero noble origen: la soberania del pueblo, la soberania individual.

Desconocer la naturaleza del Gobierno Municipal, es tan peligroso para la libertad, como peligroso para la libertad y el órden social, es desconocer el carácter y naturaleza del poder de la familia, porque esto importa desconocer el origen de los poderes públicos: romper como he dicho antes, esta genealogía; desconocer para el Gobierno Nacional ó Provincial el origen que tienen: la soberania popular.

Establecido así, señor Presidente, como fundamental, que el Gobierno Municipal en general debe tener este doble carácter, ser independiente y ser poder público, vamos á entrar á la verdadera cuestion del momento, que la Comision resolvió; pero antes digamos que, felizmente para la República Argentina, estas doctrinas, que estoy esponiendo, no son una mera teoría: esta nocion del Gobierno que es la nocion americana y digo americana, porque si algunos pensadores estraños á la América se anticiparon en el terreno de la filosofía política á concebirla, han sido los pueblos de América los que han hecho carne de ella, impregnándola, por decirlo así en sus instituciones y en su vida ordinaria, para la República Argentina, repito, no es ya mera teoría: son hechos prácticos.

Algunas de nuestras provincias, y permítaseme recordarlo con el orgullo propio del hijo de una de ellas, la Provincia de Córdoba, muchos años hace, tiene su régimen municipal calculado perfectamente sobre esta nocion. Allí, por la Constitucion de la Provincia, el régimen municipal es independiente y con todos los caractéres de un poder público; y los que hemos podido apreciar de cerca lo que esta institucion importa; y los que hemos podido apreciar lo que la Municipalidad era antes, bajo su antiguo régimen, y lo que es despues, tenemos razon para enogullecernos de una institucion de esa naturaleza; y séame permitido tambien decirlo, cumpliendo un acto de justicia: mi honorable comprovinciano el señor Ministro del Interior, fué el autor, ó uno de los autores principales de ese régimen verdaderamente liberal que tantos beneficios ha hecho, porque ese régimen, establecido como está, contribuye poderosamente en favor de las libertades públicas.

Establecido así, señor Presidente, cuál debe ser el carácter general de las Municipalidades cuando el Municipio forma grupo con otro, ó es elemento de un grupo que constituye la Provincia, vengamos á la cuestion.

Estos principios pueden ser del todo aplicables al Gobierno del Municipio de la Capital, pueden ser del todo aplicables á este Municipio, que, lejos de formar un grupo, con otros municipios que constituyan una Provincia, ha sido, por el contrario, teniendo en cuenta altos intereses nacionales, segregado de un grupo para hacerlo aisladamente residencia de las autoridades nacionales? ¿Estos principios podrán ser aplicados en todo su absolutismo, con toda rigidez?

El Gobierno Municipal, señor Presidente, como lo he insinuado ya, puede ser considerado en un doble carácter: como una institucion puramente administrativa y como una institucion con todos los caractéres de Poder Público.

La cuestion, pues, que se presenta es esta: el Gobierno Municipal de la Capital, por la circunstancia de ser esta asiento ó residencia de las autoridades nacionales ¿pierde su carácter y las condiciones naturales de su existencia en la nocion?

Para llegar á la solucion de esta cuestion, basta indicar este punto: la institucion que se llama Gobierno de la Nacion necesita para el cumplimiento de su propósito, para llenar sus fines, absorber el Gobierno Municipal y hacerse directamente cargo de la administracion y de los intereses que están naturalmente encomendados al Gobierno del Municipio?

Hé aquí toda la cuestion; y desde luego es fácil resolverla.

El Gobierno Nacional para llenar sus fines, sus propósitos, absolutamente no necesita manejar directamente los intereses que son propios de este Municipio.

El lleno de sus fines, de sus propósitos, absolutamente no será perjudicado ni favorecido por tener á su cargo la administracion de la edilidad de la ciudad, por tener á su cargo los intereses que constituyen lo comun del Municipio. No lo necesita absolutamente; y no solo no lo necesita, sinó que el Gobierno Nacional es inapto para manejar esos intereses. Ni el Poder Lejislativo, ni el Poder Judicial, ni el P. E. de la Nacion están constituidos, están organizados, teniendo por mira, por propósitos, esos fines ni el manejo de esos intereses' y así, entregar el manejo de esos intereses á los departamentos del Gobierno Nacional, es entregarlos á manos inhábiles. Los departamentos del Gobierno Nacional están organizados y constituidos para llenar otros fines, otros propósitos muy distintos del Gobierno de una localidad; por consiguiente, ponerlos en sus manos seria perjudicarlos en sus servicios.

¿Qué sucederia si se entregase directamente el manejo de los intereses de la localidad, del Municipio á los departamentos del Gobierno de la Nacion? Organizados como están estos departamentos no podrian hacerse cargo directamente de ellos tendrian forzosamente que ser confiados á un grupo de empleados dependientes del Gobierno Nacional y entónces este grupo manejaria estos intereses sin la fiscalizacion competente Siendo pues evidente que estos departamentos no están organizados para tal objeto, estos empleados vendrian á tener toda la responsabilidad de la dependencia y toda la independencia de la irresponsabilidad.

Bien, pues, señor Presidente: el Gobierno Municipal la administracion de los intereses municipales de la Capital, debe ser confiada á una institucion de carácter independiente, á una institucion que se mueva por sí misma y que nazca del pueblo, es decir, de los interesados en el manejo de esos intereses.

¿Pero podrá tener además esta institucion todos los elementos característicos de Gobierno, todos los elementos de un poder público? Este es, á mi juicio, el punto mas difícil. Este es un punto que mereceria haber sido estudiado y discutido con mucha atencion, si hubiera sido posible hacerlo. Razones poderosas, en pró y en contra, podrian sostener una y otra tésis en el terreno de la nocion del gobierno; pero, felizmente para la Cámara, como felizmente para el que informa, no necesito entrar á estudiar este segundo punto, en el terreno de la nocion, porque él está resuelto de una manera esplícita en el terreno de la Constitucion que rige nuestro país.

Efectivamente, señor Presidente, por nuestra Constitucion no hay mas que el Congreso que legisla esclusivamente en la Capital de la Nacion; por consiguiente, no puede haber otro Poder Legislativo, distinto del Congreso, en la Capital. Por nuestra Constitucion, el Presidente de la República es el jefe inmediato de esta localidad; no puede haber, pues, otro Poder Ejecutivo ni puede haber otro poder que tenga en sus manos los elementos de fuerza y de coercion sobre los ciudadanos. El Poder Judicial de la Capital forma parte del Poder Judicial de la Nacion, segun claramente se deduce de la misma Constitucion.

No puede, pues, entonces haber en la Capital otros poderes de naturaleza distinta de los Poderes Públicos de la Nacion, porque no pudiendo ser la creacion de los Poderes Públicos obra de la ley, sinó de la Constitucion, no pudiendo el Congreso crear Poderes Públicos á que el ciudadano quede sometido, porque esto importaria una delegacion de facultades de los poderes creados por la Constitucion, la institucion municipal no puede ser en la Capital un Poder Público, ni puede tener los caractéres que la Municipalidad puede tener en otras provincias y que debe tener.

Si la Comision, Sr. Presidente, no formuló estas cuestiones como cuestiones prévias para ser discutidas y resueltas de un modo especial, estas dos proposiciones que presentó fueron examinadas por lo menos, fueron discutidas en las diferentes ocasiones en que se trató de los detalles de la ley, y puede decir que la solucion que he indicado, ha servido de criterio y de piedra de toque, á la Comision, al introducir sus modificaciones en el proyecto y, sin aventurar, puede decir tambien: ellas han sido han sido el principio que ha formado el criterio del P.E. mismo al confeccionar su proyecto puesto que, estudiando á uno y otro, se vé que la tendencia y el espíritu de los que han inspirado ha sido este: Hacer una institucion independiente disminuyendo en lo posible su carácter de Poder Público.

Como insinué al principio de mi oposicion, hubo otro punto de vista del cual la Comision puede prescindir.

El Municipio de la ciudad de Buenos Aires no se habia formado al rededor del Gobierno Nacional. Lejos de eso, el Gobierno Nacional ha venido á tener su residencia en este Municipio cuando él estaba convertido en una grande y poderosa ciudad.

En esta ciudad habian residido mucho tiempo el Gobierno de la Provincia, y el Gobierno de la Nacion: coexistian, pero estaba el Municipio bajo la jurisdiccion del Gobierno Provincial.

Esta coexistencia habia producido, como era natural é inevitable, un permanente antagonismo entre el Gobierno Provincial y el Nacional. Este es un hecho que felizmente ha pasado ya: es un hecho histórico, que no es un secreto y que no puede herir susceptibilidad ninguna el recordarlo.

Este antagonismo podia, pues, haber dejado preocupado mas ó menos arraigadas en el espíritu de la opinion, que, despertando en un momento pudieran perjudicar la marcha del Gobierno General.

No era esto para mí, estoy muy lejos de considerarlo, un peligro que pudiese inspirar un temor; pero la Comision, que indudablemente lo consideró lo mismo, si vió en esto la necesidad, vió, por lo menos, la conveniencia que habia en vincular al Gobierno Nacional, en cuanto fuese posible, de la manera mas estrecha, la institucion municipal, lo que importa mas que aumentar la correlacion natural que debe haber entre esta institucion y los poderes públicos nacionales, puesto que ambos de estos parte la ley misma que le dá existencia legal, del Poder Legislativo.

Difícil era marcar la línea divisoria, precisa, exacta, de la que no podria pasar la vinculacion sin perjudicar el carácter de independencia de la institucion.

Difícil era marcar el límite del cual no debia pasar el carácter de independencia sin destruir ó perjudicar esta conveniencia de vinculacion. Difícil era marcar el límite divisorio del cual no debian pasar ciertas atribuciones que á la institucion se le daban en virtud de esta misma vinculacion, sin hacerle perder este otro carácter que he señalado y que proviene de la Constitucion misma, no dándole atribuciones de poder público. Y era en la aplicacion de los principios, era en los detalles, donde los miembros de la Comision se dividian en opiniones, queriendo los unos no salir de cierto límite, queriendo los otros detenerse mas allá.

Se vé, pues, que la Comision se ha inspirado, al confeccionar este proyecto, en los principios más liberales y mas sanos que rigen esta materia; y como no duda que la Cámara se ha de colocar en la misma situacion en que se ha colocado, lo he dicho ya, el P.E. al presentar este proyecto, tengo por seguro que del estudio de este proyecto ha de salir una ley que se organice, si no de una manera perfecta, porque las obras humanas no lo son, que organice convenientemente el Gobierno Municipal de la Capital, entregando así al Municipio el gobierno propio de sus intereses; lo cual, del punto de vista de los intereses del Municipio, bastaria por sí sola para justificar la federalizacion de la Capital, por que separar el Municipio de Buenos Aires de la Provincia, que por tantos años lo tuvo privado del manejo de sus intereses propios, que por tantos años tuvo bajo su tutelaje, intereses que debian haber sido manejados por el vecindario mismo, es algo como separar al hijo del regazo, de las caricias maternales, para entregarlo á la vida propia, independiente y viril, para entregarlo al gobierno de sí mismo, que es la suprema aspiracion de las agrupaciones humanas.

He dicho.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra se votará, en general, el proyecto de ley en discusion.

—Se aprueba por unanimidad.

—Se acepta sin discusion el artículo 1º.

Sr. Larguia—Sr. Presidente como es de práctica en proyectos de ley de muchos artículos, podria darse por aprobado todo el que, leido, no fuese observado.

Sr. Presidente—La Cámara resolverá.

Parece que no hay oposicion así se hará.

....

—En discusion el artículo 2º.

Sr. Bouquet—Pido la palabra.

Deseo pedir una esplicacion al miembro informante.

Desearia saber cuáles son las razones que han aconsejado á la Comision centralizar todo el departamento ejecutivo en una sola persona, porque creo que hay muchas razones, y muy fundamentales para preferir el sistema contrario, es decir un consejo ejecutivo para que cada uno de sus miembros se hiciera cargo de las diferentes reparticiones que tuvieren que atender.

Esto tal vez hubiera allanado muchas de las dificultades que se han tocado al crear esta entidad que se llama Gobernador del Municipio, cuando no se trata de gobernar sinó de administrar.

Como mi objeto al tomar la palabra ha sido pedir esplicaciones á la Comision sobre este punto, la dejo para volver á hacer uso de ella despues de haber oido al miembro informante.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Como el miembro informante no se encuentra presente en este momento y el artículo del proyecto del P. E. es idéntico al presente, creo que me hallo en el caso de dar al señor Diputado algunas de las esplicaciones que pide.

Sr. Presidente: cuando se trata en general de ejecucion, el número perjudica siempre á la actividad de la administracion: y es un principio general que la unipersonalidad en estos casos favorece los intereses que están á cargo de un departamento cualquiera.

Este pensamiento tan sencillo, esta nocion tan clara de administracion, es la que ha seguido el P. E., encontrándola además en el proyecto de ley que sancionaron las Cámaras provinciales hace algun tiempo al crear la nueva Municipalidad, que por desgracia no fué planteada en la ciudad de Buenos Aires; y aquella ley era una de las mas adelantadas que se han dictado sobre la materia.

En ella se encontraba esta misma disposicion, poniendo al frente del departamento ejecutivo un solo funcionario encargado de la administracion, y el P. E. la ha aceptado como la mas conveniente á los actos de mera ejecucion.

La administracion así es siempre mas activa; no tiene los inconvenientes que presenta la accion colectiva de un cuerpo numeroso, y esta es una razon bastante poderosa para preferir la unipersonalidad á un cuerpo colegiado para el desempeño del departamento ejecutivo.

Estas son las consideraciones que han decidido al P. E. y á la Comision á aceptar la unipersonalidad para la ejecucion de las ordenanzas municipales.

Creo que esta esplicacion satisfará al señor Diputado.

Sr. Bouquet—Pido la palabra.

No puedo declararme satisfecho con la esplicacion que acaba de dar el señor Ministro.

Es indudable que cuando se trata de ejecutar, debe confiarse esta funcion á un cuerpo reducido; pero esto no quiere decir que deba confiarse á una sola persona.

En la organizacion misma de los poderes públicos tenemos esta division; los unos legislan, los otros ejecutan. Y si se ha comprendido que es mejor que el departamento ejecutivo esté á cargo de una persona, es porque se ha previsto que puede haber casos de estrema urgencia, en que se trate de la salvacion misma del órden público, casos en que es necesario que la accion sea rápida instantánea, para ser eficaz; y esto no puede esperarse de diversas voluntades.

Pero no sucede lo mismo cuando se trata de la administracion de los intereses municipales. ¿Qué caso de tan gran urgencia puede suponerse, que sea necesaria la voluntad personal que lo resuelva instantáneamente?

Las funciones de la Municipalidad se limitan al ornato, á la limpieza, á la salubridad de la ciudad, y en el desempeño de ellas no se comprende urgencia tal, que no puedan reunirse, conversar y resolver cinco personas que podian componer el Departamento Ejecutivo, como se reunen y resuelven en casos mas graves el señor Presidente de la República y sus Ministros.

No veo la ventaja de crear esta entidad que se denomina Gobernador del Municipio (cuando nada tiene que gobernar, pues solo debe administrar) cuyo nombre suscita inquietudes, recuerdos y recelos tales, que se cree necesario vincularlo á los Poderes Públicos de la Nacion, haciendo depender de ellos su nombramiento y duracion en el desempeño de su puesto.

Mejor seria entonces, confiar la ejecucion de las resoluciones de la Municipalidad á un Consejo Ejecutivo, compuesto de cinco de sus miembros, que podrán con mayor eficacia velar por su fiel cumplimiento, sin los inconvenientes que ofrece la concentracion de esas funciones en las manos de una sola persona.

Esos cinco municipales, elegidos por el mismo Consejo deliberante de entre sus propios miembros tendrian á su cargo el uno la seguridad, el otro la hijiene, la moralidad, las obras públicas, la hacienda los demás; y el pueblo veria con agrado y sin recelo, esos funcionarios que despues de haber concurrido con sus luces y con su voto á dictar las ordenanzas se dedicaban á hacerlas cumplir.

Así, señor Presidente, es como están constituidas la mayor parte de las Municipalidades mejor organizadas de la Europa, y así está constituida entre nosotros la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, que, como decia muy bien el señor miembro informante, ha dado los mas satisfactorios resultados á punto de que creo que es la mejor que existe en la República.

Por no haber adoptado esta forma sencilla y práctica para la organizacion del Departamento Ejecutivo, han surgido las dificultades con que tocamos en la sancion de esta ley, que para los unos importa una inconveniente concentracion de facultades y para otros una peligrosa descentralizacion.

Los unos arguyen que es contrario á la índole de la institucion municipal, el hecho de que el gobernador sea nombrado por el presidente de la República, y que no es ajustado á los principios el que se dé al Senado la facultad de intervenir en este nombramiento en unos casos y en los otros dicen, que si tal nombramiento se dona á la accion directa de los partidos políticos, se corre el riesgo de que se organicen fuerzas que contraríen la accion de los Poderes Nacionales, cuya jurisdiccion debe ser, por la Constitucion, directa y esclusiva en el Municipio de la Capital.

Este desacuerdo entre las opiniones que se ha manifestado en el seno de esta Cámara, y que reposa en fundamentos muy sérios, me persuade señor Presidente de que no es conveniente encargar la ejecucion de las resoluciones de la Municipalidad á una sola persona, y por esta razon votaré en contra de la creacion de un Gobernador para el Municipio de la Capital.

He dicho.

Sr. Achával Rodriguez—Pido la palabra.

La idea del señor Diputado por Córdoba, que bien podria merecer apoyo por parte de la Comision, en virtud de razones muy atendibles, no toma de nuevo á la misma Comision.

Alguno de sus miembros presentó esta indicacion; y si la Comision no la aceptó fué por razones de un órden superior, que la pusieron en el caso de mantener esta parte del proyecto del Poder Ejecutivo.

En regla general, el Gobernador del Municipio, el elemento ejecutor, por decirlo así, tiene que *gobernar*, señor Presidente, tomando esta palabra en su latísima acepcion, es decir, tiene que cumplir las deliberaciones, las resoluciones del cuerpo deliberante de la Municipalidad.

Esta facultad de ejecutar, aunque se trate simplemente de la administracion de intereses, por la misma naturaleza de las cosas, requiere una accion única, una accion rápida, una accion pronta.

La administracion de cuentas, la contabilidad misma, la aplicacion á cada caso particular de las resoluciones del Concejo Deliberante, son funciones que exijen un carácter de unidad, que se romperia si el elemento ejecutor fuese compuesto de varias personas.

Precisamente, señor Presidente, en la misma Comision se invocaba el recuerdo de la Municipalidad de Córdoba, como lo ha invocado el señor Diputado por Córdoba para sostener su tésis.

Los defectos que en aquella institucion se notan en cuanto á la ejecucion, nacen precisamente del múltiple carácter del Departamento Ejecutivo.

Está probado esperimentalmente, está ya establecido que si el Departamento Ejecutivo estuviese compuesto de una sola persona, la accion de la Municipalidad, para los objetos de la administracion, seria mucho mas eficaz que si estuviese compuesta de muchos.

Por la naturaleza misma de las cosas, siempre que se trata de ejecutar, siempre que se trata de hacer lo que ya está resuelto, se trata de ejercer una accion.

No se trata de discutir, de determinar precisamente, no se trata de deliberar; actos para los que es necesaria la concurrencia de muchas inteligencias. Se trata de obrar, de ejecutar lo que está resuelto ya; y para eso es necesaria la union unipersonal.

Me limitaré á estas palabras, porque ellas resumen con claridad los motivos que tuvo la Comision para sostener el despacho en esta parte.

Las consideraciones de otro órden que el señor Diputado por Córdoba, con elocuencia, hacia presente, estaban reducidas al temor de que esta institucion crease peligros y pudiese perjudicar, con el carácter unipersonal del Ejecutivo, la marcha del Poder Ejecutivo Nacional.

Pero, de ninguna manera la circunstancia de que el elemento ejecutor esté compuesto de una ó de muchas personas, alteraría en nada la situacion de las cosas; y si la alterase, seria solo en este sentido: que perjudicando la accion del elemento ejecutor, haria esta accion menos temible, es cierto, pero tambien mas débil, de tal manera que ella seria menos eficaz para los intereses públicos.

Estos son los motivos porque la Comision sostiene su despacho.

Sr. Lagos García—Pido la palabra.

Soy partidario del Consejo Ejecutivo *colegiado* en el órden municipal. Me parece que la variedad de servicios, en medio de la pequeñez, ó cuando menos, relativa importancia de estos servicios, se presta mejor á este género de administracion.

No sucede en la administracion municipal lo que sucede en el órden político, en que es necesario ese espíritu de sistema, de ideas fijas, de plan preconcebido á realizar.

No se requiere tampoco en el órden municipal esa prontitud de accion, que es una de las razones tambien porque en el órden político se ha llegado al Ejecutivo unipersonal. Los servicios municipales son muy variados, como he dicho; son muy importantes para la poblacion del Municipio; pero no tienen esa importancia deslumbradora de los asuntos políticos.

La misma minuciosidad de este trabajo, el órden vario de él, la misma monotonía de los servicios, exije que las personas encargadas de ejecutar las resoluciones municipales sean varias. Así los servicios se distribuyen; así el trabajo se hace mejor; así puede encargarse el Departamento Ejecutivo, además, de la funcion de administrar el distrito, de aplicarle toda su accion y conseguir una administracion mejor.

Si examinamos, señor Presidente, lo que se ha adoptado en el mundo respecto de esta composicion de Ejecutivo Municipal, veremos que en todos aquellos países en que las Municipalidades están mejor organizadas, en que son mas eficaces, está establecido el sistema municipal del Consejo Ejecutivo colegiado.

Así están organizadas las municipalidades inglesas, así lo están las municipalidades belgas; y aun en Francia, si se esceptúa el municipio de Paris, en las municipalidades de las otras Comunas, al lado del *Maire* existen los *adjuntos*, que administran conjuntamente con él en las Comunas que pasan de cierta poblacion.

En el mismo órden político, señor Presidente, tenemos la ciudad de Hamburgo, que es un Estado que, aunque con ciertos vínculos de dependencia del Imperio Aleman, ejerce ciertos poderes políticos.

La ciudad de Hamburgo es administrada por un Ejecutivo Colegiado, por un Senado compuesto de 19 miembros; y la administracion se hace de una manera irreprochable, de la manera mas conveniente á los intereses de la comunidad.

Esta institucion, tambien, del Ejecutivo colegiado, tiene la ventaja, muy real á mi modo de ver, que ha apuntado el señor Diputado por Córdoba, Dr. Bouquet. Se disminuye, señor Presidente, la importancia que los partidos políticos atribuyen á las personas que han de ejercer estas funciones, cuando en lugar de ser una persona son cinco, son seis, ó son siete.

Estos miembros del Ejecutivo colegiado se fiscalizan mútuamente, é influyen para que su accion no sea tan absorbente como cuando es ejercida por una sola persona.

No estoy de acuerdo tampoco, señor Presidente, con el nombre de Gobernador que se dá al Ejecutivo Municipal. Me parece que este nombre, que no existe en nuestras tradiciones administrativas para este objeto, no conviene sea aplicado á esta clase de funcionarios, porque hace suponer que va á desempeñar funciones mas importantes que las que realmente desempeña.

Por consiguiente, señor Presidente, voy á votar en contra de este artículo; y en caso de que él fuese rechazado, presentaria otro en su sustitucion, organizando un Ejecutivo colegiado en el órden municipal.

Sr. Astigueta—Pido la palabra.

Es para pedir que se vote por partes este artículo.

Estoy de acuerdo con la primera parte, que establece que el Ejecutivo sea unipersonal; pero no estoy de acuerdo con el nombre de Gobernador Municipal de la Capital.

Si la Cámara rechazara esta denominacion, propondria la de *Intendente Municipal* ó *Municipal Mayor.*

En ningun caso estaria por la denominacion de Gobernador Municipal, porque no es posible que gobierne el gefe del Departamento Ejecutivo.

Sr. Plaza—Pido la palabra.

Para fundar brevemente mi voto en contra tambien del artículo de que se trata.

De acuerdo en un todo con las ideas manifestadas por el señor Diputado por Córdoba, doctor Bouquet, pienso que la creacion del funcionario á que el artículo de que se trata hace referencia, no tiene razon de ser en el órden municipal.

No vengo dispuesto á entrar en cuestion sobre esta materia, porque no he tenido tiempo suficiente para estudiar este proyecto, de una manera completa, como creo lo han hecho los señores de la Comision; pero parto de ideas generales para preguntarme, si se trata de hacer un poder dentro de otro poder.

Esto no lo concibo, tratándose de una Municipalidad de la Capital.

En la Capital hay un Gobierno, la Capital depende directamente de ese Gobierno; está bajo su administracion.

Pero la Capital necesita una institucion municipal, como la entienden todos los pueblos civilizados.

El señor Diputado, que ha informado sobre este proyecto, ha dado las razones fundamentales, que demuestran la conveniencia y la necesidad misma de esta institucion para el bien comun.

Pero, no puedo esplicarme que al crear la institucion, se la desnaturalice de tal manera, que se la venga á dar funcionarios que no son inherentes á su naturaleza ni á su mision.

¿Qué significa un Gobernador de la Municipalidad?

¿A quién gobierna?

¿Cómo gobierna?

La Municipalidad, por su carácter, es una institucion de funciones especiales, para el bien de la sociedad, como el alumbrado, la limpieza, en fin, todos aquellos servicios meramente municipales, que no puedo detallar ni definir de una manera completa.

Pero me esplico que el funcionario de que se trata fuera meramente el Presidente de la Municipalidad.

(Continuará)

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

GUARANY

Capitan: José Brugo

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Itozaingó
Corrientes
y escalas

Sale de la Boca del Riachuelo el sábado 17 de Setiembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo.**
25 de Mayo número 82 y 86.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO DE LA OPERA

A pedido general—Funcion dramática, el viernes 16 de Setiembre—Repeticion de la muy chistosa comedia en 2 actos: **Checkmate**, y la parodia musical del FAUSTO.—A beneficio del fondo para edificar un local para la "La Sociedad Literaria Inglesa."

N. B.—Puédense obtener localidades, etc., en la Libreria Inglesa de Mackern, Florida 137, desde el Mártes 6 del corriente.

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañía automática del Recreo, tres únicas funciones. Para el dia 20 de Setiembre de 1881, fecha memorable para los italianos, época en que se cumplió la unidad de la italia, se exhibirá **La gran batalla ó la entrada de las tropas italianas en Roma.** Concluyendo el espectáculo con el precioso y fantástico baile hablado **La flauta mágica.**

Precios de las localidades—Palcos 100 $—Tertulias 15—Lunetas 10—Entrada general 10—Id para niños de 5 años 5—Id paraiso 5.

Nota—La boleteria estará abierta desde el dia 18 del corriente de las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. A las 8 en punto.

SKATING-RING

Funcion de patines, todos los dias, de 1 á 4 1|2 de la tarde, y las noches de los Mártes, Juéves,

LA FLORIDA

Domingo 18 de Setiembre—**Romeria Española**—Orquesta, bailes, jotas, fandanguillos, malagueñas, peteneras, seguidillas. Sociedad Euskarina de bandurrias y guitarras con coros, gaiteros.

Gran concurso de tiro con premio; entrada para caballeros ps. 10, señoras y niños de menos de 7 años id 5.

Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 7 1|2 á 10 de la noche. Entrada de dia, 5 pesos m|c Id de noche, 10 id id. Alquiler de patines, 10.

NOTA—A pedido de los aficionados á los patines que no pueden asistir á los ensayos de dia, habrá ensayos las noches de los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 pesos.

OTRA—Acaba de recibirse un magnífico surtido de patines Plimpton legítimos é todos tamaños á precios sumamente baratos.

SECCION PARA TODOS

RODOLFO SAUZE

ESCRIBANO PUBLICO

Trasladó su Escribania de Contratos civiles á la casa de Justicia (Plaza Victoria) primer patio altos núm. 40.

Domicilio, Maipú núm. 232. 396 v16 s

Los Escribanos CASTILLO Y CANABAL

Ofrecen sus servicios profesionales á sus amigos y al público en general, en su nuevo local, Cabildo altos pieza núm 37. Buenos Aires.
413 v s23

CANTO A VICTOR HUGO

POR

Olegario V. Andrade

Libreria Générale, de Felix Lajouane; Perú 53.
Libreria La Publicidad, de Manuel Renet; Perú 42.
Libreria Hispano-Americana, de Bonmati; Buen Orden 308.

COLECCION "LA TRIBUNA NACIONAL"

Del mes de Enero, se compra en esta Administracion

86—SAN MARTIN—86

RAMON RAFAEL AVILA

ESCRIBANO

Avisa al público y á sus relaciones que se ha establecido en Cabildo, en la Escribania de Rejistro de Espinosa, en los altos, costado derecho, primer a tio, núm. 22. v14 o

Exposicion Rural Argentina

La apertura de la Exposicion se ha postergado para el 29 del corriente infaliblemente y la clausura para el 9 de Octubre, á causa del mal tiempo de estos últimos dias, que ha retardado la conclusion de las obras.

Por Reglamentos y demás informes que sean necesarios, ocurrir á la oficina de la Sociedad Rural Perú 23.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1881.
402 v s24 *La Comision.*

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ Nº 4

La Coolina, establecido en el año 1 0

Johann Maria Farina Julichs-Platz Nº 4.

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador de Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones nternacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.

DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.
JULICHS PLATZ No 4 g521

ESPECTORANTE DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *toses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tós ferina, crup, anguina de los niños ó aguio, pleuresia, bronquitis, consuncion, mas, etc.*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y en rara de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1808 con guia para la salud, que se puede obtener gratides los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.
DROGUERIA ANGLO-AMERICANA
9—Defensa—11

Y en las principales boticas de la capital y provincias.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

En las enfermedades

del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

DE 9 A 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

MIGUEL L. NOGUERA

ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle Alsina número 107.

AVISOS

AL COMERCIO

Los abajo firmados participamos al comercio que hemos comprado á los señores D. Ernesto Dulois y D. Juan Peublaus el negocio de Confiteria denominado "Confiteria de la Universidad", situado en la calle de Perú esquina Alsina, para que dentro del término de tres dias se presenten á deducir los reclamos que tengan pendientes.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1881.—*F. Lusirinetti, Federico Luzio.* 419 v18s

AVISO OFICIAL

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresa para recibir costuras.

Mártes 20 Setiembre del número 800 al 1200.
Miércoles 21 id id del núm. 1 al 400.

Nota—Se previene á las costureras que no se dará costuras sinó en el órden precedente, por lo que es inútil se presenten antes de corresponder al número de su libreta.

Comisaria General de Guerra, Setiembre 6 de 1881.
v21 s *El Jefe del Taller.*

Se alquilan tres piezas y cocina; Corrientes 611.
416 v17s

Sub-preceptores Se necesitan para las Escuelas de la tercera Seccion. Los interesados pueden presentar sus solicitudes acompañados del correspondiente diploma en la Secretaria de la Comision, Suipacha 310.—*El Secretario.* 403 v s18

Al público La Direccion General de la Compañía Telefónica del Rio de la Plata, no reconocerá ninguna deuda contraida por el señor don W. S. Keyser en nombre de dicha Compañía.—*M. Terrester y Ca.* 418 v s17

Al público La Direccion General de la Compañía Telefónica del Rio de la Plata participa al público, que desde el dia 10 del presente Setiembre ha cesado en sus funciones de Director el señor don W. S. Keyser habiéndose nombrado Director y Administrador General de esta compañía al señor don Cárlos Artas, con quien deberán entenderse todos los que tengan que hacer con la compañía.—*M. Forrester y Ca.*
418 v s17

Depósito y taller de máquinas de coser, calle Belgrano 814 y 816 esquina Entre-Rios. Se vende y se cambia toda clase de máquinas nuevas por usadas. Taller especial para composturas garantidas por un año.—*Felissimo Acevedo y Co.* 417 v s23

Cementerio del Norte Por el presente aviso se hace saber á todos los que tengan deudos depositados en la bóveda de don Gregorio Pavon y don José Auje cita en la Seccion San Antonio A núm. 27 sepulturas 1ª, 2ª y 3ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos de allí en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que al que asi no lo hiciere les serán arrojados al "Osario General" segun lo dispone el Art. 26 y 30 del Reglamento de Cementerio. Por las llaves del sepulcro dirijirse á José Garcia todos los dias de 6 a. m. á 6 p. m. en el Cementerio del Norte.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1881. 346 v o17

El Dr. Morelle se ha trasladado con su Escuela Libre Clínica de partos, de la calle de Garantias 26, á y de Corrientes 686 entre Paraná y Montevideo.—Admite discípulas y consultas á las 12.

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos interno.

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Land 136—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botic Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

Capitania General de Puertos

A los navegantes

La Capitania General de Puertos hace saber que se han colocado seis boyas en los parajes que á continuacion se espresan:

Una, en los Pozos frente á San Isidro en una profundidad de tres metros con marea baja.

Esta boya sirve para demostrar el agua que hay en las subsiguientes ó ya sea como baliza de la cruz ó fondeadero de espera de creciente.

Las otras cinco están fondeadas como á trescientos metros de distancia una de otra sobre el veril del Norte en una profundidad de un metro y treinta centímetros en marea baja.

Estas boyas quedan en linea recta del Este al Oeste y hay que dejarlas á la derecha subiendo para venir á entrar al rio Luján ó puerto de San Fernando.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881.
P. A.
v s28 *J. Goyena*, Oficial Mayor.

A los confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les proveemos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídaso durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Queso de mesa

Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas.

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legmos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; adémas, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

COMPAÑIA TELEFONICA DEL RIO DE LA PLATA

(LIMITADA)

Sistema "BELL PERFECCIONADO"

CAPITAL:

PS. FS. 500 000, ORO

DIRECTOR GENERAL

WALTER S. KEYSER

OFICINA CENTRAL:

113-Calle de Maipú-118

PRECIO DE ABONO

Ps. m|c. 150 por mes, pagaderos el 1º del mes despues de instalada.

Los abonos pueden tomarse por 3, 6 ó 12 meses. Cada abonado tendrá su hilo separado y podrá comunicar instantáneamente, de dia y de noche, con todos los demas abonados, así como tambien con las administraciones.

La construccion de las líneas y colocacion de los aparatos así como su entretenimiento, se hará por cuenta esclusiva de la Compañía.

La Compañía instalará teléfonos públicos para el uso gratuito de los abonados en los puntos siguientes:

Muelle de Catalinas	**Once de Setiembre**
Aduana	**Plaza Constitucion**
Depósito Lanús	**Corrales de Abasto**
Boca	**Flores**
Barracas	**Belgrano**

Habrá igualmente teléfonos en la Bolsa de Comercio y otros puntos.

La Compañía tiene ya mas de 250 suscritores! La lista de ellos se publicará por número de órden antes del 1º de Julio.

Para informes, condiciones de abono, presupuestos para sistemas internos y aislados, dirigirse á la

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

118-CALLE DE MAIPÚ-118

Buenos Aires, Junio de 1881.
El Director General—**Walter S. Keyser.**

Esta Compañía es la única privilegiada para el sistema de cambio central (todos los hilos aun los de Flores, Belgrano etc., vienen á la única oficina Central calle de Maipú 118, no hay sucursales.)

Capitania General de Puertos

Servicio de changadores en el muelle

Siendo necesario hacer efectiva la reglamentacion existente para el servicio de changadores de muelle de pasajeros, y á fin de evitar los abusos que ocasiona la falta de organizacion, se dispone lo siguiente:

1º Es prohibido el ejercicio de su industria dentro del muelle de pasajeros á todos los changadores ó peones de cordel que no sean matriculados esclusivamente para este servicio.

2º Las personas que lleven equipajes para embarcar, podrán llevarlos con cualquier peon ó changador hasta la entrada del muelle ó casillas del Resguardo: de ese punto á la embarcacion serán llevados por los changadores del muelle, cuyo distintivo es blusa azul con cuello punzó, y una chapa en la manga con el número de matrícula.

3º La tarifa á que están sujetos es la siguiente:

Por conducir de las casillas del Resguardo á las escaleras del muelle ó vice-versa, todo baul, caja, cajon ó bulto, que importe la carga de un hombre, *cinco pesos moneda corriente.*

Por conducir de las casillas del Resguardo los mismos efectos al embarcadero de las rampias ó vice-versa, *dos pesos moneda corriente.*

Por conducir de las casillas del Resguardo á las caleras del muelle ó vice-versa, todo bulto leve, mo saco de noche, baulitos, cajitas, canastos y más parecido, *dos pesos moneda corriente.*

Por conducir de las casillas del Resguardo los mismos efectos que señala el artículo anterior, al embarcadero de las ramplas ó de estas á aquellas, *un peso moneda corriente.*

Si los bultos que deben trasportarse necesitan mas de un hombre, por cada uno que se aumente se duplicará el estipendio en el sentido de los cuatro anteriores artículos.

De las casillas del Resguardo para el interior de la ciudad será convencional.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.
P. A.—*J. Goyena*
v. 20 s. Oficial Mayor.

COMISARIA GENERAL DE INMIGRACION

1000 á 1500 peones

MEJORAS DE SALARIO

En la Oficina Nacional de trabajo hay colocacion para mil ó mil quinientos peones que se piden para las obras del Ferro-Carril á Salta.

Se dá la preferencia á los inmigrantes que quieran contratarse porque ellos tendrian pasage de internacion, hasta los puntos donde deban empezarse los trabajos, es decir gratis.

Habiéndose recibido autorizacion de la empresa constructora para mejorar los salarios anunciados anteriormente, las condiciones son las siguientes:

Catorce centavos fuertes por metro cúbico por desmonte ó terraplen no excediendo de dos metros de altura, de dos á cinco metros diez y ocho centavos de cinco metros hasta ocho veinte y cuatro centavo de ocho metros arriba treinta centavos trabajo medido sobre desmonte y en cualquier clase de terreno, salvo piedra ó donde sea necesario emplear mina.

El peon que se contrate aceptará la obligacion de trabajar por lo menos tres meses.

Los inmigrantes que tengan familia obtendrán pasage para éstas igualmente.

En la Oficina Nacional de Trabajo, darán todos los demas detalles que se requieran.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1881.
M. Mañay,
a19 s19 Gerente.

Capitania General de Puertos

Servicio de changadores en el muelle

1º Los changadores deberán presentarse en el muelle para trabajar, con su camiseta correspondiente puesta y no llevada al hombro como lo hacen.

2º Les está prohibido prestar la camiseta, gorra ó chapa á individuo alguno.

3º Los contraventores á esta disposicion serán penados con una multa de 4 pf., por la primera vez y si reincidiesen serán inmediatamente espulsados del servicio.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881. v26 s

Consejo Escolar DEL Distrito de Ranchos

MAESTRAS

Se necesitan dos maestras en este distrito: una para la Escuela Elemental núm. 2 con mil seis cientos ps. m|c. de sueldo mensual, y la otra para la Infantil núm. 4 con mil trescientos.

Las interesadas pueden dirijirse al que suscribe, siendo escusado lo efectúen sino tienen diploma que acredite su competencia.

Ranchos, Agosto 29 de 1881.
Jose M. Suarez, Presidente.
376 v 18 *B. A. Flores,* Secretario.

POLVO ASIATICO

DEL

PROFESOR MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA PEGAR TODA CLASE DE

Porcelana, Loza, Cristales, etc.

DEPOSITO

DROGUERIA DEL LEON

138, RIVADAVIA, 140

BUENOS AIRES

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Ca a frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

MARCA REGISTRADA

309 | RIVADAVIA—309

FERRO-CARRIL ANDINO

LICITACION

1º La Administracion del Ferro-Carril Andino recibirá propuestas para la ejecucion de las Obras siguientes:

Edificios para los pasajeros, galpones de carga y letrinas, para las estaciones de Fraga, Alto Grande y San Luis.

Ocho casas para camineros entre Villa de Mercedes y San Luis, entre los puntos marcados sobre el plano general de la linea.

2º Las propuestas se entregarán en la Administracion del Ferro-Carril Andino (Rio Cuarto) para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran, el Sábado 24 de Setiembre á las 2 p. m.

3º Las propuestas deben presentarse firmadas por el proponente y un fiador abonado; ademas debe acompañarse á cada una, un certificado de depósito en el Banco Nacional del Rosario, en billetes de curso legal y á la órden del Administrador del Ferro-Carril Andino, por una suma equivalente al 1 0|0 del importe de las Obras licitadas, que se fija en pts. 48.000.

4º En las propuestas se establecerán los precios por unidad de medida y por cada clase de obra, con arreglo al cómputo métrico correspondiente, y el importe total de cada edificio, galpon, etc.

Para la mamposteria de la Estacion de San Luis, se dará separadamente el precio de lo que se haga empleando cal de Córdoba y de la que se haga empleando cal de San Luis.

Se dará tambien por separado el precio para pisos con piedra de Génova y con piedra inglesa de 1ª clase.

5º La Administracion entregará al Contratista al pié de la Obra, los tirantes de fierro para la Estacion de San Luis.

Todos los demas materiales serán por cuenta del Empresario.

El trasporte de la cal de Córdoba, cimento, maderas, tejas, baldosas, zinc, fierro galvanizado y demas materiales, con excepcion del ladrillo, arena y cal de San Luis, se hará por cuenta de la Administracion, sobre la linea en construccion.

Igualmente se proveerá por la Administracion el agua que sea necesaria para la confeccion de las mezclas, excepto la que se necesite para la Estacion de San Luis y las casas de camineros próximas al Rio Quinto y al Chorrillo.

6º El plazo para la completa ejecucion de las obras no podrá exceder de cuatro meses para la Estacion de Fraga y las cuatro primeras casas de camineros, y de cinco meses para las restantes, desde la fecha de la aprobacion del contrato por el Gobierno de la Nacion. Por cada dia de demora, el empresario pagará una multa de *cien pesos fuertes.*

7º Los materiales que se trasporten sobre el ferro-carril Central Argentino, gozarán de una rebaja de 25 0|0 y 75 0|0 sobre el ferro-carril Andino, hasta Mercedes, con relacion á la tarifa del público.

8º Los planos y especificaciones (pliego de condiciones) estarán á la disposicion de los interesados en la Administracion del ferro carril Andino (Rio Cuarto) y Departamento de Ingenieros de la Nacion (Buenos Aires).

9º Como garantia del contrato, se exigirá ademas de la fianza personal, un depósito equivalente al 5 0|0 del importe total.

El pago de las obras se hará en Rio Cuarto por la Administracion del ferro carril Andino y de acuerdo con las prescripciones de la ley de obras públicas.—*M. Claro*, Secretario de la Administracion. v24s

CANARIOS

Aviso al público que he llegado nuevamente con un lindo surtido de CANARIOS, ruiseñores, mirlos, jilgueros y muchos otros pájaros de buen canto.
Adolfo Reiche.
383 v20 s 103—RECONQUISTA—103

PROPUESTA PARA OBRAS DE Carpinteria y provision de maderas

El Centro Industrial Argentino oye propuestas para la construccion de las obras del *Museo Industrial.*

La licitacion se hará por propuestas, escritas y cerradas, las que se abrirán en presencia de los interesados en las oficinas de la sociedad, Maipú 213 el 20 del corriente á las 8 de la noche.

Las obras serán construidas con arreglo á los planos y condiciones que están en la oficina, y que los interesados pueden consultar todos los dias de trabajo, desde las 11 a. m. hasta las 5 p. m.

Los lúnes, miércoles y viérnes podrán tomarse mas informes, para la cual un miembro de la Comision encargada de las obras se encontrará en la oficina de 6 1|2 á 8 de la noche.

El Consejo se reserva el derecho de aprovechar ó no las propuestas que se presenten.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.
El Secretario.

Se alquilan para tienda, almacen, obrador etc., los bajos de la casa calle de Estados Unidos esquina á la de Salta núm. 460 á 466 á la primera y núm. 426 á 430 á la segunda. Tienen una hermosa sala al Norte seguida de dos buenos cuartos con puerta á la calle de Salta y otra con una espaciosa pieza central, pozo de balde, sumidero, sótano, cocina, letrina, gas y tramway á la puerta. Para verlo y tratar, ocurra calle Venezuela 557. 410 v16 s

Agua de Figaro

TINTURA

Para el cabello y la barba

Sin nitrato

Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.

Depósito general

DROGUERIA DEL AGUILA

91—RIVADAVIA—93

Lazos Provincianos Los mejores Se venden muy baratos en la calle 25 de Mayo 177. «A las 3 Bolas.» 360 v24s.

El mejor ... para ... al amamantamiento insuficiente y facilitar el destete, es la

FÉCULE-DUTAUT

25 años de éxito. — 6 medallas.

Su eficacia ha sido demostrada en los silos de los niños y los hospitales de Paris, Lyon, Bordeaux, Marseille, etc.

Paris, calle de Enghien, nº 26, y en las Boticas.

Depósitos en Buenos-Ayres · A. DEMARCHI Hnos y Cª; ZINERONI y Cª

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volv estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES nor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

PEONES

Se necesitan para las obras de prolongacion del Ferro-carril Central del Norte de Córdoba á Tucuman para los movimientos de tierra, bajo las condiciones siguientes: Pasaje por cuenta de la Comisaria de Inmigracion y de la prolongacion de las obras. Se abonará por metro cúbico de escavacion y segun la altura de desmonte ó terraplen. Por terraplenes ó desmontes hasta dos metros se pagará catorce centavos fuertes metro cubico. Por terraplenes ó desmontes hasta cinco metros se pagará diez y ocho centavos fuertes por metro cúbico. Por terraplenes ó desmontes hasta ocho metros de altura se pagará veinticuatro centavos fuertes por metro cúbico. Por terraplenes ó desmontes que pasen de ocho metros de altura se pagará treinta centavos fuertes el metro cúbico. La administracion proveerá á los peones de carpas y herramientas. Se descontará á cada peon el precio de la proveeduria ó alimentacion que no escederá de veinte centavos diarios. Los que acepten estas condiciones pueden presentarse á la Comisaria de Inmigracion.—*El Secretario.*
v s17

Jaquecas — Neuralgias.

INGA DE LA INDIA

de GRIMAULT y Cª, Paris.

Es un medicamento exclusivamente vegetal que posee una virtud admirable para curar, como por encanto:

las **Jaquecas**, las **Neuralgias**, los **Dolores de cabeza**,

y ejerce además sobre las mucosas, una accion tónica y antinerviosa tal que corta infaliblemente las **Disenterias** y las **Diarreas**.

Cada caja lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

Hipofosfitos de Grimault y Cia

FARMACÉUTICOS EN PARIS, 8, RUE VIVIENNE

Todas las personas que padecen de afecciones del pecho, de los bronquios ó del pulmon, tales como: *catarros, tisis, reumas y tos rebelde*, deben hacer uso del **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y Cª**, el que prescrito hace años por los médicos del orbe entero, ha procurado siempre curaciones maravillosas.

A favor de su uso constante, **se calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos, la alimentacion de los enfermos se mejora con rápidez, dándo lugar á un aumento de peso al mismo tiempo que les procura un aspecto de floreciente salud,** hechos que confirman las observaciones siguientes:

« Se debe recetar el **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y Cª** en la tisis pulmonar de todos grados; provoca en la mayoría de los casos un alivio completo ó á lo ménos una sensible mejoría. »
(*Tribuna médica*) de Paris.

« Ocho tísicos del primer grado, tratados por medio del **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y Cª** durante un espacio variando de seis semanas á cuatro meses, gozan hoy dia de tan buena salud que ya no se hecha de ver la presencia de los tubérculos en el pulmon, manteniéndose el alivio dos años hace. »
(*Gaceta médica de Viena*) Austria.

« He de merecer á Vds manden á mi casa el catalogo de sus medicamentos, y aprovecho la ocasion cumplimentándoles por su excelente **Jarabe de Hipofosfito de Cal**, el que receto diariamente á los niños y adultos afectados de los pulmones y del hígado. Esta preparacion que no tiene rival, deja muy atrás las conocidas hasta la fecha. »
Dr J. H. LANG, (Melbourne-Australia.)

Nuestro Jarabe de Hipofosfito de Cal, color de rosa, se espende en frascos ovales y llanos, con el sello del Gobierno francés la marca de fábrica y la firma de Grimault y Cª.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS

HIERRO DIALISADO DE LEBAIGUE

Farmacéutico, Miembro de la Sociedad de Farmácia.

La **Solucion de Lebaigue**, cuya base es el óxido de hierro, completamente puro, es siempre bien soportada por los estómagos mas delicados. Su rapida asimilacion y su grande eficácia, hacen de él un medicamento muy recomendado por los facultativos para combatir:

La **Anemia**,	La **Leucorrea**,
La **Clorosis**,	Las **Convalecencias penosas**,
Los **Colores pálidos**,	El **Enflaquecimiento de cualquier naturaleza.**

La **DIARREA** de los niños ó de los adultos, particularmente en los climas cálidos.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, y en las principales Farmácias y Droguerias

ANTIOXIDANT

Fluido para la preservacion de los metales Impide la oxidacion del acero, fierro, cobre, bronce, etc.

DEX-OXIDANT

Nuevo procedimiento para limpiar los metales y devolverles el aspecto del nuevo.

Depósito único por mayor y menor, Maipú 201. Hallot, dorador, plateador y nikelador.
363-v. 25 S.

Aviso De conformidad á lo dispuesto por el artículo 26 y del reglamento de Cementerio, se previene á todos los que tengan deudos propios y estraños depositados en la bóveda que fué de D. Antonio Linares, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 1ª núm. 2, seccion 14, procedan á sacarlos en el término de *sesenta dias*, que es el plazo que indican los artículos arriba nombrados. Previniéndose que pasado este plazo serán arrojados al Osario general, todos los cadáveres que no fueran reclamados. Para las llaves ocurrir calle de Montevideo 480. v-8-oct.

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** Exíjase el sello Francés.

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Consumcion, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos* ...

Paris, **COIRRE**, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi — Depósito en las principales Farmácias.

DEPOSITO DE AGUA DE VICHY

de

PULLNA BUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CL

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Se previene á los dueños ó patrones de embarcaciones que se ocupan en conducir pasajeros, que se les prohibe atracar á los carros, habiendo agua en las escaleras—debiendo ser desembarcados los pasajeros y equipajes en las escaleras del muelle.

El que infrinja esta disposicion será multado en *cuatro pesos fuertes* (4 pf.)

Buenos Aires, Agosto 29 de 1881.
P. A.—*Juan Goyena,*
s1 15 Oficial Mayor.

MEDALLA y DIPLOMA de HONOR.

EL ACEITE CHEVRIER *es Desinfectado* por medio del alquitran, quedando tónica y balsámica que desarrolla mucho las propiedades del Aceite.

EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO es la única preparacion que permita administrar el Hierro sin Constipacion ni Cansancio.

ACEITE CREOSOTIZADO remedio muy eficaz contra las afecciones del pecho.

Depósito general en Paris: **21, rue du Faubourg-Montmartre**

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO BLANCO, RUBIO Y FERRUGINOSO DE CHEVRIER, PARIS.

FARMACEUTICO DE 1ª CLASE, Caballero de la Legion de Honor.

ORDENADO por TODAS LAS CELEBRIDADES MÉDICAS de FRANCIA y EUROPA, contra las ENFERMEDADES DEL PECHO, AFECCIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.

Depositarios en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

Comendador del Medjidié y de la Real Orden de Isabel la Católica.

EXPOSICION

Brillantes, perlas, diamantes, záfiros, esmeraldas, rubíes, diamantes, aderezos, anillos, relojes, . . etc. etc

DEFINITIVAMENTE

Ultimos remates para liquidar el resto de las valiosas y magníficas alhajas que están en Exposicion.

En la calle del Perú núm. 44

¡¡DE DIA Y DE NOCHE!!

El viérnes 16 á las 12 del dia y á las 7 de la noche y el sábado 17 á las 12 del dia y á las 7 de la noche.

ATENCION

DE DIA remataremos los colosales brillantes y las grandes piezas que tanto han llamado la atencion del público.

DE NOCHE remataremos las demás alhajas que no son tan colosales, ni de tantísimo valor.

Liquidacion del resto de las facturas

POR CUENTA DE LA MISMA CASA INTRODUCTORA

VIERNES 16 Y SABADO 17 DE SETIEMBRE

DE DIA Y DE NOCHE

POR

MASSOT HERMANOS

La Medicacion Fenicada es la que se emplea con el mayor exito.

JARABE DE ACIDO FÉNICO DEL Dr DÉCLAT

(USO INTERNO)—Para la cura de todas las

ENFERMEDADES de las MEMBRANAS MUCOSAS, del PECHO, del ESTOMAGO y de los INTESTINOS

Debe emplearse igualmente contra la **Tos, Tisis, Gastritis y Disenteria.**

Preserva de los aires nocivos.

PARIS — 6, AVENUE VICTORIA, 6 — PARIS

Depósito en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; — ZINERONI y Cª; — A. EASTMAN y Cª.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Este ferro-carril, que tiene una estension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas etc., entre la Capital y los importantes centros del Sud.

Ayacucho y Azul

Comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre 1881, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin cobro extra por garantia.

Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion y cualquiera comunicacion respecto de carga será atendida con prontitud por el señor Schultze Gefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro-carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.

Estacion Constitucion.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.
Geo Cooper,
Gerente.

AVISO DE POLICIA DE LA CAPITAL

Por órden del señor Jefe se previene al público que en el Departamento de Policia existen muestras permanentes de uniformes de verano é invierno para vigilantes y bomberos, y á las cuales los proponentes deberán ajustarse estrictamente en las licitaciones futuras.

Buenos Aires Setiembre 1º de 1881.
E. Filemon Naon.
Comisario de Ordenes.

A las 3 bolas

177—25 DE MAYO—177

(Antes) ALEJANDRO

P. F. HOFFMANN Y Cª.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewólvers, arcas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soireés.

REMATES

A. R. Flores

JUDICIAL

EN RANCHOS

Por disposicion del señor Juez de Paz del Partido y autorizado por el señor Juez de 1ª Instancia doctor don Miguel L. Noguera se procederá á la venta en remate público el dia Martes veinte del entrante Setiembre á las dos de la tarde, de los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de don Antonio Centurion.

1º Un terreno de chacra señalado en el plano de la mensura con el número noventa y seis, cuya superficie es de diez y ocho cuadras y seis mil noveintas ochenta y ocho varas cuadradas. Linda al Este y Norte con terrenos de la misma testamentaria, al Sud con don Adolfo Weijs y al Oeste con don José Fabre. Su tasacion es de doce mil pesos m|c.

2º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número cien. Se compone de quinientos sesenta y un metro y veinte centímetros de fondo al Sud, por doscientos ochenta metros y sesenta centímetros de frente al Norte. Su superficie: ocho cuadras cuadradas. Linda al Norte con terreno municipal, al Este con don Domingo Espinosa y al Sud y Oeste con la misma testamentaria, su tasacion: cuatro mil quinientos pesos m|c.

3º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento dos. Se compone de quinientos sesenta y un metros y dos decímetros de frente por igual fondo. Su superficie diez y seis cuadras cuadradas; lindando al Norte con don Narciso Arrotea; al Este con don Juan Iturralde; al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con don Eduardo Weijs. Su tasacion nueve mil pesos m|c.

4º Un terreno de chacra designado en el plano con el número ciento tres. Se compone de seiscientos cincuenta y cuatro metros al Norte; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Este; seiscientos setenta y dos metros al Sud; quinientos metros al Oeste y ciento treinta al Sud Este. Su superficie diez y nueve cuadras cuadradas y ocho mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda al Norte con don Eduardo Weijs y la testamentaria, al Este con la chacra número ciento ocho, al Sud con doña Cármen F. de Crespo, al Oeste y Sud Este con campo de estancia de don Tomás Gowland, hoy Juan B. Maxwell, tasado en la suma de once mil pesos m|c.

5º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento uno; se compone de quinientos sesenta y un metros y dos decímetros de frente al Norte por igual fondo al Sud. Su superficie es de diez y seis cuadras cuadradas. Lindando al Norte con don Domingo Espinosa y la testamentaria; al Este con don Juan A. Arrotea; al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con don Adolfo Weijs. Tasado en la suma de nueve mil pesos moneda corriente.

6º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número Se compone de quinientos cincuenta metros al N. E; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Sud Este; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Nor Oeste y quinientos cincuenta metros al Sud Oeste. Su superficie: trescientos ocho mil quinientos incuenta metros cuadrados, linda al Nord Este con terreno municipal al Sud Este con don Luis Gil, al Sud Oeste con Espinosa y la testamentaria del Nor Oeste con esta misma. Tasado en la cantidad de quince mil pesos comprendiendo sus palo alambrados.

7º Una quinta con árboles de álamo y plantas de membrillos. Su terreno mide ochenta y siete metros de frente al Norte: ciento cuarenta y dos metros al Este, ochenta y cuatro metros al Sud y ciento treinta seis metros al Oeste. Linda al Norte calle por medio con doña Rosa Barda, al Este calle por medio don Silvestre Perez y al Oeste contiguo con doña Buenaventura Coronel: tasado en la suma de nueve mil pesos m|c.

8º Una casa cuyo terreno está todo él cercado de pared de ladrillo y consta de cincuenta y tres metros con treinta centímetros al Nordeste; veinte y nueve metros con setenta centímetros al Nor Oeste, treinta y tres metros cincuenta centímetros al Sud Este y cincuenta y tres metros con treinta centímetros al Sud Oeste. Contiene un edificio de dos piezas y un galpon techo de rípia que ocupan un frente de veintidos varas. Tasado todo en la cantidad de treinta mil pesos m|c.

El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, de las tasaciones respectivas.

Se previene igualmente que por autorizacion especial del juez de la testamentaria, la señora viuda otorgará las escrituras de propiedad por ante el Escribano del partido, una vez que sea aprobado el remate.

Por mas pormenores pueden verse los interesados con el vendedor.

Ranchos, Agosto 1881. v20 s

L. Avelino Díaz

JUDICIAL

EN MORON

De una finca de poco precio

Base ínfima ps, 6000 m|c.

El domingo 25 de Setiembre á las 2 de la tarde, venderé por órden del señor Juez de Paz de Moron don Agustin C. Ibarra, la casa perteneciente á doña Cármen P. de Claro, en la ejecucion seguida por doña Cenovia B. de O'Gorman, tasada anteriormente en 12,000 ps. m|c. la que se venderá hoy con la deducion del 25 o|o segun lo prescribe el Código de Procedimientos.

No admitiéndose oferta que no exceda de las 2|3 partes que son 6000 ps

Esta propiedad está situada calle Coronel Bradzen hácia el Sud, linda por el frente con don J. Vallet y otros, rodeada de importantes edificios. El terreno mide 10 vs. frente por 50 de fondo, dos piezas de material, ventana de reja, pozo y demás comodidades.

Por mas informes al rematador en Moron, títulos superiores.

Nota—El comprador depositará el 10 o|o al firmar el boleto. 407 v25 s

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En San Justo de la Matanza De una manzana de terreno

El domingo 25 de Setiembre á las 12 del dia venderé por órden del señor Juez de Paz de Moron D. Agustin C. Ibarra, una manzana de terreno perteneciente á la ejecucion seguida por don Norberto Olguin contra don Juan Peluffo, con 100 vs de frente por 140 de fondo, cercado de alambre con postes de ñandubay, algunas plantas y sembrado de alfalfa. Tasada en 10,500 ps. base para la venta las 2|3 partes que son 7000 ps. m|c. Linda por el frente calle en medio con la testamentaria de don Emilio Villegas por el fondo con terrenos de don Joaquin Dominguez por el Este con don Manuel Machunta y por el Oeste con don Pedro Jauregui, donde estará la bandera.

Por otros pormenores al rematador en Moron.

Nota—El comprador depositará el 10 o|o al firmar el boleto. 406 v 25s.

EN EL PUEBLO

GENERAL RODRIGUEZ

De todas las existencias de la gran graseria, conocida por Santa Clara y que fué de don José Juchaurregui.

El domingo 18 de Setiembre á las 12 del dia venderé todas las existencias pertenecientes á dicha graseria, cuyo detalle es como sigue:

Un gran galpon de teja francesa, maderas de pino de tea y columnas de fierro, un tacho para 700 animales lanares, uno id para 500, uno id para 400 con sus hornallas correspondientes. Dos depósitos de hierro enfriador para 4 bordalesas, tinas y bordalesas enfriadoras, un caldero para la matanza piso y canaleta de madera, dos prensas todas de hierro con tornillos de acero, 100 bordalesas vacias arqueadas, un galpon grande de hierro galvanizado columnas de fierro y maderas de pino de Rusia, 4 carretillas de mano, 4 cuñetes estaperones y clavos, 5 bebidas pino de Rusia, un carro de tráfico con guarniciones, 2 id en mal estado, una zorra para fardos y bordalesas, una id para acarreo de pipas de agua. Todos los útiles de hierro y laton, pertenecientes á los tres tachos, como ser dobles fondos, varas, raspadores, etc.

El remate tendrá lugar con el tiempo como esté y se venderá detallado al gusto de los compradores. Por otros pormenores al rematador en Moron ó al escribano D. Eusebio E. Gimenez, Cabildo 2º patio, altos.

Pedro Gimenez

JUDICIAL

DE UN TERRENO EN QUILMES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se hace saber que el martillero don Pedro Gimenez, procederá á vender en remate público el dia 18 de Setiembre próximo un terreno situado en el cuartel 2º del partido de Quilmes de propiedad de la testamentaria de don Luis Ponce y Arce compuesto de 333 y tercia varas de frente por 135 varas de fondo (mas ó menos) en el que existe lo siguiente: dos ranchos de quincho (mal estado) un pozo de balde y ciento veinte plantas de durazno (poco mas ó menos); todo lo que ha sido tasado en la cantidad de 11,000 ps. m|c. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que los que deseen conocer otros pormenores pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1881.
338 vs18 *Roque Repetto.*

Federico A. Kern

JUDICIAL

DE LA MAGNÍFICA PROPIEDAD

Calle Independencia num. 929

BASE DE VENTA 75.000 PS. M|C.

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Virgilio M. Ledin y por cesacion de condominio entre D. Federico Rossi y D. Bernardo Gallo.

El domingo 18 de Setiembre á las 3 de la tarde se rematará la espresada casa con 12 varas de frente al Sud por 62 1|4 varas de fondo al Norte, siendo la pared del fondo y costado Oeste medianeras; 9 piezas con pisos de tabla, cocina, letrina, sótano, sumidero, pozo con rica agua, árboles frutales.

Esta casa está situada en uno de los parajes mas altos de la ciudad con calle ancha y árboles á los frentes de las casas.

Por mas pormenores calle Victoria núm. 58.

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

Magníficos carneros importados

Cuatro cabaña Bailleau

Cuatro borregas Bailleau

UN SOBERBIO CARNERO IMPERIAL

Tipo sobresaliente

DIEZ CARNEROS RAMBOUILLET

30 borregas Rambouillet

De 14 á 15 meses

Procedentes de la reputada cabaña

Rambouit de Moron

DEL SEÑOR D. SANTIAGO AMARAL

El sábado 17 de Setiembre

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

Venderemos á cualquier precio, dinero de contado y **sin retirar lote** (venderé bien ó mal), este excelente grupo de animales importados unos y nacidos en el pais otros, recomendando muy especialmente los nacidos en **la cabaña** de Moron, que durante tantos años ha gozado de un inmenso crédito, por la excelencia de sus productos.

Pueden desde hoy visitarse en nuestra casa, calle de San Martin 51.

POR LOS MISMOS

DOS POTRILLOS SOBERBIO

3 hermosas yeguas

SANGRE PURA DE CARRERA

Animales notabilísimos

POR SU SANGRE

Así como por su elegancia en las formas

Elegidos en Inglaterra por el señor

D. J. W. NASH

En nuestra casa, San Martin 51

El sábado 17 de Setiembre á las 2 p. m. procederemos á vender al mejor precio y sin retirar lote, las 4 piezas arriba indicadas, elejidas en Inglaterra por el conocido importador señor J. W. Nash, cuya competencia en el ramo es hoy justamente apreciada en vista de los resultados que están dando los animales que desde hace cinco años importa al pais.

Este es, pues, el mejor de todos los elojios: hacer conocer que á l calidad de reproduccion ha prevalecido á la importacion, la sangre de la sangre ha prevalecido ofreciendo ejemplares tan perfectos que no se consiguen mejor de Europa.

Hé aquí el detalle:

Tancred—Hijo de King Tom y Mayblom por Newminister y Lady Hawthorn por Windhound.

Alarmist—Hijo de Anne y First Flight por Prime Minister por Newminster.

Woodblac—Hijo de Solon y Princess por King Dan Eady por Pantaloon.

Lady Isabel—Hija de Ecturer y Prudence por Vellinger y Gossamer por Birdcatcher.

Lady Blanche—Hija de First Flight y yegua hija de Toxophilite.

AL MISMO TIEMPO

Dioro—Precioso potrillo de 3/4 sangre de carrera hijo del célebre padrillo importado "Blutcher,"

POR LOS MISMOS

SANGRE PURA DE CARRERA

Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires

Del famoso Porteño

6 NOTABILISIMOS POTRILLOS

Y dos preciosas potrancas

Procedentes de Santa Rita

Del Señor Don Carlos Casares

LOS SEIS ANIMALES HIJOS DEL "PORTEÑO" Y CON SANGRE PURA DEL "OLD WARDEN" Y DE "HOBGOBLIN, LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA, ESTÁN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio

El de Octubre, á las 2 de la tarde

Prontos para las grandes carreras

Hé aquí el detalle:

Stilton—saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yegua Epoca Hobgoblin y Ad Warden. 7/8 partes sangre.

Jasper—Malacara, nació el 21 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.

Virgil—Colorado nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Sicomore por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.

Inspector—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

General—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

Baco—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7/8 partes sangre.

Para alquilar

Varias preciosísimas yeguas de la mas pura sangre para carrera, por cuyo objeto se publicarán á continuacion los nombres y origen de las que son consideradas superiores en el establecimiento.

POR LOS MISMOS

SEGUNDO LOTE

LLEGADO EN EL PLINIO

30 ESPLENDIDOS CARNEROS

LINCOLN

Recien introducidos

Elegidos personalmente por el inteligente Sr. Eduardo Casey

ANIMALES DE GRAN TAMAÑO

Vellon muy pesado

ESQUILADOS EL 10 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO

Dada la competencia de la persona que ha hecho personalmente la eleccion, escusamos recomendarlos.

La venta se efectuará:

El viérnes 16 de Setiembre

A LAS 2 P. M.

En nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

¡¡LA NOVEDAD ESPERADA!!

Por los señores hacendados

Llegados en el Pliny

Los cuatro toros

Pura sangre Short Horn

ELEGIDOS PERSONALMENTE DESPUES DE RECORRER ONCE CABAÑAS

Por el Sr. Máximo de Elia

Se venderán por cualquier precio

En nuestra casa, San Martin 51

El mártes 27 de Setiembre

A las 2 de la tarde

El dia señalado venderemos por cualquier precio y por órden y cuenta esclusiva del inteligente caballero don Máximo de Elia, un lote de cuatro únicos toros que elijió personalmente despues de recorrer once de las mas reputadas Cabañas de la Gran Bretaña.

En su carta de remision nos dice:

"El *groom* que va cuidando los animales, entregará á vd. los *pedigrees* en verdadera forma.

"Creo conocer bien á mi tierra y la competencia del gremio de hacendados y me parece que las cuatro pieza que mando satisfarán completamente sus exijencias. Ignoro los animales que se hayan presentado al remate despues de mi salida, pero mientras yo permanecí allí puedo garantirles que *jamás* se han vendido toros ni de la sangre ni del tipo de los que mando.

"Tengo la conciencia que perderé dinero, pero la tengo tambien que no he perdido el ojo *en lo vacuno* por mas que por aquí hay muchas razas de diversos generos, que llaman hoy la atencion.

"En fin, vds. verán los animales; creo que es lo mejor que ha ido para la tierra."

Cuyo detalle irá mañana.

POR LOS MISMOS

20 notabilísimos Moruecos

Varios de la reserva

Y uno de la alta reserva

Sangre pura Rambouillet

De la afamada cabaña

Nuestra Señora del Pilar

PROPIEDAD DEL SR. BENJAMIN NAZAR

EL MAS SELECTO LOTE — PRESENTADO EN TODO — El presente año

¡OJO!

EL MAS SELECTO LOTE — PRESENTADO EN TODO — El presente año

Lote para cimentar gran reputacion

De 15 á 17 meses

Venta á todo precio

El viérnes 23 de Setiembre

En nuestra casa, San Martin 51

A LA 1 30 P. M.

Venderemos al mas alto precio, dinero de contado, sin retirar ningun animal y por cuenta de su propietario, el inteligente don Benjamin Nazar.

20 notabilísimos moruecos, reservados como los mejores del establecimiento, para cerrar las ventas del año.

Todos ellos han sido esquilados á la raiz, ostentando una lana de 10 á 11 meses, debiendo llamar la atencion de los señores hacendados por la finura y buen rizo, como por lo característico del tipo é inmenso tamaño.

Es muy difícil hallar carneros de vellon mas largo y cubierto.

Siendo esta la única cabaña en la Provincia la cual los señores hacendados consideran como la de los señores Olivera, creemos oportuno prevenir á los interesados, que habiendo terminado aquellos señores sus ventas este año, pueden estos animales reemplazarle perfectamente.

Todo el lote estará en exhibicion, dias antes del remate en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

10,000 ovejas con lana

Mestizas Rambouillet

Del establecimiento LAS ROSAS

EN EL PARTIDO DE JUAREZ

Propiedad del Sr. don Teodoro Serantes

Animales superiores

MAJADAS ESCOJIDAS

El remate tendrá lugar

En nuestra casa, San Martin 51

El viérnes 30 de Setiembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes de las tasaciones, los animales que abajo detallamos, todos ellos mestizos Rambouillet.

El establecimiento "Las Rosas" del señor Serantes está situado en el partido de Juarez, á las 3 1/2 leguas al Nord-Este del pueblo, en un campo del señor don Narciso Dominguez.

Esta venta se efectúa en razon de tener que desalojar el campo (causa única) lamentándose altamente el vendedor de tener que deshacerse de estos animales que son muy superiores.

Majada tipo, señal despuntada la una y dos muescas la otra, 519 animales; tasacion ps 90, base de venta 60.

Majada del puesto de don Juan, orqueta y zarcillo una, orqueta y dos muescas la otra, 437 animales; tasacion ps. 45, base de venta 30.

Majada del puesto chico, orqueta y zarcillo una agujero y rajada otra, 2,385 animales; tasacion ps. 45, base de venta 30.

Majada grande la estancia, orqueta y zarcillo una, entera la otra y boton en la nariz, 2,355 animales; tasacion ps. 45, base venta 30.

Majada del puesto del fondo, lindero con Ezeiza, orqueta y zarcillo una, entera la otra, 2,285 animales; tasacion ps. 45, base de venta 30.

Carneros padres, despuntada una, dos muescas otra 181 animales; tasacion ps 150.

Los padres producen del Establecimiento "La Felicidad", propiedad del mismo señor en el partido del Tuyu.

Se garante que no habrá en la majada diferencias en mas de un 5 ojo, pues el reparto de ellas ha sido recientemente practicado.

Son inmejorables en su tipo y calidad.

Pueden dirigirse para verlas, al mismo establecimiento, en todo el corriente mes de Setiembre, donde hallarán el mayordomo encargado de mostrarlas. Para mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Un campo en Santa-Fé

Departamento de San Gerónimo

Terreno de pastoreo

2170 varas frente por 12000 varas de fondo

Base de venta pesos fuertes 1080

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NÚM. 51

El martes 18 de Octubre á las 3 en punto de la tarde venderemos por órden del señor juez de 1ª Instancia doctor Tedin, y como perteneciente á la testamentaria de doña Catalina Laforque de Daharte, un terreno de campo situado en la Provincia de Santa Fé compuesto de 2170 vs de frente al Este por 12000 de fondo.

Este campo es excelente como campo de pastoreo, está situado en el Departamento de San Gerónimo, paraje denominado José Nado, linderos por su frente con don Santos Leguizamon de Resquin, por el Sud con doña María Echeverry de Daharte.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 41.

POR LOS MISMOS

El mejor campo de Giles

PURO PASTO TIERNO

APARENTE PARA OVEJAS

Calidad escepcional—Campo con poblaciones

Corrales, alfalfares, montes, piletas, jagueles

En nuestra casa San Martin 51

442 1/2 cuadras

Base de venta 1500 ps. m/c. la cuadra

El viernes 30 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender el mejor postor y siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes de las tasacion, el campo arriba espresado lindando con los señores D. Pablo Bustos—testamentaria de Mariano Alegre—D. Pedro Keny y D. Antonio Salas—está situado á 3 leguas de Giles y de Mercedes—Se asegura que él es el mejor campo del partido Giles segun, lo manifiestan públicamente los competentes.

El campo posee varias poblaciones, 2 piezas de azotea de 13 vs de largo por 5 1/2 de ancho—1 comedor techo de ripia de 5 por 5 1/2 cuartos, cocinas, cocheras, galpon techos de fierro galvanizado grandes portones etc. montes con mas de 14,000 duraznos 1 corral para vacas, 6 cuadras de quinta cercada con 5 2/1 postes y 6 hilos de alambre 1 1/2 cuadra de alfalfa, 2 puestos de material, techo de ripia. Uno de los puestos posee 1 cuadra de alfalfa y un corral para ovejas hay ademas otro puesto de ladrillos techo de paja, con cerco y un alfalfar; hay ademas dos jagüeles calzados y varias otras cosas que no se detallan por su estension.

Los titulos están á disposicion del público en la casa del Dr. Ibarzabal calle de Alsina núm 107 y por otros datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51 5929 s11.

POR LOS MISMOS

MAGNIFICO

ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

Departamento de San Justo

Estancia que antes perteneció al Sr. Diputado C. Bouquet y hoy propiedad del Sr. Diputado D. Francisco Olivera.

Campo próximo á las Colonias de Santa-Fé

Sobre el Gran Arroyo Garabato

2 LEGUAS

244 cuadras, 2,142 varas

LEGUAS DE 6,000 Á VARAS

POBLADAS CON HACIENDA VACUNA

En nuestra casa, San Martin número 51

El Mártes 20 de Setiembre á las 3 em punto, venderemos por el precio que exceda de la reducidísima base que se ha fijado y con el firme propósito de realizar la venta:

Una excelente estancia, reputada como de lo mejor en la Provincia de Córdoba, que antes perteneció al señor Diputado D. Cárlos Bouquet y hoy propiedad del señor Diputado D. Francisco Olivera, midiendo una legua de frente de N. á S. sobre el arroyo «Garabato» (permanente) con fondo de dos leguas en el costado S. y dos leguas once cuadras y ciento cuarenta y ocho varas en el costado N., midiendo el todo una superficie de 2 leguas, 244 cuadras y 2,142 varas.

Sus linderos son: por el N. los herederos del General Paunero, al S. los de D. Félix Peña, al E. con el Sr. Pizarro y al O. con el Sr. Funes, estancias todas pobladas.

Este campo, á mas de tener aguadas permanentes, ser considerado como «flor» y de poseer actualmente cerca de 900 vacas, tiene un magnífico monte de maderas duras como ñandubays y otras.

Este establecimiento está situado á solo 5 leguas del Pueblo de la Concepcion del Tio, desde donde hay mensagerias hasta la estacion «Rio Segundo» del Ferro-carril Central Argentino, sin contar con otra línea de mensagerías que acaba de subvencionar el Senado Nacional desde la ciudad de Santa-Fé hasta el pueblo del Tio. En la estancia se colocará una de las postas. Así pues, se podrá ir á este establecimiento desde Santa-Fé ó desde el Rosario indistintamente.

Base muy baja $ 50,000 por legua

Los titulos garantidos, perfectos, y el campo medido y amojonado judicialmente y aprobado por el Juez competente y el Departamento Topográfico

Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Dos leguas de campo flor

A 20 cuadras de la estacion Lavalle

En Santiago del Estero

Rodeado de grandes establecimientos

Propiedad del Diputado D. Francisco Olivera

LA ESTANCIA ESTÁ MUY POBLADA

Gran monte de quebracho

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El mártes 20 de Setiembre á las 3 1/2 en punto, venderemos por el precio que exceda á la reducida base fijada y al contado:

Una estancia que solo dista 20 cuadras de la estacion Lavalle, del F. C. de Córdoba á Tucuman y que mide dos leguas mas ó menos, segun la mensura y amojonamiento practicado judicialmente y con aprobacion del Departamento Topográfico.

Todos los linderos son estancias pobladas, por el N. la de Juan Ibañez, al S. don Tristan Alfaro, al E. la familia de Frias y al O. establecimiento del señor Antonio Paez, en cuyo campo está situada la estacion Lavalle.

Actualmente tiene mucha hacienda vacuna, lanar y yeguariza, corrales, rastrojos, etc. etc.

Funcionará un tramway que partirá de la estacion Lavalle hasta la ciudad de Catamarca, al cual el Congreso le ha garantido 7 ojo.

Existe un gran monte de quebracho colorado, el único que da buenos durmientes y del que se estrae el tanino para curtiembres.

Titulos perfectos: tasacion reciente $b. 5,000.

Base muy reducida ps. 50,000 m/c. por legua de 5,000 varas. Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

4 LEGUAS CUADRADAS

En la Provincia de Buenos Aires

Lote No. 42 de la Seccion 3a.

CAMPO ELEJIDO ESPECIALMENTE

Magníficos cañadones y lagunas

A cuatro leguas de PUAN

A DIEZ AL SUR DE CAPIHUÉ

Entre Guaminí y Bahía

7 leguas al O. de la Concesion Plaza Montero

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

Mártes 20 de Setiembre

A las 3 de la tarde

Venderemos por el precio que exceda de la base fijada, á dinero de contado, por ausentarse su dueño.

Cuatro leguas de magnífico campo mandado elejir espresamente y reputado de primera calidad.

Dista solamente cuatro leguas del pueblo de Puan diez al Sud de Carhué, mitad de distancia entre Guaminí y Bahía Blanca y solo veinte del último, siete al Oeste de la Concesion del señor Plaza Montero.

Campo alto con cañadones conteniendo una magnífica laguna con agua dulce permanente.

El proyectado ferro-carril entre Bahía y Carhué pasará por entre el campo.

Títulos perfectos. Por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

UNA FRACCION DE CAMPO

EN CHIVILCOY

260 cuadras de 150 x 150

Terrenos de Chacra

Á INMEDIACION DEL PUEBLO

Campo inmejorable

Para labranza é invernada

CON MONTES ESPLENDIDOS

CASA INMEJORABLE

BUEN JARDIN

Base de venta ps. 500,000 m/c.

El remate se efectuará en el mismo terreno

El domingo 18 de Setiembre a las 3 de tarde procederemos á vender al mejor precio y bajo la base 500000 pesos m/c. los magníficos terrenos de chacra situados en el partido de Chivilcoy sobre el éjido del pueblo cuyo pormenor es el siguiente:

Esta gran propiedad es la perteneciente al Sr. D. Juan Cuestas la cual siendo sumamente conocida en ese puesto escusamos entrar en detalles aplicativos sobre los montes edificios y demas, baste saber á los que no la conozcan que es sin disputa la mejor (en todo sentido) que existe allí, pues su edificio reune confortables dotes que aun en esta Capital serian deseados, ademas su gran area de tierra cruzada por la linea del Ferro Carril del Oeste la hace cómodo para la labranza, puesto que puede cargar en el mismo campo sus productos quedando como queda inmediato á la Estacion.

El terreno de chacra mide 2250 varas de frente por 2350 de fondo, ademas de 38 varas en pico de cuadra que están delante de esta fraccion lo que viene á hacer un total de 5,854,000 vas cuadradas (mas ó menos), ó sean 260 cuadras de 150 x 150 y 4,000 varas.

Condicion de pago

Estas son en estremo ventajosas pues el comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca que esta propiedad reconozca en el Banco Hipotecario por valor de 8000 $, y el saldo podrá abonarlo en la forma siguiente una tercera parte al contado, y el resto en letras al Banco de la Provincia con la amortizacion de un 5 ojo.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

El establecimiento puede visitarse cualquier dia antes del remate. Previniéndose que la mitad del terreno, y la peor, está arrendado y pagan 20,000 ps anual. a6

POR LOS MISMOS

Cien leguas de campo

EN SANTIAGO DEL ESTERO

Orden del Exmo. Gobierno de esa Provincia

Con derecho á ubicar donde se quiera

PRIMERA VEZ QUE SE VENDE CON ESTA CONDICION

Sin base alguna

VENTA Á PLAZOS

En nuestra casa San Martin 51

El mártes 20 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y á plazos, por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y con acuerdo de su Legislatura.

Cien leguas de campo, divididas en lotes de á cuatro teniendo sin embargo el comprador derecho á tomar desde una hasta las cien.

El Gobierno de Santiago ha sido, como lo decimos, autorizado por su Legislatura á vender esta gran zona de tierra pero á objeto de facilitar la operacion, la venta se hará en otro plano que el de la Provincia, por cuanto se da el derecho de ubicar donde se quiera, dentro de los límites de la misma.

Con este derecho, cualquiera persona que esté en el secreto de la situacion de un campo inmediato á la plaza principal, á las quintas ó contiguas á la ciudad ó por sus alrededores, puede pedir su ubicacion allí mismo, como tambien los que conozcan donde existe los que puedan tener pastos de primera calidad, aguas permanentes, montes, etc. etc.

El Gobierno de Santiago no pretende con esta operacion hacer negocio—su objeto se limita á fomentar el progreso de su Provincia, poniendo la tierra al alcance de todo el mundo, llamando asi su centro la formacion de grandes establecimientos y la poblacion consiguiente.

A cada comprador se le dará un boleto con un número de órden y en el cual se fijará un término para pedir la ubicacion de manera que el primero que compre, sea el primero que elija y así sucesivamente.

Siendo la venta dentro del territorio de Santiago, ningun otro gobierno iniciará protesta alguna, lo que importará garantizar un título perfecto y libre de todo gravámen, habiéndose resuelto que las escrituras se otorguen ante la oficina de un escribano de esta Capital.

El pago se hará mitad al contado al estenderse la escritura y el resto á 6 y 12 meses en garantía del mismo campo.

En resúmen:—Jamás se ha puesto en venta un lote de tierra en iguales condiciones y desde hoy el público debe preocuparse de averiguar *en qué punto puede pedir la plantacion* del número de leguas que necesita para la plantacion del establecimiento de campo, ingenios, etc. etc.

No obstante de tener, aquí en Buenos Aires, un apoderado general el Gobierno de Santiago, nosotros daremos mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

MUY BUENA CASA

Calle Piedras 205

8.45 metros por 32 metros

VENTA AD-CORPUS

El miércoles 26 de Octubre á las 4 1/2, venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta casa está edificada en un terreno compuesto de 8.45 metros de frente al Este por 32 metros de fondo al O., teniendo un martillo á su favor á los 23 metros de la pared de la calle por el costado N. que mide un metro de ancho por tres de largo, y á los 20 metros por el costado S. otro martillo igualmente á favor, 1 metro 75 cents. que se prolonga hasta el fondo, formando una superficie de 291 met. 40 cents. cuadrados.

Tasacion pesos 175,600 m/c.

2/3 partes ps. 117,080 m/c.

Los títulos son perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribanía del Sr. Miñones, y para mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

DE DOS CASITAS CENTRALES

597 — DEFENSA — 599

10.25 metros por 33 de fondo

Venta Ad-Corpus

El Miércoles 26 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2/3 partes de su tasacion, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la Sra. Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta propiedad que la constituyen dos casitas unidas, edificada la primera sobre un terreno de 6 metros 50 cents. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste. En el frente aparece con 6.85 mts., pero á los 4.70 metros de la pared de la calle tiene por el costado Norte un martillo en contra de 35 cents. que se prolonga hasta el fondo; y la segunda en un terreno de 3 metros 75 cents. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste, formando en todo 10.25 mts. por 33 de fondo.

Tasacion de las 2 casitas ps. 191,985

2/3 partes .... " 127,990

Títulos perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribanía del Sr. Miñones, y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

BUENA CASITA

Calle Europa núm. 86

7 metros 85 cts. de frente por 33 mts. fondo

Venta Ad-Corpus

El miércoles 26 de Octubre, á las 4 en punto venderémos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion. por órden del señor juez de 1.ª instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta buena casita, situada en un barrio muy alquilable, y la cual tiene muchas comodidades, entre ellas aguas corrientes.

Está edificada en un terreno de 7 mts. 85 cts. de frente al Norte por 33 de fondo al Sud.

Tasacion pesos 110,459 m/c. 2/3 partes 73,073 pesos.

Los títulos son perfectos, puede inspeccionarse en la Escribanía del señor Miñones y para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Cuatro manzanas de terreno

EN CHIVILCOY

A muy pocas cuadras de la plaza

Propiedad del Sr. Juan Cuestas

VENTA Á PLAZOS

Base de venta pesos 40,000 m/c.

El domingo 18 de Setiembre á las 3 1/2 en punto de la tarde procederemos á vender por cuenta del señor don Juan Cuestas, cuatro manzanas de terreno en Chivilcoy, compuestas de 10,000 varas cuadradas, lindando por el N. con las manzanas de don José María Barraco, por el N. O. con don Remijio Her y por el S. con la quinta número 188.

Condiciones de pago

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

UNA BUENA FINCA

Calle Chile núm. 297

EN UN PUNTO CENTRICO

Localidad para ganar dinero

Tasacion ps. 130,000 m/c.

Base de venta 2/3 partes 86,666

El miércoles 19 de Octubre, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaría de Da. Avelina Arroyo, una casa situada en la calle de Chile núm. 297 y cuyo edificio se compone de 6 habitaciones, edificadas en maderas duras, techos embaldosados algunos, aljibe, umbrales de mármol, pisos de tablas en las piezas y otras muchas comodidades.

El terreno en que está edificada esta finca mide 8 varas 70 cts. incluyendo el espesor de los muros divisorios, por 70 vs. 15 cts. de fondo al Norte, lo que da un total de 610 varas cuadradas. La venta será hecha ad corpus.

Títulos perfectos, para ver el detalle de las tasaciones ocurrir á la escribanía del señor Ponce, en el Palacio de Justicia, y por otros datos referentes á la finca, ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

EN CHIVILCOY

UNA BUENA FINCA

Aparente para casa de Comercio

A una cuadra de la plaza principal

AL NORTE

Entre las calles nums. 53 y 46

HACIENDO ESQUINA

Base de venta 60,000 ps.

El domingo 18 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor don Juan Cuestas esta casa situada como queda dicho á una cuadra de la plaza principal al Norte entre las calles núm. 53 y 46 haciendo esquina.

Su edificio ha sido construido como para negocio de almacen y tienda en un terreno de 50 y 50 varas, los cimientos, y aun mas una vara de la pared es en cal techos embaldosados, sobre tirantes de maderas duras.

Esta finca posee ademas cochera, caballeriza, etc. y sus linderos son por el Nor-Este y Sud-Oeste con sus solares públicos y por el costado Sud-Oeste, con el solar núm. 101 y por Noroeste, con el solar núm. 102.

Títulos perfectos.

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos, firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Por disolucion de una sociedad

¡14 leguas! ¡14 leguas!

INMEJORABLES CAMPOS

Entre Bahía Blanca y Patagones

¡Forma regular!

Pastos de primer órden

Base de venta ps. 40000 m/c.

POR LEGUA

A muy poca distancia del pueblo «San Blas»

A 8 leguas del pueblo de Patagones

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El juéves 22 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada y al contado este importante lote de rico campo, compuesto de 14 leguas, señalado con los números 105, 106, 107 y mitad del 98 del plano respectivo, estando mensurados y amojonados por el agrimensor señor Casellar.

La excelencia de estos campos de pastos de primer órden y la magnífica situacion, son evidentes, pues pasa por ellos la línea del Telégrafo Militar, siendo sus linderos los señores don Tomás Gibson, don J. M. Martinez y don R. G. Grevigg.

Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA EXCELENTE FINCA

DE RENTA

En el centro de la ciudad

Punto deseado

Calle Cuyo 11, 13, 15 y 17

ENTRE RECONQUISTA Y 25 DE MAYO

BASE DE VENTA PS. 350,000 M/C.

Renta fija garantida

3500 pesos mensuales y aun mas

AD-CORPUS

El miércoles 21 del corriente, á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y bajo la ínfima base arriba indicada la citada propiedad arriba mencionada, cuyo pormenor es el siguiente:

Esta finca es escelente, está edificada en un terreno de 12 varas 40 cts. de frente por 46 vs. de fondo; el terreno ensancha hasta quedar en 13 vs. 15 cts., se previene igualmente que á las 5 vs. y 10 cts., principia un martillo en contra de 1 vara 60 cts. y sigue en ángulo hasta las 18 vs. tomando en este punto 6 vs. 20, volviendo nuevamente á tomar su forma regular.

Esta finca como propiedad de renta, es inmejorable produce 3,500 ps. en la forma siguiente: La parte ocupada 2.000 ps. y por la desocupada hay varios inquilinos por 1,500 y uno por 1,800, si le hacen contrata; los nombres de los interesados con sus respectivos domicilios le serán presentados al comprador.

Como propiedad de renta, esta es una finca inmejorable, nada hay en un punto tan céntrico ofrecido en venta en condicion tan aceptable como esta.

La renta es fija, pueden obtener 3,800 ps. y esto vale la pena.

Los titulos son perfectos, tiene su origen desde el año 1772.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

200 CUADRAS CUADRADAS

Tambien en Tucuman

CAMPO DE RIEGO

En condiciones de trabajo con fruto

A 1/2 legua del pueblo de Medinas

FRENTE AL GRAN ESTABLECIMIENTO AZUCARERO DE MENDEZ Y HELER

Propiedad del Sr. Diputado Olivera

En nuestra casa, San Martin 51

El mártes 20 de Setiembre á las 3 en punto, venderemos por el precio que exceda de la reducida base fijada, esta fraccion de campo, admirablemente bien situada, con poblacion de material; y en la cual uno solo con plantar caña y venderla en rama al establecimiento de los señores Mendez y Heler se puede ganar 8000 duros al año.

Los títulos datan de 50 años y se mandó practicar mensura.

Base por cuadra 300 ps. m/c.

Mas pormenores, á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA LEGUA CUADRADA

Sin rival para el ingenio de azúcar!!

Campo todo él de riego

Al frente y fondo grandes ríos y arroyos

EN LOTES DE Á 300 CUADRAS

EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN

á solo 2 leguas de la estacion Tellener

Propiedad del Diputado don F. Olivera

En nuestra casa, San Martin 51

El mártes 20 de Setiembre

A las 3 en punto

Venderemos por el precio que exceda de la reducida tasacion que se le ha fijado (que es la 1/4 parte de su valor actual) y garantiéndose ser esta la única fraccion de campo que se vende en esa situacion.

Esta propiedad que consta de una legua cuadrada, mas ó menos está rodeada de otras muchas muy valiosas y que nadie vende.

El campo es todo, absolutamente todo, de riego, lo que lo hace inmejorable para plantear un ingenio de azúcar, pues al frente linda con el rio de "Medinas" y el fondo con el arroyo "Matazambi".

Tiene este campo un buen monte de leña que, como se sabe, es oro en Tucuman.

Es inmejorable para pastoreo y en la localidad son muy pocos los que tienen tanta estension. Actualmente tiene varios arrendatarios poblados en él.

La propiedad es muy antigua en la familia; sin embargo se mandó practicar la mensura sin que nadie se haya opuesto al reclamo, lo que prueba la excelencia de los títulos.

Base muy baja 300 pesos por cuadra cuadrada.

Mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA GRAN PROPIEDAD

CENTRAL

Frente al Mercado del Plata

Calle de Artes numeros 176 al 184

17 1/2 vs. frente por 70 1/2 de fondo

POSICION INMEJORABLE

Renta fija ps. 7500 m/c

Base de venta ps. 800,000 m/c.

AD-CORPUS

El juéves 6 de Octubre, á las 4 de la tarde procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba espresada la espléndida propiedad situada frente al Mercado del Plata sobre la calle de Artes y marcada con los números 176 á 184.

Esta propiedad está en una situacion que la hace verdaderamente codiciable. pues como punto de renta, es tan bueno ó mejor que la calle Florida, aquí no hay nunca locales vacíos, son siempre muy solicitados, y no es exagerado el asegurar, que si se gasta en esta finca unos cuatrocientos mil pesos; se conseguiría un alquiler de 15,000 pesos.

Propiedades de esta clase no precisan elogios y solo llamamos la atencion de los grandes hombres de fortuna sobre esta venta que es sin disputa importante.

La venta se hará como siempre "Ad Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros; los títulos inmejorables y están á la completa disposicion del público en nuestra casa San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

Cuarto remate mensual

Mas grandioso que los anteriores

En exhibicion dos dias antes

Á TODO PRECIO

ÓRDEN Y CUENTA ESCLUSIVA

De la muebleria de mas lujo

E introductora de la Capital

EN COMBINACION

Con la gran tapicería del señor Rodrigo Ferrer

Juegos de salones, juegos de salas, juegos de antesala, juegos de comedor, juegos de dormitorio, juegos de escritorio, juegos para quintas, última novedad en arañas de bronce doradas y nikeladas, alfombrados preciosos, pianos flamantes, piezas de cristophel.

¡Todo flamante, todo!

¡Jamás usado!

En nuestra casa San Martin núm. 51

EL MIÉRCOLES DOCE DE OCTUBRE

DE NOCHE

A las siete y media p. m.

NOTA—Para este remate no se admite mala de ...

POR LOS MISMOS

Cuarto gran remate

DE CARRUAGES

Y YUNTAS PARA LOS MISMOS

Landós,
Coupés,
Americanas,
Brecks,
Jardineras,
Phaetons,
Milords,
Berlinas,
Volantas de plaza

En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 21 de Setiembre á las 3 de la tarde venderemos por cualquier precio y al contado, varios carruages nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares y cuyo pormenor es el siguiente.

Un landó de 5 vidrios construccion francesa, con muy poco uso y de corte muy elegante y moderno; un carruage coachistage, único en el pais, construido en Paris á todo costo, y con capacidad para 9 personas de familia, 1 volanta americana para campo, de 6 personas muy fuerte de cigueña y vuelta entera, forrado en marroquin doble, una victoria casi nueva, corte muy elegante para 1 y 2 caballos, carruage inmejorable para corredores, un tilbury americano lejítimo á 4 ruedas y vuelta entera, un breck como para campo en escelente estado, una jardinera de 4 ruedas fuerte y bien construida.

NOTA—Las personas que deseen vender carruages ó yuntas, deben hacerlos anotar hasta dos dias antes para poder publicar el detalle. 623 s. v21.

B. Q.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El Domingo 25 de Setiembre

A las 2 de la tarde

De un terrenito calle de Armonia entre las de **San José y Lorea** perteneciente á la testamentaria **de don Juan Warden**, compuesta de 9 metros y 959 **milímetros ó sean 11 varas 50** centímetros al **Norte incluyendo** la medianeria de las paredes linderas, **por 30 varas de fondo al Sud**, equivalente á una **superficie cuadrada de 345 varas**, tasados en la cantidad de 10350 pesos m/c. Siendo la base para la venta sus 2/3 partes que son 6900 pesos m/c. vendido por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos. Títulos superiores. Pormenores oficina de Letchós, Bolivar 71.

Cárlos Ristorini

TERRENOS AL NORTE

16 lotes con 5 esquinas

Por liquidacion de una testamentaria

Situados calle Junin, Andes y Azcuénaga y calle **Juncal**, á dos cuadras para el Rio, del Tramway **de la calle** Santa-Fé y á siete cuadras para el centro de la Estacion del Tramway Centro América. **Los lotes** anteriormente vendidos están casi todos edificados.

El domingo 18 de Setiembre, á las 3 1/2 en punto se rematarán los siguientes lotes de terreno perfectamente situados y rodeados de lindas casas.

Calle Junin núm. 2 con 10 vs. por 35...	$ 12000
Número 5 esquina con 16 1/2 vs. por 25	" 22700
Calle Andes núm. 20 esquina con 13 1/2 varas p r 26	" 17799
Número 21 con 1? vs. por 30 tasacion..	" 12000
Id 22 id 10 id por 36 id........	" 12500
Id 23 id 10 id por 48 id........	" 16000
Id 24 id 10 id por 38 id........	" 14000
Id 26 esquina Andes y Juncal 19 1/2 vs. por 30 id........	" 27000
Id 31 Juncal y Azcuénaga 14 vs. por 37..	" 24400
Id 33 c ll. Azcuénaga 10 vs. por 39 id.	" 12000
Id 40 con 10 por 31 id........	" 11000
Id 41 id id 10 por 33 id....	" 11000
Id 42 esquina 18 vs. por 35 id........	" 25000
Id 47 con 10 vs. por 46 id........	" 12500
Id 48 id 10 id por 43 id	" 12500

Los lotes vendidos anteriormente son 45 cuyos **edificios están** á la vista. Por planos al escritorio **del rematador** calle de Lima núm 82 altos de once **á una** ó el dia del remate en los terrenos. Títulos **garantidos perfectos.** 403. v18.

Enrique Spika

JUDICIAL

De una hermosa propiedad

Compuesta de 11 espaciosas habitaciones

Ubicada en lo mas central del Pueblo

PARAJE DONDE NADIE VENDE

Calle Gral. Rodriguez 36 38 y 40

Frente á la casa del Coronel Machado

Tasacion sumamente baja

Base de venta 2/3 partes ps. 59,000 m/c.

El domingo 25 de Setiembre

A las 4 de la tarde

¡Atencion al detalle!

El domingo 25 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde—procederé á vender en público remate y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Paz de este partido D. Juan B. Molina, una hermosa propiedad ubicada en este pueblo, en la calle General Rodriguez, números 36, 38 y 40, perteneciente á doña Juana Burgos y por ejecucion seguida contra dicha señora por D. José del C. Valenzuela.

Esta linda propiedad está edificada en terreno de 19 metros 52 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo, con edificio en todo el frente de la calle, y consta de once espaciosas habitaciones interiores, cocina, pozo de balde y demas oficinas necesarias, todo techo de material y fierro, un hermoso corredor, techo de fierro.

Toda esta propiedad está tasada en la suma de 50,000 ps. m/c. no admitiéndose oferta que no exceda á las 2/3 partes de su tasacion.

Para mas datos é informes ocurrir al rematador calle General Pintos núm. 60.

Wright y O'Gorman

Cuatro espléndidas manzanas de terreno

Situadas en las calles de Coronel y Santa-Fé

A 1/2 cuadra de la Penitenciaria

CONOCIDOS POR DE DON CÁRLOS CHAPEAUROUGE

El Domingo 18 de Setiembre á las 12 m. procederemos á vender por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz y procedentes de la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Cárlos de Chapeaurouge, estas cuatro magníficas manzanas de terreno cuya posesion es altísima y de gran porvenir y cuyo pormenor es el siguiente:

Manzana núm. 1—Letra G.—Con edificio. 115 metros 17 cents. de frente al Sud y Norte, 105 ms. 65 cents. al Este y 82 ms. 27 cents. al Oeste. Tasacion ps. 154,339 m/c. Base para la venta 2/3 partes 102,892 ps. m/c.

Manzana núm. 2—Letra K—114 metros 61 cents. de frente al Sud y Norte, 108 ms. 25 cents. al Oeste y 112 ms. 58 cents. al Este. Tasacion ps. 197,706 m/c. Base para la venta 2/3 partes ps. 131,804 m/c.

Manzana núm. 3—Letra H—Con edificio. 17 metros 32 cents. de frente al Norte por 28 ms. 57 cents. de fondo. Tasacion ps. 74,000 m/c. Base para la venta 2/3 partes ps. 49,333 m/c.

Manzana núm. 4—Letra I—115 metros 17 cents. de frente al Sud, 114 ms. 64 cents al Norte. 101 ms. 61 cents. al Oeste y 121 ms. 24 cents. al Este. Tasacion 134,771 ps. m/c. Base para la venta 2/3 partes ps. 89,847 m/c.

Los compradores depositarán el 5 ojo del importe de la venta.

Por mas datos á la Secretaría de don Joaquin Reinoso Bolivar 21, 2º patio, ó á los martilleros "Pasage Roverano" Victoria núm. 31, Escritorio núm. 12. 378 v18s.

EN LOBOS

9 magnificas fincas

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz procederemos á vender en remate el *Domingo 25 del corriente á las 12 p. m.*, nueve magníficas fincas pertenecientes á la ejecucion seguida por la sucesion de don Manuel Pondale contra don Marcos Noguera, cuyo detalle es el siguiente:

Primera—Calle de San Martin número 16 á 20, esquina á la de Arenales compuesta de 42 ms. al Norte (calle de San Martin) por 79 ms. 96 cs. de fondo al Este calle de Arenales, teniendo sobre este costado dos martillos á su favor, compuestos, uno de 9 ms. 86 cs. de frente al Oeste, por 21 ms. 42 cs. de fondo y el otro de 7 ms. 79 cs. de frente por 4 ms. 76 cs. de largo, teniendo en su frente de fondo, 44 ms. 41 cs. á la calle del Saladillo Base para la venta 188,327 ps. 1? cts. m/c.

Segunda—Calle de San Martin N. 14—con 9 ms. 96 cs. de frente al Norte por 41 ms. 21 cs. de fondo al Sud Base para la venta 44,904 $ m/c.

Tercera—Calle de San Martin núm. 8—con 10 ms. 85 cs. al Norte, por 41 ms. 21 cs. al Sud. Base para la venta 97,962 ps. 10 cs. m/c.

Cuarta—Calle San Martin N. 8—con 8 ms. 83 cs. al Norte por 49 ms. 70 cs. al Sud. Base para la venta 23,226 ps. 70 cs. m/c.

Quinta—Calle San Martin N. 2 y 4 esquina á la de Buenos Aires N 37, con 12 ms. 63 cs. de frente al Norte (calle San Martin) por 40 ms. 91 cs. al Sud calle de Buenos Aires. Base para la venta 42,080 ps. 80 cs. m/c.

Sesta—Calle de Buenos Aires núm. 49 al 57. Con 19 ms. 71 cs. de frente al Este por 22 ms. 51 cs. de fondo al Oeste. Base para la venta 31,748 ps. m/c.

Séptima—Calle de Necochea esquina á la de Biedma, con 13 ms. 30 cs. de frente al Norte (calle General Necochea), por 43 ms. 47 cs. de fondo al Sud. Base para la venta 50,839 ps. m/c.

Octava—Calle de Tapalque esquina á la de Junin, con 151 ms. 55 cs. de frente al Norte, por 202 ms. 61 cs. de fondo. Base para la venta 23,066 ps. 55 cs. m/c.

Novena—Calle de Buenos Aires núm. 61 á 67 esquina á la del Saladillo con 20 mts. 61 cs. de frente á la primera calle, por 40 metros 26 cs. de fondo al Oeste con frente á la segunda calle, teniendo sobre el costado Norte un martillo á su favor de 7 mts. 79 cs. de ancho por 40 mts. 80 cs. de largo y por su frente de fondo 20 mts. 35 cs. Base para la venta 51616 ps. 60 cts m/c.

La venta se efectuará en el local de cada fundo. Cada comprador depositará el 5 ojo del importe de la venta como garantía.

Por mas datos y ver los títulos al Escribano Secretario Don Joaquin Reynoso, Bolivar 21, segundo patio ó á los martilleros "Pasage de Roverano" No. 12.

v. 25.

POR LOS MISMOS

En la Boca del Riachuelo

Calle Gral. Lamadrid 283 á 293

DE UNA CASILLA DE MADERA

Por órden del señor Juez en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin y por ejecucion seguida por el doctor don Antonio N. Gil contra la testamentaria de don Santiago Verne y doña Teresa Raffo, venderemos en remate el dia 27 del corriente á la una p. m., una casilla de madera en la Boca del Riachuelo, calle del General Lamadrid núm. 283 á 293 con ocho piezas, pozo, letrina etc., construida en un terreno de 21 metros 59 cts de frente al Este por 44 metros 30 cts de fondo al Oeste.

Tasada en pesos 43000 m/c.

Base para la venta 2/3 partes ps. 28667 m/c.

Los compradores depositarán el importe del 5 p% sobre la venta.

BANCO HIPOTECARIO

M. Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Domingo 25 de Setiembre á las 5 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á la casa Quinta en terreno de 37 1/2 varas frente por 63 1/2 varas de fondo, con 5 piezas de material, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Emilia G. de Chueco, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se le estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base de la venta será de ps. 25,000 m/c.

Ebbeke y Diekelmann

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El LUNES 19 de Setiembre, á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en Barracas al Norte, pueblo San Antonio, con 36 varas frente al Este por 102 1/2 varas fondo. Lindando por el frente calle Santa Elena, por el Norte con Moujean y por el Sud con Bolar.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 1,000 pfts.

Bradley y Capella

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El miércoles 21 de Setiembre á las tres de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el partido de San Fernando fuera de la traza de ese pueblo y en el Bajo del Bañado hácia el Rio de la Plata; se compone de 187 varas de frente al Sud, por 570 vs. de fondo, previniéndose que por el costado Norte estos tienen un martillo á los 167 57/100 ms. del frente para el fondo igual á 47 vs. y sigue esta forma hasta su total fondo 326 ms. 4/100 equivalentes á 376 50/100 vs. siendo el frente de estos últimos 121 4/100 ms., igual á 140 vs., siendo una área total de 3 cuadras Linda por el frente con Vela, por el fondo con terrenos públicos, por el Este con calle pública y por el N. E. con el otorgante y los señores Marana Inés, Santos Fenotis, Pondal y Noceti.

Esta propiedad perteneciente á don Manuel Marana reconoce una hipoteca de fuertes 2,000 teniendo amortizado fuertes 519. La base para la venta será fuertes 1,481 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital definitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

Bollini, Muro y Ca.

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El DOMINGO 18 de Setiembre á las tres de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno forma irregular, en la parroquia de San Cristóbal, compuesto el todo de 132,560 varas cuadradas.

La 1ª fraccion linda por el Sud con los señores Pereyra y Costa, por el Este con el mismo; y la otra fraccion por el Norte con los señores Seeber y Viñales y calle por medio con el Cementerio del Sud, y por el Sud con Navarro Viola y Costa.

La 2ª fraccion tiene frente á la calle Alsina y Entre-Rios, linda por el Sud con Maclean, por el S. E. con Seeber y por el Oeste calle por medio con la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Rodolfo Ferro quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zarabia, encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Caspazzolo**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaría de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 16 de 1881—*Arelino Rolon.* 415 v o15

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Derotto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 16 de 1881. *Arelino Rolon.* 414 v o15

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Gnese á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1881.—*Roque Repetto.* v20 s

—

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Franco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Chacabuco, Setiembre 7 de 1881—*Anacleto Domínguez*, Juez de Paz. 400 v o14

Azul, Setiembre 9 de 1881.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Algañaras (a) Flores** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan á este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—*C. Peñaloza.* 401 v o14

—

Edicto de Mensura

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin se hace saber: que el Agrimensor don Wenceslao Castellanos va á proceder el dia que él termine á la mensura de un terreno de estancia situado en el partido del Monte de propiedad de don Federico Zelarayan cuyos linderos son: al Nord-Este los herederos de J. C. Gomez, al Sud-Este don Juan Monasterio, al Sud-Oeste los herederos de Roldan y por el Norte-Oeste don Roque Houri y el señor Silva. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de don José Martin (Defensa 82 altos) á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1881.—*Juan Cárlos Pence.*

La mensura á que hace referencia el edicto anterior se practicará el dia 18 del corriente.—Setiembre 13 de 1881.—*Wenceslao Castellanos*, San Martin 90 408 v s16

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. don Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Ciriaca Corbera de Palavecino**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1881—*Roque Repetto.* 330 v o4

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ana Correa de Diaz**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretario. 385 v7 oct

—

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. J. M. Calderon se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **Da Jesús Ponce**, ya sean como heredero ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias (30) contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Agosto 26 de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario. 381 8o

—

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Gonzalez**, para que dentro del término fijado comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes Setiembre 2 de 1881—*P. Landin.* v3 o

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza por el término de quince dias á **don Santiago Dillon**, para que comparezca ante el Juzgado á su cargo por intermedio del Secretario don Joaquin Lijó, á estar á derecho en la demanda que le ha promovido el Banco de la Provincia por cobro ejecutivo de veinte y ocho mil quinientos pesos moneda corriente, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor en su rebeldia segun lo dispone el artículo ochenta de la Ley de Enjuiciamiento.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1881—*Joaquin Lijó*, Secretario—Oficina Cabildo 2º patio. 404 v 29

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauce, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Justo Ramon Rodriguez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1881.—*Julio Lopez*, Escribano Secretario. 71 v27 s

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se hace saber á **don Eduardo y don Laureano Honorino**, por el término de seis dias, que su señoría, á solicitud de doña Angela Lebeusfeld, le ha mandado dar un segundo testimonio de la escritura de venta de unos terrenos situados en la Provincia de Santiago del Estero, que le otorgaron ante el Escribano Machado con fecha diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1881.—*E. O. Oliver*, Adscripto á la Secretaría de Sebastian Martinez. 392 v s16

—

El Señor juez de 1ª Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sixta Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de D. **Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demas interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda.* J27 v e27

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Comercial doctor don Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza á **don Nicolás C. Neira**, para que dentro del término de veinte dias comparezca por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de don Fernando M. Miranda interinamente á cargo del que suscribe, á efecto de practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié de una letra como aceptante por valor de doce mil quinientos ps. m/c. presentada en la demanda que contra el sigue el Banco de la Provincia por cobro de dicha; bajo apercibimiento de que si no comparece se dará por reconocida en su rebeldia como lo dispone el art. 486 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881—*Juan Enrico*, Cabildo 2º patio. 409 v s20

—

Juzgado de Paz de Dolores.

Por órden del señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, doctor don José M. Calderon. se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Iharra** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el juzgado de SS. y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Setiembre 1º de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario 382 v8 o

—

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á don **Ramon Martner** y á don **Manuel Castañeda**, por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho en el juicio seguido por D. Félix Pierri y doña Marta Goyer, sobre mensura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Agosto 31 de 1881.—*Luis Guerello*, Secretario. 377 v17s.

—

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se hace saber por medio del presente y por el término de 3 dias á **D. Salvador Ramos**, la providencia recaida en la demanda que contra él ha promovido D. Adolfo Aldao en representacion de la Municipalidad de la Capital por cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, 29 de Agosto de 1881. Por presentado en cuanto há lugar y constituido domicilio legal: téngasele por parte, y de la demanda que se deduce traslado. Al efecto del artículo 31 del Código de Procedimientos, se designan los dias Lúnes y Juéves de cada semana con declaracion que si alguno de estos fuese feriado los interesados deberán concurrir el inmediato que no lo sea—Sauze—Ante mi—Juan Rodriguez. Al mismo tiempo se le hace igualmente saber que debe comparecer dentro del término de quince dias por si ó por medio de apoderado á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los referidos autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1881—*Juan Rodriguez.* s6 15p.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Francisco Braida**, que dentro del término de veinte dias deben presentar al Síndico provisorio D. Juan Portes los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo mil quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndoles que con arreglo á lo prescripto por el artículo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. A. Nevares Tres Palacios sopena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre siete de 1881—*Joaquin Reinoso*, Secretario. Bolivar 21. 391 vs25

—

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldío, que está ubicado á una cuadra de la Plaza principal de este pueblo al Sud Oeste, lindando por el Norte, calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra—por el Este con don José Reyes—por el Sud, calle por medio con terreno de doña Juana Menendes. y por el Oeste con el Arroyo conocido por "Del Pueblo". Los que se presentarán a la Secretaría de esta Municipalidad a deducir sus acciones y derechos en forma. Previniendo que vencido este plazo y sin haberse presentado sus legítimos dueños, el Municipalidad declarará de su propiedad el mencionado terreno.—Arrecifes, Julio 29 de 1881.—P. Landin. Presidente—*Rómulo Gimenez*, Secretario. v o4